



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 14 "CACIQUE PIPATON"**

LUGAR Y FECHA: PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. 082-BASPC14-2018
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CAUSAL:	MINIMA CUANTIA
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 2 LITERAL B DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO NO.1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.
OBJETO:	ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	GRUPO 1. REPUESTOS POR VALOR DE VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$23.907.000,00) Y GRUPO 2. MATENIMIENTO DE VEHICULOS POR VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,0).
PRESUPUESTO OFICIAL:	GRUPO 1. REPUESTOS POR VALOR DE VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$23.881.576,88) Y GRUPO 2. MATENIMIENTO DE VEHICULOS POR VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$22.669.500,00).
FORMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
CORREO ELECTRONICO CENAC:	contratacionbaspc14@hotmail.com (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)
DIRECCION:	Calle 50 carrera 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia (PARA AUDIENCIAS PRESENCIALES)

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, y OAP No. 20183153479403: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 mediante la cual se realizó el Plan de Traslados I Semestre 2018 Sistema de Apoyo y Servicios Para el Combate emitida por el General. RICARDO GÓMEZ NIETO, mediante la cual se faculta al Comandante del Batallón A.S.P.C No 14 como Ordenador del Gasto, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Es de precisar que el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 14 por ser una unidad centralizadora, posee DOS (2) procesos como antecedentes para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA EL BASPC14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS en la vigencia 2017.

En la vigencia 2016 no registra desarrollados procesos de contratación con un objeto similar mediante ninguna modalidad y vigencia 2017 posee dos procesos uno fue terminado Anormalmente después de Convocado y el segundo proceso contratación celebrado por el BASPC14 mediante la modalidad de mínima cuantía no aportaran la información correspondiente como precios históricos del BASPC14 en la etapa de estructuración pre-contractual en el presente proceso, debido a que las especificaciones técnicas contratadas no corresponden a las del presente proceso, así:

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR ESTA ENTIDAD CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERTAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO															
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA																
No. CONTRATO No.083 SUMINISTRO REPUESTOS Y	BASPC14-2016 MENOR CUANTIA N° 085	<table><tr><td>N°</td><td>ELEMENTO</td><td>unidad</td><td>CANT</td><td>VR. UNITARIO</td><td>VR. IVA</td><td>VR. TOTAL</td></tr><tr><td></td><td>PK210 NISSAN MOD 2002</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					N°	ELEMENTO	unidad	CANT	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. TOTAL		PK210 NISSAN MOD 2002						\$ 232.610.400,00	A-2-0-4-4-20 REPUESTOS A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO	O ROSEMBER AVALA VALU ALMACEN EL EJECUTIVO RUT: 91.132.219-3	SIN NOVEDAD	04 DE MAYO DE 2016	ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC 14 – PUERTO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DIC DE 2016	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORREC
N°	ELEMENTO	unidad	CANT	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. TOTAL																						
	PK210 NISSAN MOD 2002																											

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION TERRESTRE VIGENCIA 2016		1	ALTERNADOR	unidad	1	405.172,41	64.827,59	470.000,00		DE NAVEGACION Y TRANSPORTE VIGENCIA 2016				BERRIO		TO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
		2	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00								
		3	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00								
		4	ARANDELA AJUSTE	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00								
		5	ARRANQUE	unidad	1	405.172,41	64.827,59	470.000,00								
		6	BENDIX ARRANQUE	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00								
		7	BIELAS	unidad	1	150.862,07	24.137,93	175.000,00								
		8	BOMBA AGUA	unidad	1	146.551,72	23.448,28	170.000,00								
		9	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00								
		10	BOMBA PRINCIPAL FRENO	unidad	1	241.379,31	38.620,69	280.000,00								
		11	BRAZO LIMPIABRISAS	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00								
		12	BUJE MUELLE DELANTERO	unidad	1	14.655,17	2.344,83	17.000,00								
		13	BUJE MUELLE TRASERO	unidad	1	14.655,17	2.344,83	17.000,00								
		14	BUJES BALANCIN	unidad	1	8.620,69	1.379,31	10.000,00								
		15	CAMISA PISTON	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00								
		16	CAMPANA FRENO TRASERA	unidad	1	137.931,03	22.068,97	160.000,00								
		17	CASQUETE BANCADA	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00								
		18	CASQUETE BIELA	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00								
		19	CAUCHO CARDAN COMPLETO	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00								
		20	CORONA Y SPEED	unidad	1	732.758,62	117.241,38	850.000,00								
		21	CORREA DIRECCIÓN HIDRAULICA	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
		22	CREMALLER A VOLANTE	unidad	1	94.827,59	15.172,41	110.000,00								
		23	CRUCETA EJE TRANSMISION	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00								
		24	CULATA COMPLETA	unidad	1	2.215.517,24	354.482,76	2.570.000,00								
		25	DAMPER	unidad	1	387.931,03	62.068,97	450.000,00								
		26	DISCO CLUTCH	unidad	1	258.620,69	41.379,31	300.000,00								
		27	EMPAQUE CARTER	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00								
		28	EMPAQUE CULATA	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00								
		29	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00								
		30	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00								
		31	EMPAQUE TAPA VALVULAS	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
		32	EMPAQUETA DURA MOTOR COMPLETO	unidad	1	232.758,62	37.241,38	270.000,00								

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

63	SOPORTE CAJA MOTOR	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00							
64	SOPORTE MOTOR	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
65	STOP	unidad	1	50.862,07	8.137,93	59.000,00							
66	TAPA RADIADOR	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
67	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							
68	TERMOSTATO	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
69	TROMPO LUBRICACIÓN	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
70	TROMPO TEMPERATURA	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
71	VALVULA ADMISIÓN	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
72	VALVULA ESCAPE	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
73	VENTILADOR	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00							
	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	unidad											
74	ALTERNADOR	unidad	1	612.068,97	97.931,03	710.000,00							
75	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	107.758,62	17.241,38	125.000,00							
76	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
77	ARBOL DE LEVAS	unidad	1	254.310,34	40.689,66	295.000,00							
78	ARRANQUE	unidad	1	396.551,72	63.448,28	460.000,00							
79	BALINERA COMPLETA DEL CARDAN	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
80	BOMBA AGUA	unidad	1	275.862,07	44.137,93	320.000,00							
81	BRAZO AXIAL DE DIRECCIÓN	unidad	1	107.758,62	17.241,38	125.000,00							
82	BRAZO LIMPIABRISAS	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
83	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	10.344,83	1.655,17	12.000,00							
84	BUJE TIJERAS INFERIORES	unidad	1	23.275,86	3.724,14	27.000,00							
85	BUJES BALANCIN	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
86	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
87	BUJÍAS	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
88	CAMPANA FRENO TRASERA	unidad	1	120.689,66	19.310,34	140.000,00							
89	CASQUETE BANCADA	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
90	CASQUETE BIELA	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
91	CREMALLERA VOLANTE	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
92	CULATA COMPLETA	unidad	1	2.206.896,55	353.103,45	2.560.000,00							
93	DISCO CLUTCH	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
94	EMPAQUE CARTER	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

95	EMPAQUE TAPA VALVULAS	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
96	ESFERAS SUPERIORES	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
97	EXPLORADORA	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
98	FILTRO ACEITE	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
99	FILTRO DE AIRE	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
100	FILTRO SEDIMENTADOR	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
101	FILTRO TRAMPA DE AGUA	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
102	FILTROS COMBUSTIBLE	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
103	GUIAS VALVULA	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
104	INYECTORES	unidad	1	775.862,07	124.137,93	900.000,00							
105	JUEGO DE CRUCETAS	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00							
106	JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
107	JUEGO PASTILLAS FRENOS	unidad	1	108.620,69	17.379,31	126.000,00							
108	PASADOR DEL MUELLE	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
109	PASTILLAS FRENOS	unidad	1	106.034,48	16.965,52	123.000,00							
110	PISTONES JGO	unidad	1	620.689,66	99.310,34	720.000,00							
111	PITO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
112	PLUMILLAS	unidad	1	18.965,52	3.034,48	22.000,00							
113	PRENSA	unidad	1	198.275,86	31.724,14	230.000,00							
114	RETENEDOR BOCIN DELENTERO	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
115	RODAMIENTOS DELANTEROS JGO	unidad	1	84.482,76	13.517,24	98.000,00							
116	RODILLO CLUTCH	unidad	1	74.137,93	11.862,07	86.000,00							
117	ROTULAS INFERIORES	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00							
118	ROTULAS SUPERIORES	unidad	1	54.310,34	8.689,66	63.000,00							
119	SOPORTE MOTOR	unidad	1	67.241,38	10.758,62	78.000,00							
120	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							
121	TERMOSTATO	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
	CAMIÓN UD NISSAN												

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1 2 2	BIELAS	uni dad	1	112.06 8,97	17.93 1,03	130.00 0,00							
1 2 3	BUJES DE MUELLES	uni dad	1	20.689 ,66	3.310, 34	24.000, 00							
1 2 4	FILTRO BYPASS	uni dad	1	38.793 ,10	6.206, 90	45.000, 00							
1 2 5	FILTRO DE ACEITE	uni dad	1	34.482 ,76	5.517, 24	40.000, 00							
1 2 6	FILTRO DE AIRE	uni dad	1	51.724 ,14	8.275, 86	60.000, 00							
1 2 7	FILTRO DE COMBUSTIB LE	uni dad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00							
1 2 8	GUAYA ACELERADO RA	uni dad	1	73.275 ,86	11.72 4,14	85.000, 00							
1 2 9	PITO	uni dad	1	21.551 ,72	3.448, 28	25.000, 00							
1 3 0	RETENEDOR SPPED	uni dad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00							
1 3 1	RODILLO CLUTCH	uni dad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00							
1 3 2	SOPORTE MOTOR	uni dad	1	60.344 ,83	9.655, 17	70.000, 00							
1 3 3	TAPA RADIADOR	uni dad	1	17.241 ,38	2.758, 62	20.000, 00							
1 3 4	TERMINAL DIRECCIÓN	uni dad	1	155.17 2,41	24.82 7,59	180.00 0,00							
1 3 5	TERMINALE S BRAZO CORTO DIRECCION	uni dad	1	50.000 ,00	8.000, 00	58.000, 00							
1 3 6	TERMOSTAT O	uni dad	1	68.965 ,52	11.03 4,48	80.000, 00							
	CAMIONETA B2600 MAZDA												
1 3 7	BALANCIN MUELLE	uni dad	1	38.793 ,10	6.206, 90	45.000, 00							
1 3 8	BUJE MUELLE TRASERO	uni dad	1	10.344 ,83	1.655, 17	12.000, 00							
1 3 9	EMPAQUE TAPA VALVULAS	uni dad	1	17.241 ,38	2.758, 62	20.000, 00							
1 4 0	JUEGO PASTILLA FRENOS	uni dad	1	43.103 ,45	6.896, 55	50.000, 00							
1 4 1	TIJERA SUPERIOR	uni dad	1	129.31 0,34	20.68 9,66	150.00 0,00							
	CAMION HD72 HYUNDAI			0,00	0,00	0,00							
1 4 2	ALTERNADO R	uni dad	1	379.31 0,34	60.68 9,66	440.00 0,00							
1 4 3	AMORTIGUA DOR DELANTERO	uni dad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00							
1 4 4	AMORTIGUA DOR TRASERO	uni dad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00							
1 4 5	BENDIX ARRANQUE	uni dad	1	76.724 ,14	12.27 5,86	89.000, 00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

146	CRUCETA EJE TRANSMISION	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
147	EMPAQUE CARTER	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
148	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
149	ESCOBILLAS ARRANQUE	unidad	1	8.620,69	1.379,31	10.000,00							
150	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							
151	FILTRO DE AIRE	unidad	1	55.172,41	8.827,59	64.000,00							
152	FILTRO DE COMBUSTIBLE ORIGINAL	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
153	HOJA MUELLE PRINCIPAL	unidad	1	131.896,55	21.103,45	153.000,00							
154	HOJA MUELLE SEGUNDA	unidad	1	108.620,69	17.379,31	126.000,00							
155	PRENSA	unidad	1	258.620,69	41.379,31	300.000,00							
156	RODAMIENTOS DELANTEROS	unidad	1	101.724,14	16.275,86	118.000,00							
157	TERMOSTATO	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							
	CAMION NPR 2007 CHEVROLET			0,00	0,00	0,00							
158	ALTERNADOR	unidad	1	551.724,14	88.275,86	640.000,00							
159	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	107.758,62	17.241,38	125.000,00							
160	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	107.758,62	17.241,38	125.000,00							
161	ANILLO DEL EXOSTO	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
162	ARANDELA INYECTOR	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
163	ASIENTOS VALVULAS	unidad	1	23.275,86	3.724,14	27.000,00							
164	BALINERA CARDAN	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
165	BALINERA CLUTH	unidad	1	138.793,10	22.206,90	161.000,00							
166	BALINERA VOLANTE	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
167	BANDAS FRENOS VULCANIZADAS DELANTERAS	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
168	BANDAS FRENOS VULCANIZADAS TRASERAS	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
169	BARRAS DIRECCIÓN	unidad	1	162.931,03	26.068,97	189.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

170	BENDIX ARRANQUE	unidad	1	82.758,62	13.241,38	96.000,00							
171	BOMBA ACEITE	unidad	1	293.103,45	46.896,55	340.000,00							
172	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
173	BOMBA DE AGUA	unidad	1	163.793,10	26.206,90	190.000,00							
174	BOMBA DE INYECCIÓN	unidad	1	3.103.448,28	496.551,72	3.600.000,00							
175	BOMBA FRENO	unidad	1	318.965,52	51.034,48	370.000,00							
176	BOMBA LUBRICACIÓN	unidad	1	293.103,45	46.896,55	340.000,00							
177	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	unidad	1	156.034,48	24.965,52	181.000,00							
178	BOMBILLO NARVA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
179	BOMBILLOS DE DOBLE CONTACTO	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
180	BORNES	unidad	1	4.310,34	689,66	5.000,00							
181	BRAZO DE DIRECCION	unidad	1	170.689,66	27.310,34	198.000,00							
182	BRAZO DIRECCIÓN LARGO	unidad	1	170.689,66	27.310,34	198.000,00							
183	BRAZO LIMPIA PARABRISAS	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
184	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
185	BUJE DEL EJE DE LEVAS	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
186	BUJE HOJA PRINCIPAL PARTE DELANTERA	unidad	1	14.655,17	2.344,83	17.000,00							
187	BUJIA PRECALENTAMIENTO	unidad	1	19.827,59	3.172,41	23.000,00							
188	CAMPANA FRENO DELANTERO	unidad	1	160.344,83	25.655,17	186.000,00							
189	CAMPANA FRENO TRASERO	unidad	1	168.103,45	26.896,55	195.000,00							
190	CANASTA ESCULIZACIÓN	unidad	1	316.379,31	50.620,69	367.000,00							
191	CAPUCHON RUEDA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
192	CASQUETE BANCADA	unidad	1	116.379,31	18.620,69	135.000,00							
193	CASQUETE BIELA	unidad	1	125.000,00	20.000,00	145.000,00							
194	CAUCHO AMORTIGUADOR	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
195	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	13.793,10	2.206,90	16.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

2	HOJA	uni	1	56.034	8.965,	65.000,
4	MUELLE	dad		,48	52	00
6	DELANTERO					
2	HOJA	uni	1	140.51	22.48	163.00
4	MUELLE	dad		7,24	2,76	0,00
7	PRIMERA					
2	HOJA	uni	1	155.17	24.82	180.00
4	MUELLE	dad		2,41	7,59	0,00
8	PRINCIPAL					
2	HOJA	uni	1	109.48	17.51	127.00
4	MUELLE	dad		2,76	7,24	0,00
9	SEGUNDA					
2	HOJA	uni	1	111.20	17.79	129.00
5	SEGUNDA	dad		6,90	3,10	0,00
0	DE VUELTA					
	MUELLE					
	DELANTERO					
2	HOJA	uni	1	106.89	17.10	124.00
5	SEGUNDA	dad		6,55	3,45	0,00
1	DELANTERA					
	Y TRASERA					
2	HORQUILLA	uni	1	107.75	17.24	125.00
5	DEL	dad		8,62	1,38	0,00
2	EMBRAGUE					
2	JGO	uni	1	46.551	7.448,	54.000,
5	ARANDELAS	dad		,72	28	00
3	TRANSMISIÓN					
2	JGO	uni	1	50.862	8.137,	59.000,
5	BUJES	dad		,07	93	00
4	DE BIELA					
2	JGO	uni	1	141.37	22.62	164.00
5	VÁLVULAS	dad		9,31	0,69	0,00
5	DE					
	ADMISIÓN					
2	JGO	uni	1	141.37	22.62	164.00
5	VÁLVULAS	dad		9,31	0,69	0,00
6	DE ESCAPE					
2	JGO. DE	uni	1	21.551	3.448,	25.000,
5	PLUMILLAS	dad		,72	28	00
7						
2	JUEGO	uni	1	107.75	17.24	125.00
5	BUJES Y	dad		8,62	1,38	0,00
8	PASADORES					
2	JUEGO DE	uni	1	155.17	24.82	180.00
5	EXPLINDER	dad		2,41	7,59	0,00
9						
2	JUEGO	uni	1	21.551	3.448,	25.000,
6	PLUMILLAS	dad		,72	28	00
0						
2	KIT CHUPA	uni	1	31.034	4.965,	36.000,
6	FRENO	dad		,48	52	00
1	RUEDA					
	DELANTERA					
2	KIT CHUPA	uni	1	31.034	4.965,	36.000,
6	FRENO	dad		,48	52	00
2	RUEDA					
	TRASERA					
2	KIT DE	uni	1	129.31	20.68	150.00
6	FILTROS	dad		0,34	9,66	0,00
3						
2	KIT DE	uni	1	3.267.	522.7	3.790.0
6	MOTOR(PIST	dad		241,38	58,62	00,00
4	ONES,					
	CAMISAS Y					
	ANILLOS					
	M.98)					
2	KIT	uni	1	94.827	15.17	110.000
6	SOPORTE	dad		,59	2,41	,00
5	CARDAN					
	Ref:					
	902010T-X					
	SPICER					
2	MANGUERA	uni	1	67.241	10.75	78.000,
6	RADIADOR	dad		,38	8,62	00
6	CON					
	ABRAZADER					
	AS					
2	MANGUERA	uni	1	56.034	8.965,	65.000,
6	SUPERIOR	dad		,48	52	00
7	RADIADOR					

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

318	TERMINAL IZQUIERDA DIRECCION	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							
319	TERMOSTATO	unidad	1	41.379,31	6.620,69	48.000,00							
320	TORNILLO CENTRAL	unidad	1	7.758,62	1.241,38	9.000,00							
321	TROMPO REVERSA	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
322	TROMPO TEMPERATURA	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
323	TUERCA CAPUCHON RUEDA	unidad	1	5.172,41	827,59	6.000,00							
324	TUERCA DE HAUSING TRASERO	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
325	TUERCA SPEED	unidad	1	10.344,83	1.655,17	12.000,00							
326	TUERCAS PERNOS	unidad	1	5.172,41	827,59	6.000,00							
327	VALVULA ADMISION	unidad	1	20.689,66	3.310,34	24.000,00							
328	VALVULA ESCAPE	unidad	1	20.689,66	3.310,34	24.000,00							
329	VENTILADOR RADIADOR	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
330	VIDRIO PANORAMICO	unidad	1	275.862,07	44.137,93	320.000,00							
331	VIDRIO PUERTA	unidad	1	137.931,03	22.068,97	160.000,00							
	CAMION KODIAK CHEVROLET												
332	ABRAZADERA EXHOSTO	unidad	1	29.310,34	4.689,66	34.000,00							
333	ALTERNADOR USA	unidad	1	464.655,17	74.344,83	539.000,00							
334	AMARRE PLASTICO MEDIANO	unidad	1	603,45	96,55	700,00							
335	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	136.206,90	21.793,10	158.000,00							
336	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	136.206,90	21.793,10	158.000,00							
337	ARO RING	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
338	AUTOMATICO ARRANQUE PRINCIPAL	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
339	BALASTRA LAMPARA LED	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
340	BALINERA CARDAN	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
341	BALINERA EMBRAGUE	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
342	BANDAS FRENO DELANTERO x Jgo.	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

367	CORREA ALTERNADOR	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
368	CORREA MOTOR BOMBA DE AGUA	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
369	CORREA VENTILADOR	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
370	CREMALLER A VOLANTE	unidad	1	250.000,00	40.000,00	290.000,00							
371	CRUCETA CARDAN	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
372	CUCHILLAS LIMPIA PARABRISAS	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
373	DISCO CLUTCH	unidad	1	301.724,14	48.275,86	350.000,00							
374	EMPAQUE CARTER	unidad	1	50.000,00	8.000,00	58.000,00							
375	EMPAQUE CULATA	unidad	1	137.931,03	22.068,97	160.000,00							
376	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
377	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	unidad	1	37.068,97	5.931,03	43.000,00							
378	EMPAQUE TAPA VALVULAS	unidad	1	50.000,00	8.000,00	58.000,00							
379	EMPAQUE TURBO	unidad	1	8.620,69	1.379,31	10.000,00							
380	EMPAQUETA DURA CAJA DE DIRECCION	unidad	1	189.655,17	30.344,83	220.000,00							
381	EMPAQUETA DURA DIRECCION	unidad	1	189.655,17	30.344,83	220.000,00							
382	EMPAQUETA DURA MOTOR COMPLETO	unidad	1	399.137,93	63.862,07	463.000,00							
383	ESCOBILLAS ALTERNADOR	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
384	ESCOBILLAS ARRANQUE	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
385	ESPEJOS RETROVISORES	unidad	1	25.000,00	4.000,00	29.000,00							
386	FAROLA OPTICA 6052	unidad	1	22.413,79	3.586,21	26.000,00							
387	FILTRO ACEITE MOTOR AMERICANOS	unidad	1	50.000,00	8.000,00	58.000,00							
388	FILTRO ACEITE MOTOR NACIONAL	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00							
389	FILTRO DE AIRE PRIMARIO NACIONAL	unidad	1	46.551,72	7.448,28	54.000,00							
390	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO NACIONAL	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

439	RODILLO SPEED	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
440	SATELITES	unidad	1	99.137,93	15.862,07	115.000,00							
441	SEPARADOR RUEDA TRASERA	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
442	SINCRONIZADOR DE 2 Y 3 CAJA	unidad	1	293.103,45	46.896,55	340.000,00							
443	SINCRONIZADOR DE 4Y5	unidad	1	293.103,45	46.896,55	340.000,00							
444	SOCKET BOMBILLO 1034-1141	unidad	1	1.724,14	275,86	2.000,00							
445	SOPORTE CAJA MOTOR	unidad	1	83.620,69	13.379,31	97.000,00							
446	SOPORTE CARDAN COMPLETO (con blinera) SPICER	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
447	SOPORTE DE MOTOR	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
448	SOPORTE RADIADOR	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
449	STOP TRASERO	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
450	SWICH ENCENDIDO	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
451	TAPA COMBUSTIBLE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
452	TAPA HIDRAÚLICO	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
453	TAPA RADIADOR	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
454	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
455	TAPÓN TRANSMISIÓN	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
456	TARRO FRENO	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
457	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
458	TERMINAL ENCHUFE	unidad	1	258.620,69	41.379,31	300.000,00							
459	TERMINAL OJO	unidad	1	344.827,59	55.172,41	400.000,00							
460	TERMOSTATO	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
461	TORNILLO CENTRAL MUELLE DE ½"	unidad	1	8.620,69	1.379,31	10.000,00							
462	TORNILLO DE ALTA PARA ALTERNADOR	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
463	TREN FIJO	unidad	1	560.344,83	89.655,17	650.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

464	TROMPO REVERSA	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
465	TROMPO TEMPERATURA	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
466	TUERCA EJE TRASERO	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
467	TUERCA HAUSING 4252-F950	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
468	UNIDADES SELLADAS	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
469	VALVULA ADMISION	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
470	VALVULA CHILLONA O DE DESCARGUE	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
471	VALVULA CONTROL DE BARRA DE CAMBIOS Ref: SAP-A6913	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
472	VALVULA DE SEGURIDAD TANQUE DE AIRE	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00							
473	VALVULA ESCAPE	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
474	VALVULA FRENO	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
475	VALVULA RELAY	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
476	VENTILADOR RADIADOR	unidad	1	239.655,17	38.344,83	278.000,00							
477	VIDRIOS CABINA	unidad	1	146.551,72	23.448,28	170.000,00							
	CAMIONETA RODEO CHEVROLET												
478	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
479	AMORTIGUADOR DIRECCION	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
480	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
481	BALINERA VOLANTE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
482	BARRA CENTRAL DE DIRECCION	unidad	1	155.172,41	24.827,59	180.000,00							
483	BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
484	BOBINA ENCENDIDO	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
485	BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
486	BOMBA GASOLINA ELECTRICA	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
487	CAMPANA FRENO TRASERO	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

488	CASQUETE BANCADA	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
489	CASQUETE BIELA	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
490	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	6.896,55	1.103,45	8.000,00							
491	CAUCHOS MUELLE TRASERO	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
492	CILINDRO FRENO	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
493	CONJUNTO DEL CLUTCH	unidad	1	241.379,31	38.620,69	280.000,00							
494	CORREA ALTERNADOR	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
495	CORREA DIRECCIÓN HIDRAULICA	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
496	CORREA DISTRIBUCION	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
497	CREMALLER A VOLANTE	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00							
498	CULATA COMPLETA	unidad	1	1.120.689,66	179.310,34	1.300.000,00							
499	DISCO FRENO	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
500	EMPAQUE CULATA	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
501	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
502	EMPAQUE TAPA VALVULAS	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
503	EMPAQUETA DURA MOTOR COMPLETO	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
504	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
505	FILTRO DE AIRE	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	14.655,17	2.344,83	17.000,00							
507	HOJA MUELLE PRINCIPAL	unidad	1	75.000,00	12.000,00	87.000,00							
508	HOJA MUELLE SEGUNDA	unidad	1	67.241,38	10.758,62	78.000,00							
509	JUEGO CABLES ALTA	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
510	JUEGO PLUMILLAS	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
511	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	unidad	1	31.896,55	5.103,45	37.000,00							
512	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	unidad	1	33.620,69	5.379,31	39.000,00							
513	PASTILLA FRENOS DELANTERAS	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

514	PITO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
515	PRENSA	unidad	1	189.655,17	30.344,83	220.000,00							
516	RETEN EJE LEVAS DELANTERA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
517	RETENEDOR BOCIN DELANTERO	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
518	RETENEDOR CAJA TRASMISION	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
519	RODAMIENTOS DELANTERO S jgo	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
520	RODILLO CLUTCH	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
521	RODILLO SPEED	unidad	1	90.517,24	14.482,76	105.000,00							
522	RODILLO VOLANTE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
523	ROTULAS INFERIORES	unidad	1	40.517,24	6.482,76	47.000,00							
524	ROTULAS SUPERIORES	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
525	RUEDA LIBRE	unidad	1	318.965,52	51.034,48	370.000,00							
526	SELLO VALVULA	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00							
527	SOPORTE CAJA MOTOR	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
528	TAPA RADIADOR	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
529	TAPONES BLOQUE	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
530	TERMINAL CORTA	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
531	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00							
532	TERMOSTATO	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
533	TREN FIJO	unidad	1	258.620,69	41.379,31	300.000,00							
534	TROMPO REVERSA	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
535	VALVULA ADMISIÓN	unidad	1	19.827,59	3.172,41	23.000,00							
	CAMIONETA DIMAX CHEVROLET												
536	ALTERNADOR	unidad	1	532.758,62	85.241,38	618.000,00							
537	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	107.758,62	17.241,38	125.000,00							
538	AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	113.793,10	18.206,90	132.000,00							
539	ARRANQUE	unidad	1	495.689,66	79.310,34	575.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

540	BALINERA CLUTCH	unidad	1	73.275,86	11.724,14	85.000,00							
541	BALINERA COMPLETA DEL CARDAN	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
542	BALINERA VOLANTE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
543	BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	137.931,03	22.068,97	160.000,00							
544	BENDIX ARRANQUE	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
545	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
546	BOMBA GASOLINA ELECTRICA	unidad	1	114.655,17	18.344,83	133.000,00							
547	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
548	BOMBILLO DE STOP	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
549	BOMBILLO FAROLA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
550	BOMBILLO GOTA	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00							
551	BOMBILLOS NARVA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
552	BRAZO DIRECCIÓN LARGO	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00							
553	BRAZO LIMPIA PARABRISAS	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
554	BUJE MUELLE DELANTERO	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
555	BUJE MUELLE TRASERO	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
556	BUJE TIJERAS SUPERIORES	unidad	1	22.413,79	3.586,21	26.000,00							
557	BUJES PARA TIJERA DELANTERA	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
558	BUJIAS UNIDAD	unidad	1	7.758,62	1.241,38	9.000,00							
559	CAMPANA FRENO TRASERO	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00							
560	CARDAN BALINERA COMPLETA	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
561	CARPA PLAYERA	unidad	1	610.344,83	97.655,17	708.000,00							
562	CASQUETE BANCADA	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							
563	CASQUETE BIELA	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00							
564	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00							
565	CAUCHO CARDAN COMPLETO	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

593	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	unidad	1	56.034,48	8.965,52	65.000,00							
594	MOTOR DE ARRANQUE	unidad	1	590.517,24	94.482,76	685.000,00							
595	PANORÁMIC O LAMINADO	unidad	1	293.103,45	46.896,55	340.000,00							
596	PERA DE TEMPERATURA	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00							
597	PERNOS TRASEROS	unidad	1	5.172,41	827,59	6.000,00							
598	PITO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
599	PLUMILLA LIMPIABRISA	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
600	PRENSA CLUTCH	unidad	1	356.034,48	56.965,52	413.000,00							
601	PRENSA EMBRAGUE	unidad	1	258.620,69	41.379,31	300.000,00							
602	REGULADOR ALTERNADOR	unidad	1	56.034,48	8.965,52	65.000,00							
603	RETENDOR RUEDA DELANTERA	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
604	RETENDOR RUEDA TRASERA	unidad	1	24.137,93	3.862,07	28.000,00							
605	RETENEDOR BOCIN DELANTERO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00							
606	RETENEDOR CIGÜENAL TRASERO	unidad	1	84.482,76	13.517,24	98.000,00							
607	RODILLO CLUTCH	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00							
608	ROTULAS INFERIORES	unidad	1	40.517,24	6.482,76	47.000,00							
609	ROTULAS SUPERIORES	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
610	RUEDA LIBRE	unidad	1	344.827,59	55.172,41	400.000,00							
611	SOPORTE CAJA MOTOR	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00							
612	STOP	unidad	1	93.103,45	14.896,55	108.000,00							
613	TAPA RADIADOR	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
614	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00							
615	TERMOSTATO	unidad	1	37.931,03	6.068,97	44.000,00							
616	TORNILLO PASADOR MUELLE	unidad	1	5.172,41	827,59	6.000,00							
617	TREN FIJO	unidad	1	232.758,62	37.241,38	270.000,00							
618	VALVULA ADMISIÓN	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							
619	VALVULA ESCAPE	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

			CAMIONETA GRAN VITARA CHEVROLET			0,00	0,00	0,00								
620			AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	155.172,41	24.827,59	180.000,00								
621			AMORTIGUADOR TRASERO	unidad	1	84.482,76	13.517,24	98.000,00								
622			BANDAS FRENOS VULCANIZADAS TRASERAS	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00								
623			BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	135.344,83	21.655,17	157.000,00								
624			BOMBA AUXILIAR CLUTCH	unidad	1	77.586,21	12.413,79	90.000,00								
625			BOMBA GASOLINA ELECTRICA	unidad	1	206.896,55	33.103,45	240.000,00								
626			BOMBILLO DE FAROLA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00								
627			BOMBILLO DE STOP	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00								
628			BRAZO DIRECCIÓN LARGO	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00								
629			BRAZO LIMPIA PARABRISAS	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00								
630			BUJE BARRA ESTABILIZADORA	unidad	1	7.758,62	1.241,38	9.000,00								
631			BUJE TIJERAS INFERIORES	unidad	1	27.586,21	4.413,79	32.000,00								
632			BUJE TIJERAS SUPERIORES	unidad	1	27.586,21	4.413,79	32.000,00								
633			BUJIAS UNIDAD	unidad	1	7.758,62	1.241,38	9.000,00								
634			CAMPANA FRENO TRASERO	unidad	1	129.310,34	20.689,66	150.000,00								
635			CASQUETE BANCADA	unidad	1	118.965,52	19.034,48	138.000,00								
636			CASQUETE BIELA	unidad	1	118.965,52	19.034,48	138.000,00								
637			CAUCHO CARDAN COMPLETO	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00								
638			CILINDRO FRENO	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00								
639			CORREA ACCESORIOS	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
640			CORREA ALTERNADOR	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00								
641			CORREA DIRECCIÓN HIDRAULICA	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00								
642			CORREA DISTRIBUCIÓN	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00								
643			CREMALLER A VOLANTE	unidad	1	120.689,66	19.310,34	140.000,00								

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

644	CULATA COMPLETA	unidad	1	1.879.310,34	300.689,66	2.180.000,00								
645	DISCO CLUTCH	unidad	1	155.172,41	24.827,59	180.000,00								
646	DISCO FRENO	unidad	1	120.689,66	19.310,34	140.000,00								
647	EMPAQUE CARTER	unidad	1	67.241,38	10.758,62	78.000,00								
648	EMPAQUE CULATA	unidad	1	120.689,66	19.310,34	140.000,00								
649	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00								
650	EMPAQUE TAPA VALVULAS	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
651	EMPAQUETA DURA MOTOR COMPLETO	unidad	1	198.275,86	31.724,14	230.000,00								
652	ESCOBILLAS ALTERNADOR	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00								
653	ESCOBILLAS ARRANQUE	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00								
654	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
655	FILTRO DE AIRE	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00								
656	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	20.689,66	3.310,34	24.000,00								
657	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00								
658	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00								
659	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	unidad	1	67.241,38	10.758,62	78.000,00								
660	PITO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00								
661	PLANETARIO	unidad	1	94.827,59	15.172,41	110.000,00								
662	RETENEDOR CAJA TRASMISION	unidad	1	29.310,34	4.689,66	34.000,00								
663	RODAMIENTOS DELANTEROS	unidad	1	112.068,97	17.931,03	130.000,00								
664	RODAMIENTOS TRASEROS	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00								
665	RODILLO VOLANTE	unidad	1	29.310,34	4.689,66	34.000,00								
666	ROTULAS INFERIORES	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00								
667	RUEDA LIBRE	unidad	1	362.068,97	57.931,03	420.000,00								
668	SOPORTE CAJA MOTOR	unidad	1	68.965,52	11.034,48	80.000,00								
669	SOPORTE CAJA TRASMISION	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00								

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

670	SWICH ENCENDIDO	unidad	1	109.48 2,76	17.51 7,24	127.00 0,00								
671	TAPA RADIADOR	unidad	1	12.931 ,03	2.068, 97	15.000, 00								
672	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	60.344 ,83	9.655, 17	70.000, 00								
673	TERMOSTATO	unidad	1	60.344 ,83	9.655, 17	70.000, 00								
674	VALVULA ADMISIÓN	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00								
675	VALVULA ESCAPE	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00								
	AMBULANCIA NISSAN FRONTIER													
676	BOMBILLO DE 2 FILAMENTOS	unidad	1	2.586, 21	413,7 9	3.000,0 0								
677	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00								
678	FILTRO DE AIRE	unidad	1	43.103 ,45	6.896, 55	50.000, 00								
679	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	34.482 ,76	5.517, 24	40.000, 00								
680	FILTRO SEDIMENTADOR	unidad	1	38.793 ,10	6.206, 90	45.000, 00								
681	FILTRO TRAMPA	unidad	1	77.586 ,21	12.41 3,79	90.000, 00								
682	FUSIBLE DE 20 AMPERIOS	unidad	1	344,83	55,17	400,00								
683	FUSIBLE DE 60 AMPERIOS	unidad	1	344,83	55,17	400,00								
684	FUSIBLE No. 10	unidad	1	344,83	55,17	400,00								
685	GRAPAS DE MUELLE TRASERO	unidad	1	14.655 ,17	2.344, 83	17.000, 00								
686	HOJA SEGUNDA DEL MUELLE TRASERO	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00								
687	HOJA TERCERA DEL MUELLE TRASERO	unidad	1	68.965 ,52	11.03 4,48	80.000, 00								
688	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	unidad	1	73.275 ,86	11.72 4,14	85.000, 00								
689	TORNILLOS CENTRALES	unidad	1	5.172, 41	827,5 9	6.000,0 0								
	CAMION F-7000													
690	ALBESTOS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	unidad	1	129.31 0,34	20.68 9,66	150.00 0,00								
691	BALINERA EMBRAGUE	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00								
692	BARRA DE DIRECCIÓN	unidad	1	189.65 5,17	30.34 4,83	220.00 0,00								
693	BOMBA DE AGUA	unidad	1	293.10 3,45	46.89 6,55	340.00 0,00								

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

694	BRAZO CORTO DE DIRECCIÓN	unidad	1	146.55 1,72	23.44 8,28	170.00 0,00							
695	BUJES DE LOS MUELLES (JUEGO)	unidad	1	43.103 ,45	6.896, 55	50.000, 00							
696	CÁMARA DE FRENOS	unidad	1	112.06 8,97	17.93 1,03	130.00 0,00							
697	COLGANTE DEL CARDAN COMPLETO	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00							
698	CRUCETAS CARDAN	unidad	1	51.724 ,14	8.275, 86	60.000, 00							
699	DISCO EMBRAGUE	unidad	1	241.37 9,31	38.62 0,69	280.00 0,00							
700	EMPAQUES CARTER	unidad	1	37.931 ,03	6.068, 97	44.000, 00							
701	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	49.137 ,93	7.862, 07	57.000, 00							
702	FILTRO DE AIRE EXTERNO DONALSON	unidad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00							
703	FILTRO DE AIRE INTERNO DONALSON	unidad	1	75.000 ,00	12.00 0,00	87.000, 00							
704	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00							
705	FILTRO TRAMPA DE AGUA	unidad	1	51.724 ,14	8.275, 86	60.000, 00							
706	FRENO DE AHOGO	unidad	1	275.86 2,07	44.13 7,93	320.00 0,00							
707	PERA TEMPERATURA	unidad	1	68.965 ,52	11.03 4,48	80.000, 00							
708	PLUMILLAS	unidad	1	21.551 ,72	3.448, 28	25.000, 00							
709	PRENSA DE EMBRAGUE	unidad	1	364.65 5,17	58.34 4,83	423.00 0,00							
710	RETENEDORES RODAMIENTOS	unidad	1	50.862 ,07	8.137, 93	59.000, 00							
711	TARRO SILENCIADOR EXOSTO	unidad	1	163.79 3,10	26.20 6,90	190.00 0,00							
712	TERMINALES DE LA DIRECCIÓN	unidad	1	93.103 ,45	14.89 6,55	108.00 0,00							
713	TURBO	unidad	1	2.155. 172,41	344.8 27,59	2.500.0 00,00							
	CAMION FTR												
714	ALTERNADOR	unidad	1	379.31 0,34	60.68 9,66	440.00 0,00							
715	AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	1	120.68 9,66	19.31 0,34	140.00 0,00							
716	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	unidad	1	93.103 ,45	14.89 6,55	108.00 0,00							
717	BALINERA CARDAN	unidad	1	51.724 ,14	8.275, 86	60.000, 00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

718	BALINERA CLUCTH	unidad	1	118.96 5,52	19.03 4,48	138.00 0,00										
719	BALINERA VOLANTE	unidad	1	33.620 ,69	5.379, 31	39.000, 00										
720	BARRAS DIRECCION	unidad	1	301.72 4,14	48.27 5,86	350.00 0,00										
721	BOMBA ACEITE	unidad	1	362.06 8,97	57.93 1,03	420.00 0,00										
722	BOMBA DE AGUA	unidad	1	215.51 7,24	34.48 2,76	250.00 0,00										
723	BRAZO Y PLUMILLA LIMPIA BRIZAS	unidad	1	43.103 ,45	6.896, 55	50.000, 00										
724	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	unidad	1	25.862 ,07	4.137, 93	30.000, 00										
725	CAUCHO CARDAN	unidad	1	40.517 ,24	6.482, 76	47.000, 00										
726	CORREA MOTOR	unidad	1	25.862 ,07	4.137, 93	30.000, 00										
727	DISCO CLUCHT	unidad	1	172.41 3,79	27.58 6,21	200.00 0,00										
728	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	34.482 ,76	5.517, 24	40.000, 00										
729	FILTRO DE AIRE EXTERNO DONALSON	unidad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00										
730	FILTRO DE AIRE INTERNO DONALSON	unidad	1	83.620 ,69	13.37 9,31	97.000, 00										
731	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	47.413 ,79	7.586, 21	55.000, 00										
732	FILTRO TRAMPA DE AGUA	unidad	1	62.068 ,97	9.931, 03	72.000, 00										
733	HOJA MUELLE AUXILIAR DELANTERA Y TRASERA	unidad	1	109.48 2,76	17.51 7,24	127.00 0,00										
734	SOPORTE DEL MOTOR	unidad	1	67.241 ,38	10.75 8,62	78.000, 00										
735	TRAMPA DEL COMBUSTIBLE	unidad	1	64.655 ,17	10.34 4,83	75.000, 00										
	GRUA MERCEDES BENZ															
736	BALINERA DE LA VOLANTE	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00										
737	BALINERA DEL CLUTCH COMPLETA	unidad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00										
738	CÁMARA DE FRENOS	unidad	1	112.06 8,97	17.93 1,03	130.00 0,00										
739	CORREA DEL MOTOR	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00										
740	DISCO DEL CLUTCH ORIGINAL MERCEDES	unidad	1	232.75 8,62	37.24 1,38	270.00 0,00										
741	FILTRO DE AIRE EXTERNO DONALSON	unidad	1	120.68 9,66	19.31 0,34	140.00 0,00										

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

7 4 2	FILTRO DE AIRE INTERNO DONALSON	unidad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00							
7 4 3	FILTRO TRAMPA DE AGUA	unidad	1	51.724 ,14	8.275, 86	60.000, 00							
	VOLQUETA FTR												
7 4 4	FILTRO DE ACEITE ISUZU	unidad	1	60.344 ,83	9.655, 17	70.000, 00							
7 4 5	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CHEVROLET	unidad	1	81.896 ,55	13.10 3,45	95.000, 00							
7 4 6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CHEVROLET	unidad	1	79.310 ,34	12.68 9,66	92.000, 00							
7 4 7	FILTRO PRIMARIO COMBUSTIBLE CHEVROLET ISUZU	unidad	1	47.413 ,79	7.586, 21	55.000, 00							
7 4 8	FILTRO TRAMPA SEDIMENTA DORA	unidad	1	103.44 8,28	16.55 1,72	120.00 0,00							
7 4 9	CAMIONETA FORD RANGER			0,00	0,00	0,00							
7 5 0	AMARRE PLÁSTICO	unidad	1	603,45	96,55	700,00							
7 5 1	AMORTIGUADOR	unidad	1	81.896 ,55	13.10 3,45	95.000, 00							
7 5 2	ANILLOS MOTOR x Jgo.	unidad	1	271.55 1,72	43.44 8,28	315.00 0,00							
7 5 3	BALINERA CLUTCH	unidad	1	77.586 ,21	12.41 3,79	90.000, 00							
7 5 4	BOMBA DE COMBUSTIBLE SUBMARINA BOSCH	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00							
7 5 5	BRAZO COMPENSADOR O CAJA ARTICULADA THREE 555 FIVE JAPAN	unidad	1	146.55 1,72	23.44 8,28	170.00 0,00							
7 5 6	CAUCHO AMORTIGUADOR	unidad	1	2.586, 21	413,7 9	3.000,0 0							
7 5 7	CORREA COMPRESOR DE AIRE DAYCO	unidad	1	30.172 ,41	4.827, 59	35.000, 00							
7 5 8	DISCO FRENO	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00							
7 5 9	EMPAQUE DE CULATA	unidad	1	94.827 ,59	15.17 2,41	110.000 ,00							
7 6 0	ESPÁRRAGO 12 x 50 CON TUERCA	unidad	1	5.172, 41	827,5 9	6.000,0 0							
7 6 1	FANCLUTCH MADE IN JAPAN MAZDA B-2600	unidad	1	120.68 9,66	19.31 0,34	140.00 0,00							
7 6 2	FILTRO ACEITE	unidad	1	21.551 ,72	3.448, 28	25.000, 00							

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

763	FILTRO AIRE	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00													
764	FILTRO BOMBA DE COMBUSTIBLE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00													
765	FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00													
766	FUSIBLE ELECTRÓNICO	unidad	1	431,03	68,97	500,00													
767	GORROS VÁLVULA x Jgo.	unidad	1	34.482,76	5.517,24	40.000,00													
768	GUARDAPOLVO EJE	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00													
769	GUAYA FRENO DE MANO ORIGINAL UN LADO	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00													
770	HOJA PRINCIPAL MUELLE	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00													
771	HOJA TERCERA MUELLE	unidad	1	81.896,55	13.103,45	95.000,00													
772	KIT EMBRAGUE (Disco y Prensa) BORG WARNER	unidad	1	413.793,10	66.206,90	480.000,00													
773	PITO HELLA	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00													
774	PLUMILLA COEXITO	unidad	1	21.551,72	3.448,28	25.000,00													
775	RODAMIENTO O RUEDA DELANTERA ORIGINAL	unidad	1	103.448,28	16.551,72	120.000,00													
776	SOPORTE MOTOR	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00													
777	SOPORTE PRINCIPAL CAJA DE VELOCIDADES	unidad	1	67.241,38	10.758,62	78.000,00													
778	TAPA RADIADOR UNIVERSAL G.W.871	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00													
779	TERMINAL DIRECCIÓN	unidad	1	38.793,10	6.206,90	45.000,00													
780	TUERCA PERNO	unidad	1	2.586,21	413,79	3.000,00													
781	VÁLVULA SELLOMATIC	unidad	1	3.448,28	551,72	4.000,00													
782	VIDRIO PANORÁMICO O PARABRISAS	unidad	1	232.758,62	37.241,38	270.000,00													
	CAMIONETA LUV 2200																		
783	BANDAS DE FRENO TRASERAS	unidad	1	43.103,45	6.896,55	50.000,00													
784	BIELA DE MOTOR	unidad	1	30.172,41	4.827,59	35.000,00													

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		785	BOMBA SUBMARINA	unidad	1	60.344,83	9.655,17	70.000,00								
		786	CASQUETES BANCADA 30	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00								
		787	CASQUETES BIELA 30	unidad	1	51.724,14	8.275,86	60.000,00								
		788	CORREA DENTADA	unidad	1	19.827,59	3.172,41	23.000,00								
		789	CUÑA DE CIGÜEÑAL	unidad	1	4.310,34	689,66	5.000,00								
		790	EMPAQUETA DURA CON RETENEDOR	unidad	1	86.206,90	13.793,10	100.000,00								
		791	FILTRO DE ACEITE	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00								
		792	FILTRO DE AIRE	unidad	1	29.310,34	4.689,66	34.000,00								
		793	FILTRO DE GASOLINA	unidad	1	12.931,03	2.068,97	15.000,00								
		794	JUEGO DE PISTONES ESTÁNDAR	unidad	1	202.586,21	32.413,79	235.000,00								
		795	MEDIALUNAS	unidad	1	17.241,38	2.758,62	20.000,00								
		796	RODILLO TENSOR	unidad	1	25.862,07	4.137,93	30.000,00								
		797	VALVULAS	unidad	1	19.827,59	3.172,41	23.000,00								
								106.248.000,00								
No. CONTRATO No.054	MEJOR CUANTIA - 042 BASPC14-2017	CONSULTADO EN LA PAGINA							\$173.750.774,80	A-2-0-4-4-20 REPUESTOS A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE VIGENCIA 2017	FERDIESEL	SIN NOVEDAD	11 de julio de 2017	ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC 14 - PUERTO BERRIO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O AGOSTO AR PRESUPUESTO DE 2017 Y VIGENCIAS FUTURAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al BASPC14, así:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DEL CONTRATO Y OBJETO DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META	COMPRAVENTA 103-08-05-00020 DE 2017	\$ 139,921,900	UN SOLO PAGO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MINAMBIENTE)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS NUEVOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.	PRESTACION DE SERVICIOS 562 DE 2017	\$ 186,828,247	MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA
SANTANDER - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN E TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 174 - 2017	\$ 80,782,498	MEDIANTE ACTAS DE AVANCE DEL CONTRATO
NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	Régimen Especial	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 067 - 2017	\$ 200,000,000	UN SOLO PAGO
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	LICITACION PUBLICA	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS PARA EL SEGUNDO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR-SANTANDER	COMPRAVENTA MBS-LP-CV-001 DE 2017	\$ 208,000,000	UN SOLO PAGO
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO REPUESTOS NUEVOS, DE EXCELENTE CALIDAD Y NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO APOYO DE IM NO. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONTRATO DE SUMINISTRO 061-ARC-CBACAIM1-2017	\$ 234,502,500	MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA

2 JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

JUSTIFICACION

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.14 "Cacique Pipatón hace parte del Ejército Nacional, la cual a su vez pertenece a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Artículo 1 de la Resolución de Delegación No 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las resoluciones; 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017.

El BASPC14, tiene como propósito concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal, en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Cabe resaltar que las unidades tácticas que centraliza el BASPC14; para el desarrollo de sus funciones tanto operacionales como administrativas; cuentan con medios de transporte, como motocicletas y vehículos los cuales se encuentran a disposición del personal en aras de llevar a cabo la ejecución de operaciones militares como también para poder ejecutar el transporte del personal que deba desplazarse en las diferentes zonas para llevar a cabo actividades de tipo administrativo.

De conformidad con la consolidación de los planes de necesidades de las Unidades, se ha establecido que estas en su parque automotor de forma concreta cuentan con vehículos tales como: camiones, camionetas, automóviles y motocicletas que debido al deterioro por el uso y tiempo se hace necesario el mantenimiento del sistema eléctrico, sistema refrigeración, sistema de alimentación, sistema aire acondicionado, sistema lubricación, sistema de tracción, sistema de rodamiento, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema de frenos y sistema de embrague; teniendo en cuenta los modelos y clases de vehículos utilizados por la institución los cuales necesitan un mantenimiento periódico que permitan brindar movilidad por el personal de la fuerza.

Es de resaltar y con el ánimo de ser más específicos que por medio de estos vehículos se llevan actividades tales como: El transporte de personal de comandantes, tropas de combate especiales, material de explosivos, armamento, intendencia, comunicaciones y demás transporte y desplazamiento de personal que sea necesario para llevar a cabo el cumplimiento de actividades tanto operativas como administrativas de las Unidades Centralizadas.

Con base en lo expresado con anterioridad se puede evidenciar la necesidad que existe de mantener en buen estado los vehículos que hacen parte de las Unidades que centraliza este BASPC; en el entendido que para llevar a cabo el funcionamiento para el cual fueron destinados se requieren en condiciones optimas; lo cual se logra a través de la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos; para lo cual es indispensable el suministro de repuestos. Es importante tener en cuenta que dentro de los mantenimientos a contratar, se ha previsto la realización de revisión tecno mecánica (con certificación) e inspección de gases de los vehículos; por una parte, porque es una

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

exigencia legal y por otra porque en efecto esto es una medida preventiva que permite que un vehículo cumpla con condiciones mínimas para su buen funcionamiento y de esta forma evitar la accidentalidad de quienes se transportan en los mismos.

Así las cosas podemos concluir que la justificación de la presente necesidad se encuentra basada en mantener los vehículos de las unidades en condiciones optimas para el desempeño de las funciones para lo cual fueron asignados y también porque se debe prever la accidentalidad por fallas mecánicas en estos medios de transportes; los cuales son utilizados de forma diaria por el personal orgánico de cada una de las unidades.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo determinado por cada una de las unidades para suplir la necesidad de mantener los vehículos en buenas condiciones y en funcionalidad; se requiere contar durante la vigencia del presente año con el suministro de repuestos, mantenimientos constantes y que se realicen de acuerdo a las necesidades de los vehículos de transporte asignado a estas Unidades; así como también se demanda que estos mantenimientos se incluya según corresponda la revisión tecno mecánica e inspección de gases.

Es de resaltar que la presente necesidad se encuentra distribuida en dos grupos; con adjudicación total; en el entendido que cada uno tiene una descripción diferente de esta, puesto que una parte hace referencia a los mantenimientos para el equipo de transporte, (vehículos y motos) y otro grupo está dirigido al suministro de repuestos.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que las unidades que centraliza este BASPC14 se encuentran ubicadas en diferentes zonas; se ha evidenciado que por la naturaleza del presente contrato; es indispensable que la ejecución contractual se lleve a cabo en cada uno de los lugares de ejecución que se establezcan en el presente documento; motivo por el cual se evidencia que quien pretenda llevar a cabo la realización del presente proceso, deberá utilizar la figura jurídica y/o comercial correspondiente para poder prestar a satisfacción el objeto contractual en cada uno de los municipios que se indiquen en el presente documento; por otra parte como se incluyen tecno mecánicas; es importante tener en cuenta que este servicio debe desarrollarse siempre por un CDA autorizado y será objeto de verificación el precio; ya que este valor es regulado.

Cabe resaltar que, para suplir la presente necesidad, el comité jurídico estructurador, determina la modalidad de selección de contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir. Así las cosas, la presente necesidad deberá ser contratada a través de la modalidad de Selección Abreviada, bajo la causal de MENOR CUANTIA, lo cual garantiza la eficiencia de la gestión contractual, determinando la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de los elementos calidad versus precio soportados mediante puntajes, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

presente contratación; indicando que “¿el por qué?” de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en que se debe mantener en buen estado el equipo de transporte de las unidades adscritas a la Decima Cuarta Brigada centralizadas por el BASPC14; motivo por el cual se asigno presupuesto que corresponde al valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$48.907.000) que deberán ser invertidos para suplir las necesidades descritas en el presente estudio previo.

El ¿para qué? de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Establecido lo anterior, el BASPC14 detalla las necesidades descritas a través de documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO2), el cual estará adjunto en los anexos de la invitación pública, que serán publicados en el SECOP II.

NOTA 1: El presente proceso, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los mantenimientos y repuestos; no obstante, esto no obliga a la Entidad a adquirir todos y cada uno de los Ítems contemplados, teniendo en cuenta que la necesidad no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

Respecto a las cantidades INCIERTAS, es viable para el presente proceso, por cuanto se fundamenta en el Código Civil ARTÍCULO 1518, **“REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES.** “No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinada, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

3- IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO. HASTA EL 3 NIVEL

De conformidad a los códigos establecidos en la Invitación electrónica del presente proceso contractual, en la plataforma SECOP II, el bien se identifica con el siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Descripción
----------------------	-------------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
“Dios en todas nuestras actuaciones”
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

78181500	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
----------	--

4- ANÁLISIS DEL SECTOR.

4.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Perspectiva Comercial:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

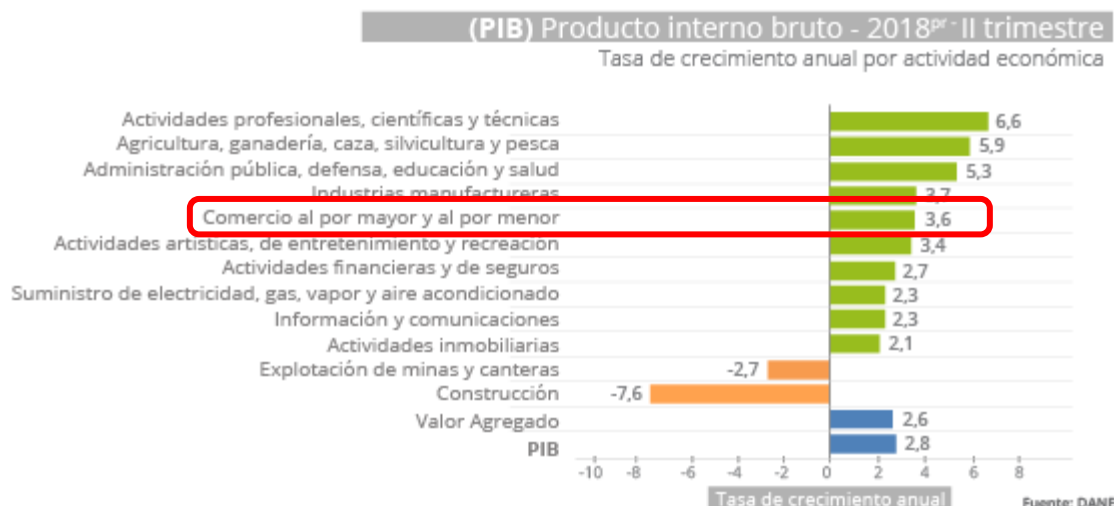
HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Es así que de acuerdo CIIU4V para el presente análisis se tendrá en cuenta la división 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado), despinchado y remolque de vehículos, entre otros. (4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas).

ASPECTO ECONOMICO.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA



En el segundo trimestre de 2018, el comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (5,3%); comercio al por mayor y al por menor (3,6%) e industrias manufactureras (3,7%).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por (Ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 4,0%.
- Transporte y almacenamiento creció 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 1,1% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento se explica por:

- Transporte y almacenamiento creció 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 1,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.

**Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen¹ de comercio al por mayor y al por menor²
2018^{Pr} – Segundo trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} -II / 2018 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,0	4,2	0,6
Transporte y almacenamiento	3,3	1,2	2,5
Alojamiento y servicios de comida	3,2	3,7	1,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ²	3,6	3,2	1,1

Fuente: DANE, DSCN

Pr: cifra preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR - EMCM

Evolución de las principales variables total nacional

En agosto de 2018 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,5% y el personal ocupado varió 0,5% en relación al mismo mes de 2017. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 4,8%.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

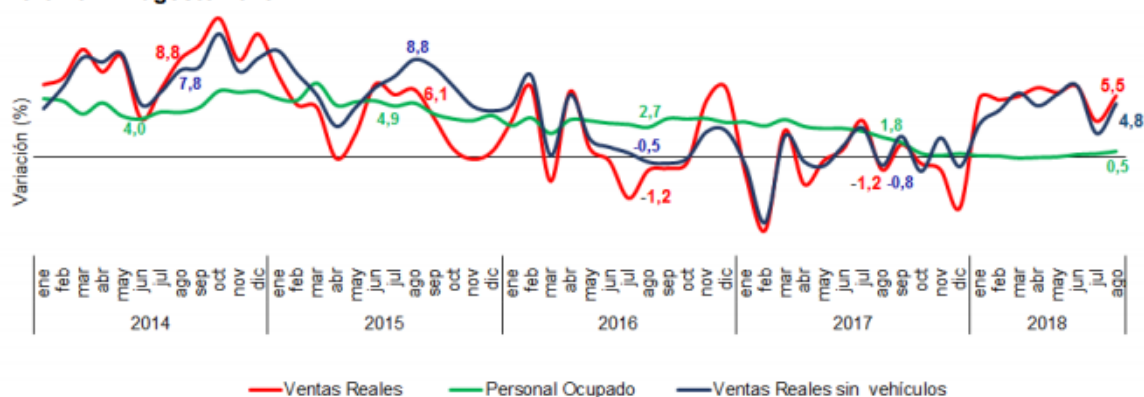
Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado

Total nacional

Enero 2014 – agosto 2018 ^p



Fuente: DANE - EMCM

p: Preliminar

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las principales variables

Total nacional ^p

Indicador	Variación (%)					
	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Ago 18 / Ago 17	Ago 17 / Ago 16	Ene - Ago 18 / Ene - Ago 17	Ene - ago 17 / Ene - ago 16	sept 17 - ago 18 / Sept 16 - ago 17	Sept 16 - ago 17 / Sept 15 - ago 16
Total comercio al por menor	5,5	-1,2	5,4	-0,7	2,8	0,5
Total comercio al por menor sin vehículos	4,8	-0,8	4,5	-0,4	3,0	0,1
Total comercio al por menor sin combustibles	6,1	-0,8	6,0	-0,8	3,0	0,8
Total comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,4	-0,2	5,1	-0,4	3,3	0,4
Total Personal ocupado	0,5	1,8	0,1	2,6	0,2	2,9

Fuente: DANE - EMCM

p: Preliminar

NOTA: Los totales de comercio están referidos al total de ventas por comercio

VENTAS REALES

Grupos de mercancías

Variación anual: agosto 2018 / agosto 2017

En agosto de 2018, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía, 14 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 6,0 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,5 puntos porcentuales.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Tabla 2. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Agosto 2018 / Agosto 2017) ^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	5,5	5,5
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	8,8	1,9
Vehículos automotores y motocicletas	10,5	1,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	8,9	0,7
Combustibles para vehículos automotores	2,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,9	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	4,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,3	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,5	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,8	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,9	-0,4

Fuente: DANE - EMCM.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Actividad comercial CIU Rev.4 A.C.

Variación anual: agosto 2018 / agosto 2017

En agosto de 2018, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron las ventas reales en 7,8% y los almacenes no especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco incrementaron sus ventas reales en 13,0%, aportando en conjunto 3,7 puntos porcentuales en la variación.

En cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total, las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios y los almacenes especializados en la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Tabla 5. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Agosto 2018 / agosto 2017)^p

Código - Descripción	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,5	5,5
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	7,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	13,0	1,1
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	6,6	1,0
473. Comodidades para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	2,3	0,4
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	5,1	0,3
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	4,1	0,2
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	4,2	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,3	0,0
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,9	0,0
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso doméstico	-0,5	0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-3,5	-0,2

* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

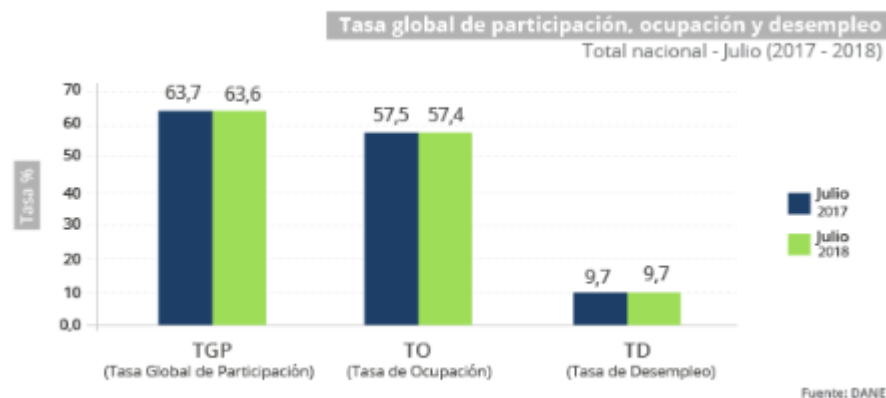
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

En la actividad analizada en el presente estudio 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. (DANE, ENCUESTA AL POR MENOR, 2018)

En julio de 2018 la tasa de desempleo en el total nacional fue 9,7% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%.



En julio de 2018, la población ocupada en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas aumentó en 320 mil personas frente a julio de 2017. (DANE, GRAN ENCUESTA ENCUESTA INTEGRADA , 2018)

4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

4.2.1 EXPORTACIONES DE BIENES

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Enero-julio 2018

En el periodo enero-julio 2018, las exportaciones colombianas fueron US\$24.097,2 millones FOB y registraron un aumento de 14,9%, frente al mismo periodo de 2017.

En el periodo enero-julio 2018, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$14.002,9 millones FOB y aumentaron 24,1% frente al mismo periodo de 2017. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento en las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (26,3%) y Hulla, coque y briquetas (20,2%), que contribuyeron en conjunto 23,7 puntos porcentuales.

En el periodo enero-julio 2018, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.468,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,6%, frente al periodo enero-julio 2017, como resultado principalmente de las mayores ventas de Flores y follaje cortado (9,5%) que sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero-julio 2018, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$4.821,4 millones FOB y registraron un crecimiento de 14,9%, frente a enero-julio 2017, este comportamiento obedeció principalmente al aumento en las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (25,3%), que contribuyó 6,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero-julio 2018 frente al periodo enero-julio 2017, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-26,1%) se explicó fundamentalmente por la disminución en las ventas de Oro no monetario que restó 26,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Cuadro 3).

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Cuadro 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero - Julio (2018/2017)^P

Descripción	Enero-Julio 2017	Enero-Julio 2018	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	20.964,6	24.097,2	14,9		14,9
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	4.396,5	4.468,3	1,6	1,6	0,3
Flores y follaje cortados ²	894,4	979,1	9,5	1,9	0,4
Aceite de palma y sus fracciones ³	226,6	304,2	34,2	1,8	0,4
Frutas frescas o secas n.e.p. ⁴	76,1	105,7	38,9	0,7	0,1
Carne de ganado bovino congelada ⁵	17,9	30,3	69,0	0,3	0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido ⁶	131,0	98,7	-24,7	-0,7	-0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁷	612,2	552,4	-9,8	-1,4	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no; cáscara y cascara del café ⁸	1.482,7	1.311,4	-11,5	-3,9	-0,8
Demás grupos	955,5	1.086,4	13,7	3,0	0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	11.282,3	14.002,9	24,1	24,1	13,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹⁰	7.293,5	9.209,7	26,3	17,0	9,1
Hulla, coque y briquetas ¹¹	3.743,6	4.498,3	20,2	6,7	3,6
Demás	245,2	294,9	20,3	0,4	0,2
Manufacturas¹²	4.197,0	4.821,4	14,9	14,9	3,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹³	1.100,2	1.378,3	25,3	6,6	1,3
Ferronquel ¹⁴	145,2	338,7	133,2	4,6	0,9
Productos químicos y productos conexos ¹⁵	1.698,6	1.875,5	10,4	4,2	0,8
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	796,6	897,8	12,7	2,4	0,5
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	601,6	669,7	11,3	1,6	0,3
Otros sectores¹⁸	1.088,8	804,6	-26,1	-26,1	-1,4
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	1.080,6	793,8	-26,5	-26,3	-1,4
Demás capítulos	8,2	10,8	30,6	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

¹ Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

² Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

³ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

⁴ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579

⁵ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0112

⁶ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612

⁷ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

⁸ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

⁹ Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27, 28 y 68

¹⁰ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

¹¹ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

¹² Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

¹³ Incluye la sección 6 de la CUCI

¹⁴ Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

¹⁵ Incluye la sección 5 de la CUCI

¹⁶ Incluye la sección 7 de la CUCI

¹⁷ Incluye la sección 8 de la CUCI

¹⁸ Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

¹⁹ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

4.2.2 IMPORTACIONES DE BIENES

En junio de 2018, la variación anual de las importaciones fue 11,9%. En junio de 2017, la variación fue 2,5%

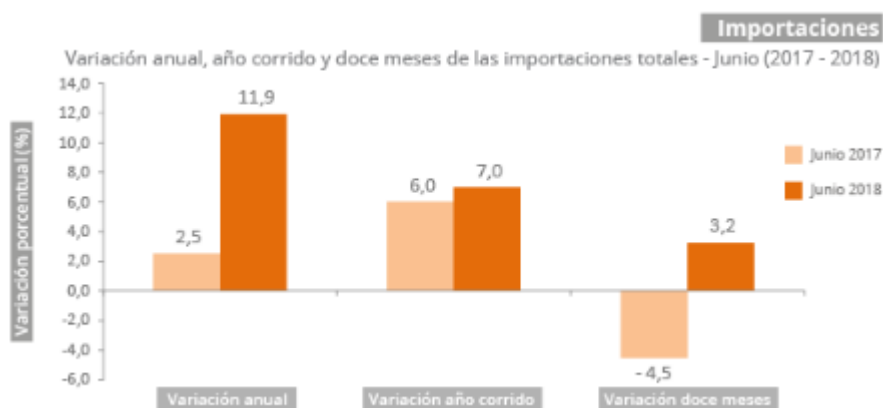
HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia



En junio de 2018, el comportamiento de las importaciones totales se explica, principalmente, por la variación anual del grupo Manufacturas con 8,5%. Se destacan las mayores compras al exterior de hierro y acero (30,3%), vehículos de carretera (15,0%), y aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido (15,6%).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2018/2017)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ²					Enero - junio ³				
	2017	2018	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2018 (%)	2017	2018	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2018 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.778,8	4.228,4	11,9			22.839,7	24.432,7	7,0		
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	462,6	579,5	25,3	3,1	13,7	3.158,1	3.492,4	10,6	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	320,7	405,3	26,4	2,2	9,6	2.294,2	2.049,5	-10,7	-1,1	8,4
Manufacturas ³	2.987,1	3.241,0	8,5	6,7	76,6	17.355,1	18.869,1	8,7	6,6	77,2
Otros sectores ⁴	8,5	2,5	-70,1	-0,2	0,1	32,3	21,7	-32,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifra preliminar

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones registradas ante la DIAN en junio de 2018, las importaciones aumentaron 11,9% con relación al mismo mes de 2017, al pasar de US\$3.778,8 millones CIF en junio de 2017 a US\$4.228,4 millones CIF en el mismo mes de 2018.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

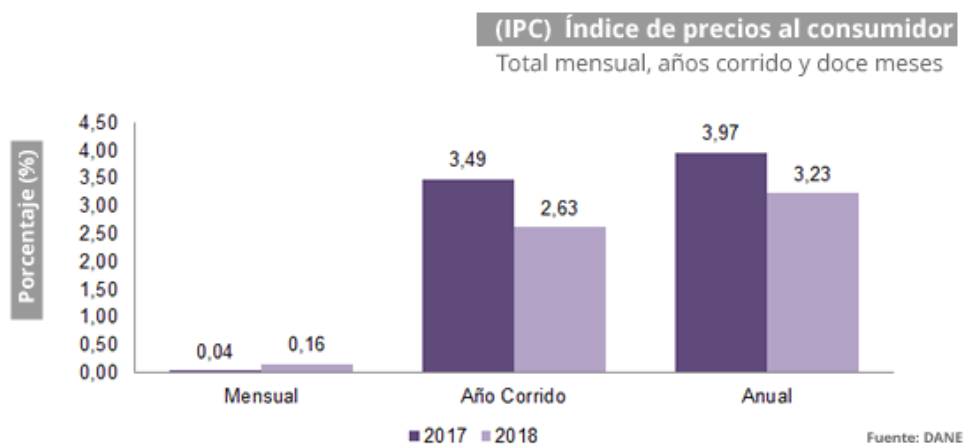
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

El crecimiento de las importaciones colombianas en este mes obedeció principalmente al aumento de 8,5% en el grupo manufacturas.

En el mes de referencia, las importaciones de manufacturas participaron con 76,6% del valor CIF total de las importaciones, productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y otros sectores 0,1%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de septiembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con agosto de 2018.



Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (0,30%), Alimentos (0,29%), Salud (0,19%) y Vivienda (0,18%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,05%), Comunicaciones (0,03%), Transporte (0,00%), Vestuario (-0,05%) y Diversión (-0,13%).

VARIACION MENSUAL IPC POR GRUPOS DE GASTOS

En el mes de septiembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con agosto de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (0,30%), Alimentos (0,29%), Salud (0,19%) y Vivienda (0,18%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,05%), Comunicaciones (0,03%), Transporte (0,00%), Vestuario (-0,05%) y Diversión (-0,13%).

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

**Cuadro 1. IPC Variación mensual
Según Grupos de gasto
Septiembre 2017-2018**

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	0,30	0,02	0,30	0,02
Alimentos	28,21	-0,40	-0,12	0,29	0,08
Salud	2,43	0,11	0,00	0,19	0,01
Vivienda	30,10	0,34	0,11	0,18	0,06
Total	100,00	0,04	0,04	0,16	0,16
Otros gastos	6,35	0,19	0,01	0,05	0,00
Comunicaciones	3,72	0,04	0,00	0,03	0,00
Transporte	15,19	0,15	0,02	0,00	0,00
Vestuario	5,16	0,10	0,00	-0,05	0,00
Diversión	3,10	-0,32	-0,01	-0,13	0,00

Fuente: DANE – IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,16%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos y Vivienda, los cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

En los grupos de: Otros gastos (0,05%), ubicamos las LOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ubicados por debajo del promedio Nacional.

VARIACION MENSUAL IPC SEGÚN CIUDADES

En agosto de 2018, las ciudades que registraron crecimientos en relación a julio de 2018 por encima del promedio mensual (0,12%) fueron: Sincelejo (0,76%), Montería (0,28%), Riohacha (0,25%), Popayán (0,24%), Florencia (0,23%), Cali (0,22%), Valledupar (0,22%), Villavicencio (0,18%), Medellín (0,17%), Tunja (0,17%), Santa Marta (0,17%), Manizales (0,16%), Barranquilla (0,14%), Pasto (0,14%), Pereira (0,13%) y Quibdó (0,12%).

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

**Cuadro 7. IPC Variación mensual
Según ciudades
Agosto 2017 - 2018**

Ciudades	Variación %		Diferencia puntos%
	2017	2018	
Sincelejo	0,04	0,76	0,72
Montería	0,13	0,28	0,15
Riohacha	0,15	0,25	0,10
Popayán	0,31	0,24	-0,07
Florencia	0,18	0,23	0,05
Cali	0,12	0,22	0,10
Valledupar	0,16	0,22	0,06
Villavicencio	0,11	0,18	0,07
Medellín	-0,04	0,17	0,21
Tunja	0,25	0,17	-0,08
Santa Marta	0,11	0,17	0,06
Manizales	0,29	0,16	-0,13
Barranquilla	0,03	0,14	0,11
Pasto	0,35	0,14	-0,21
Pereira	0,25	0,13	-0,12
Quibdó	0,25	0,12	-0,13
Nacional	0,14	0,12	-0,02
Cúcuta	0,41	0,10	-0,31
Armenia	0,32	0,09	-0,23
Bogotá D.C.	0,18	0,07	-0,11
Neiva	-0,14	0,06	0,20
Ibagué	0,18	0,05	-0,13
Bucaramanga	0,33	0,00	-0,33
Cartagena	-0,02	-0,02	0,00
San Andrés	0,22	-0,09	-0,31

Fuente: DANE - IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

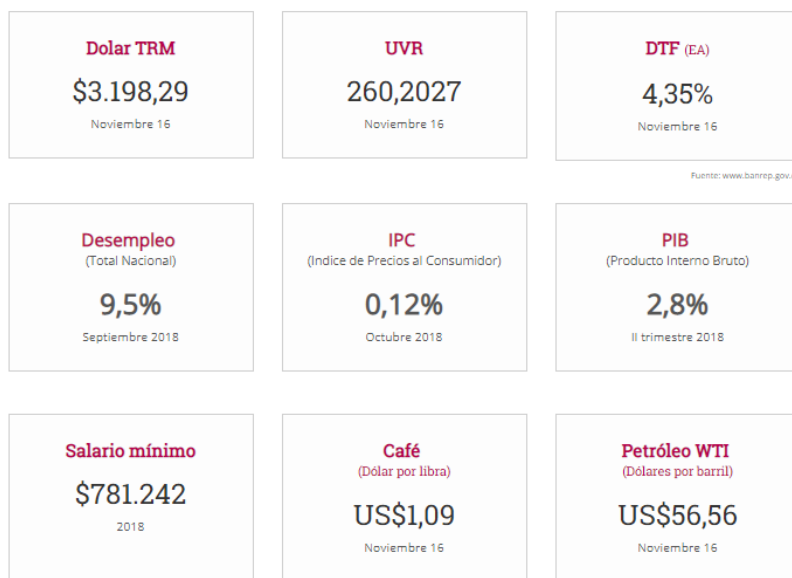
Por debajo del promedio mensual se situaron: Cúcuta (0,10%), Armenia (0,09%), Bogotá D.C. (0,07%), Neiva (0,06%), Ibagué (0,05%), Bucaramanga (0,00%), Cartagena (-0,02%) y San Andrés (-0,09%)

Esto indica al analizar el municipio de **Puerto Berrio (Antioquia)** se situa dentro de las ciudades nacionales arrojando un (0,14%) por debajo del promedio mensual.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia



FUENTE DE INFORMACION: <http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

ASPECTO TECNICO:

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007. Con el fin de proporcionar a los funcionarios los repuestos y mantenimientos de la flota de equipo de transportes necesarios para realización de las labores de protección a las empresas con las cuales se sostienen convenios de colaboración y el cumplimiento de la misión institucional.

Una vez verificado el mercado se establece que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico, ya que se ha evidenciado que los productos requeridos y sus especificaciones no se encuentran por fuera de la demanda en el mercado y por lo tanto cualquier persona natural y/o jurídica que desarrolle este tipo actividades comercial podrá participar en el presente proceso contractual.

En atención a que la necesidad del presente proceso contractual requiere ejecución en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia), se requiere que los proveedores interesados tengan la capacidad de llevar a cabo la entrega de los mismos en el lugar establecido, dejando en claro que los medios y logística del futuro adjudicatario para la ejecución del presente contrato correrán por su cuenta.

ASPECTO REGULATORIO:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
 “Dios en todas nuestras actuaciones”
 Fe en la causa
 Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

ANALISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso “ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007”. Se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para los elementos.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ANALISIS FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

5- ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual.

De acuerdo a la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas encontramos los repuestos y mantenimientos de vehículos y motocicletas en el siguiente grupo:

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.
- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Esta clase incluye:

- Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos.

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes de repuestos y mantenimiento es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con representaciones comerciales de prestigiosas marcas con reconocimiento internacional, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En el Municipio Puerto Berrio y a su nivel nacional, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron varios proveedores, algunos con una disponibilidad parcial en inventario de todos los elementos que contemplan los estudios previos, pese a ello

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

muchos cuentan con la posibilidad de proveer y suministrar no solo todas las especificaciones de elementos requeridos, sino también las cantidades solicitadas.

La necesidad planteada por el BASPC No.14 obliga que sea un solo proveedor que suministre los diferentes elementos requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

a. Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas que nos pueden ofrecer la clase de productos que buscamos, clasificación de actividad según la Superintendencia de Sociedades - SIREM (G4520V4), (G4530V4), (G4541V4), (G4542V4), la muestra corresponde al 100% que pertenece a la base de datos de la superintendencia de sociedades a nivel departamental así:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
800004800	IMPORTADORA CELESTE S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800021210	RENOALIADOS LTDA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800024315	PALASMOTOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800037989	ODENSA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800055930	INGENIERIA TOTAL S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800056670	NELLY MONTOYA S. E HIJOS Y CIA S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800077215	DIAGNOSTICENTRO ENVIGADO LTDA.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800078269	RODANDO LTDA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800086096	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA SA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
800095007	IMPORTADORA NIPON S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800108422	CONSTRUCTORA ECCO S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800108983	MERCALLANTAS S.A	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
800109032	PERFILAR CONSTRUCCIONES S A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800119086	PROYECTOS Y VIAS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800137876	INTERMOVILES LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800145360	CATER-PARTES S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800149288	DISTECNICAS S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800173805	IMPORTADORA ROTAMOS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800175064	ALMACEN RAMO ELECTRICOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800180096	ALMACEN J.R.N.J. S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
801002376	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811001501	IMPORTACIONES REYPAR S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811001757	I.D.C. INVERSIONES S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811003259	MUNDO YAMAHA S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811004112	DISPARTES S.A.	ITAGUI	ANTIOQUIA
811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811004541	PRIMOTOS LTDA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811005709	YAMAHA SPORTS LTDA.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811006928	INTERVENTORÍA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811008298	LALNTAS & TIRES SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811009751	CASA MACK ANTIOQUIA S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

811010353	C Y C LLANTAS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811010817	MULTICOCHES LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811011909	IMPORTADORA GOLDEN BOY S A S	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
811014142	EVO CONSTRUCCIONES S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811015181	COMERCIAL LUCAR S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811015437	ODINEC S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811015452	SERVILLANTAS EL DORADO S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811015462	EUROLLANTAS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811016261	ACOSTALLANTAS S.A	ITAGUI	ANTIOQUIA
811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL S.A.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811019259	SOMOS DIESEL S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811021043	RADIAL LLANTAS S A S EN REORGANIZACION	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811023055	CODICO LTDA.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811023691	GNV MOTOR S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811035234	IMPORTADORA BIKE S.A.S	SABANETA	ANTIOQUIA
811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL S.A.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
830512688	TORNIAUTOS LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890900910	CENTRAL DE RODAMIENTOS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890904260	LUIS EDUARDO POSADA M Y CIA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890904593	NEGOCIOS GENERALES S.A	ITAGUI	ANTIOQUIA
890911179	SERVITRACTOR S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890912734	MARLLANTAS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890913492	AUTOFRANCIA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890913641	JARBET S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SOCIEDAD ANONIMA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890917057	RECTIFICADORA SAMUEL DE J GONZALEZ SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890917647	EURO-AUTOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890918866	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	SABANETA	ANTIOQUIA
890919033	RODARANGOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	ITAGUI	ANTIOQUIA
890920986	CENTRO ORIENTAL S A S	LA CEJA	ANTIOQUIA
890921300	DOUGLAS GILCHRIST B. Y CIA LTDA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890927011	COL-LLANTAS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890927351	TALLERES NOVACAR S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890929956	DE LA ROCHE M. Y CIA. LTDA.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890931835	DISMERCA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890932579	COMPAÑIA DE INGENIEROS MECANICOS Y CIVILES CODIMEC LIMITADA	ITAGUI	ANTIOQUIA
890936626	INVERSIONES SERVIPAR S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890937099	FRANCO ALEMAN S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890937195	RODAR Y RODAR S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890939998	CAR INTEGRADO S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890942047	IMPORTADORA JAPON SA.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890942206	MAGMA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890942325	TURBO DIESEL S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

890942699	ALMACEN SUS LLANTAS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890942985	EXCARVAR S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S. A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900011895	MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.AS	COPACABANA	ANTIOQUIA
900066226	URBÁNICO SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900073391	KIMAUTOS SA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.	RIONEGRO	ANTIOQUIA
900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900134354	KAMOTA S.A.S.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS SA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900157856	REYPAR MOTOS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE S A S	GUARNE	ANTIOQUIA
900183161	PROMOTORA CARMEL S.AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900187144	TERRAVIA S.A.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900195813	CONSTRUCTORA CEAS S.A.S.	SABANETA	ANTIOQUIA
900202606	I.C. RIBON S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900214421	SU MOTO DEL CAUCA S.A.	APARTADO	ANTIOQUIA
900243359	ALMACEN MOTOCAMPO SA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900256649	INVENERGIA S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900272845	FRANK LOBET & CIA S.C.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ITAGUI	ANTIOQUIA
900331930	INVERSIONES ANGEL POSADA S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900339865	BONA INVERSIONES SAS	SEGOVIA	ANTIOQUIA
900377602	Q TOWERS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900384928	METROTAK SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900483028	SERVILLANTAS LA 57 SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900485301	RUBE MOTOS S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900516457	TOPLLANTAS SAS	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
900519790	VEHICENTER S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900703872	MB MOTOR COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA

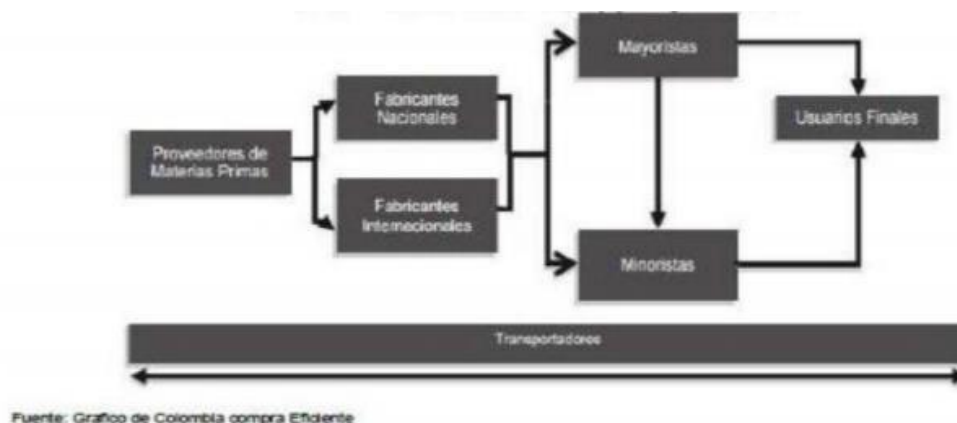
Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

b. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

A continuación se establece la cadena de suministro de bienes para un proceso como el ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007, para lo cual se debe referenciar que está conformado por productores, comercializadores, minoristas y/o mayoristas.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia



6- ANALISIS DE LA DEMANDA

Ahora bien, para el estudio de la demanda a nivel local y nacional, es necesario responder los siguientes interrogantes: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?, ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio? Teniendo como respuesta, que por medio de procesos públicos conforme a la Ley, la entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así cómo han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

a. Adquisiciones previas por el BASPC No.14

Adquisiciones previas por el **Batallón de ASPC No. 14** Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo el BASPC14 cuenta con una adquisición mediante modalidad mínima cuantía en la vigencia anteriores, información que hará parte del histórico del BASPC14 los cuales aportaran la información correspondiente como precios históricos en la etapa de estructuración pre-contractual para los ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007. **(VER CUADRO 1.1).**

b. Adquisiciones previas por otras entidades (VER CUADRO 1.2) del presente estudio)

Se aprecia, revisada la página del SECOP, que existe cantidad de procesos similares a objeto de los presentes estudios, a los cuales ofertaron pluralidad de oferentes, lo que garantiza en gran medida que el presente proceso de contratación se desarrolle sin contratiempo alguno; tanto la entidad como otras entidades, dada la alta demanda de los servicios y oferta en el SECOP.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

7- NIVEL DE COMPETENCIA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO:

Mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, por la cual se faculta al Comandante del BASPC No. 14 del Ejército Nacional como ordenador del gasto, quien en consecuencia, representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- con NIT. 800131115-2, hasta por un presupuesto menor o igual a cinco mil (5.000) Salarios Minios Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

8- ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

La adquisición del objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado tal como se señala en el estudio de la demanda, el cual hace parte del presente estudio previo.

9- MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$48.907.000), se encuentra que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007 (subrogada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

10. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código General del Proceso

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

- Código de Comercio
- Código Civil
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 816 de 2003
- Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios.
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018
- Normas orgánicas del Presupuesto.
- Ley 789 de 2002.
- Ley 828 de 2003.
- Estatuto Tributario.
- Código de Comercio.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 "modificada parcialmente por las resoluciones; 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017
- Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2017 artículo 107
- Manuales Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes y pertinente

11. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

"En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

12. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO ASIGNADO: Para las unidades que se encuentran presupuestadas de acuerdo a solicitud de apropiación No. 20186145521713 y saldo CUN del convenio 02-2017 17-007 CENIT emitida por Comando Financiero y Presupuestal COFIP, los cuales se encuentran incluidos en el plan de Compras para la vigencia de 2018.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

La distribución de los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATÓN" para contratar ""**ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007**"" fue realizada por la sección de Presupuesto del BASPC14, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas así:

El presupuesto asignado al BASPC14 y a sus unidades centralizadas para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 48.907.000.00)**, incluye IVA (cuando aplica); de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 16518 del 13 de noviembre de 2018, mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-4-20 Rec- 16 denominado **REPUESTOS** la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$23.907.000.00) y el rubro A-2-0-4-5-6 Rec- 16 denominado **MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE** por la suma de VEITICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00), expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC14 y discriminados de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	4	20	16	SSF	REPUESTOS	\$23.907.000,00
A	2	0	4	5	6	16	SSF	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$25.000.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018									\$ 48.907.000.00

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO	CDP No. 16518 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 A-2-0-4-4-20 Rec- 16 denominado REPUESTOS A-2-0-4-5-6 Rec- 16 denominado MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE.
---	--

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR RUBRO RECURSO 16	
GRUPO No. 1 REPUESTOS	
UNIDADES	PARTIDA
BIBAR	\$11.000.000,00
BICAB	\$12.907.000,00
SUBTOTAL RECURSO 16 SSF	\$23.907.000,00
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	
UNIDADES	PARTIDA
BIBAR	\$10.000.000,00
BICAB	\$15.000.000,00
SUBTOTAL RECURSO 16 SSF	\$25.000.000,00

CDP

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprando		Unidad Solicitante: Unidad de Subordinación: Ejecutora Subordinada:	Mémembrado: 15-01-03-058	Martel Maria Londoño Mejía BATAILLON DE A.S.P.C. No. 14	
				Fecha y Hora Sistema:	2018-11-13 5:39 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	16519	Fecha Registro:	2018-11-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-058 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 14				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	48.907.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	48.907.000,00	Saldo x Comprometer:	48.907.000,00	Val. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16519	Fecha Registro:	2018-11-13	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	PUNTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
058 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 14	A-2-G-4-4-20 REPUESTOS	Nación	16	SSP						
						Total:	23.907.000,00	0,00	23.907.000,00	23.907.000,00
058 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 14	A-2-G-4-4-5 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	Nación	16	SSP						
						Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Objeto:	Por concepto de Repuestos y Mantenimiento de Equipo de Navegación y Transporte para Unidades Centralizadas al BASPC14.
---------	--


TE. DAYANA SANCHEZ CAMARGO
 Firma Responsable

NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN ES TOTAL HASTA COMPLETAR LA NECESIDAD.

13 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

13.1 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo el BASPC14 no posee precios históricos para ninguna vigencia en la **ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007**. Que nos aportara información para la realización y determinación de los precios del mercado, cuyos ítems posean las mismas especificaciones técnicas del actual proceso contractual, Así:

				CONTRATO 2016 - 083			CONTRATO 2017 - 095			VALOR UNITARIO PROYECTADO 2018		
ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO BASE	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO BASE	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO BASE (Ajustado con IPC del 3,33% OCT/18)	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
GRUPO No. 1 REPUESTOS												
BIBAR												
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997												
1.1	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
1.2	DISCO DE FRENO Y	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	SEPARADORES			CO	CO	CO		CO	O	O	CO	O
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 86.700,00	16.473,00	103.173,00	89.587,00	17.021,53	106.608,53
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006												
2.1	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
2.2	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
2.3	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
2.4	GUADANO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199												
3.1	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
3.2	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 1.170.875,00	222.466,25	1.393.341,25	1.209.865,00	229.874,35	1.439.739,35
BICAB												
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646												
4.1	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	54.310,34	10.318,96	64.629,30	\$ 96.900,00	18.411,00	115.311,00	100.127,00	19.024,13	119.151,13
4.2	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	81.896,55	15.560,34	97.456,89	\$ 96.900,00	18.411,00	115.311,00	100.127,00	19.024,13	119.151,13
4.3	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	17.241,38	3.275,86	20.517,24	\$ 96.900,00	18.411,00	115.311,00	100.127,00	19.024,13	119.151,13
4.4	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	23.275,86	4.422,41	27.698,27	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	24.051,00	4.569,69	28.620,69
4.5	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	107.758,62	20.474,14	128.232,76	\$ 369.835,00	70.268,65	440.103,65	382.151,00	72.608,69	454.759,69
4.6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	38.793,10	7.370,69	46.163,79	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	40.085,00	7.616,15	47.701,15
4.7	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	117.087,50	22.246,63	139.334,13	120.987,00	22.987,53	143.974,53
4.8	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4.9	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 169.575,00	32.219,25	201.794,25	175.222,00	33.292,18	208.514,18
4.10	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 60.562,50	11.506,88	72.069,38	62.579,00	11.890,01	74.469,01
4.11	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 4.842.450,00	920.065,50	5.762.515,50	5.003.704,00	950.703,76	5.954.407,76
4.12	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003												
5.1	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5.2	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 278.587,50	52.931,63	331.519,13	287.864,00	54.694,16	342.558,16
5.3	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5.4	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5.5	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOOP (AHOGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA												

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

MILITAR K-01135 MODELO 2001												
6.1	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.2	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 157.462,50	29.917,88	187.380,38	162.706,00	30.914,14	193.620,14
6.3	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 169.575,00	32.219,25	201.794,25	175.222,00	33.292,18	208.514,18
6.4	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.5	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.6	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.7	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 106.590,00	20.252,10	126.842,10	110.139,00	20.926,41	131.065,41
6.8	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 177.862,50	33.793,88	211.656,38	183.785,00	34.919,15	218.704,15
6.9	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003												
7.1	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.2	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.3	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 157.462,50	29.917,88	187.380,38	162.706,00	30.914,14	193.620,14
7.4	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 169.575,00	32.219,25	201.794,25	175.222,00	33.292,18	208.514,18
7.5	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.6	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.7	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.8	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.9	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785												
8.1	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8.2	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 96.900,00	18.411,00	115.311,00	100.127,00	19.024,13	119.151,13
8.4	PASTILLAS FRENO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 48.322,50	9.181,28	57.503,78	49.932,00	9.487,08	59.419,08

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	DELANTERO			CO	CO	CO						
8.5	BANDAS FRENO TRESERO	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 100.682,50	19.129,68	119.812,1 8	104.035,0 0	19.766,65	123.801,6 5
8.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 20.187,50	3.835,63	24.023,13	20.860,00	3.963,40	24.823,40
8.7	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
8.8	BUJÍA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 35.593,75	6.762,81	42.356,56	36.779,00	6.988,01	43.767,01
8.9	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
8.10	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
8.11	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 51.000,00	9.690,00	60.690,00	52.698,00	10.012,62	62.710,62
8.12	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
8.13	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR- 61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012												
9.1	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.2	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 28.262,50	5.369,88	33.632,38	29.204,00	5.548,76	34.752,76
9.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 9.690,00	1.841,10	11.531,10	10.013,00	1.902,47	11.915,47
9.5	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 9.690,00	1.841,10	11.531,10	10.013,00	1.902,47	11.915,47
9.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 20.187,50	3.835,63	24.023,13	20.860,00	3.963,40	24.823,40
9.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 104.227,00	19.803,13	124.030,1 3	107.698,0 0	20.462,62	128.160,6 2
9.8	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 258.400,00	49.096,00	307.496,0 0	267.005,0 0	50.730,95	317.735,9 5
9.9	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 62.262,50	11.829,88	74.092,38	64.336,00	12.223,84	76.559,84
9.11	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.12	NEUMATICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.13	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.14	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O	NO HISTORIC O	NO HISTORI CO	NO HISTORIC O
9.15	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	\$ 73.894,75	14.040,00	87.934,75	76.355,00	14.507,45	90.862,45

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

9.16	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015												
10.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 169.575,00	32.219,25	201.794,25	175.222,00	33.292,18	208.514,18
10.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 9.690,00	1.841,10	11.531,10	10.013,00	1.902,47	11.915,47
10.5	PASTILLAS DE FRENO TIERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 64.770,00	12.306,30	77.076,30	66.927,00	12.716,13	79.643,13
10.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 75.879,50	14.417,11	90.296,61	78.406,00	14.897,14	93.303,14
10.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 57.375,00	10.901,25	68.276,25	59.286,00	11.264,34	70.550,34
10.8	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.9	BUJIA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 15.725,00	2.987,75	18.712,75	16.249,00	3.087,31	19.336,31
10.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 20.187,50	3.835,63	24.023,13	20.860,00	3.963,40	24.823,40
10.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 27.370,00	5.200,30	32.570,30	28.281,00	5.373,39	33.654,39
10.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005												
11.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 308.380,00	58.592,20	366.972,20	318.649,00	60.543,31	379.192,31
11.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 174.611,25	33.176,14	207.787,39	180.426,00	34.280,94	214.706,94
11.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 174.611,25	33.176,14	207.787,39	180.426,00	34.280,94	214.706,94
11.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 75.879,50	14.417,11	90.296,61	78.406,00	14.897,14	93.303,14

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

11.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 66.614,50	12.656,76	79.271,26	68.833,00	13.078,27	81.911,27
11.8	BATERIA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.9	BUJIA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 42.457,50	8.066,93	50.524,43	43.871,00	8.335,49	52.206,49
11.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 50.468,75	9.589,06	60.057,81	52.149,00	9.908,31	62.057,31
11.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 60.562,50	11.506,88	72.069,38	62.579,00	11.890,01	74.469,01
11.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015												
12.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 308.380,00	58.592,20	366.972,20	318.649,00	60.543,31	379.192,31
12.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 174.611,25	33.176,14	207.787,39	180.426,00	34.280,94	214.706,94
12.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 174.611,25	33.176,14	207.787,39	180.426,00	34.280,94	214.706,94
12.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 75.879,50	14.417,11	90.296,61	78.406,00	14.897,14	93.303,14
12.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 66.614,50	12.656,76	79.271,26	68.833,00	13.078,27	81.911,27
12.8	BATERIA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.9	BUJIA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 42.457,50	8.066,93	50.524,43	43.871,00	8.335,49	52.206,49
12.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 20.187,50	3.835,63	24.023,13	20.860,00	3.963,40	24.823,40
12.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 27.370,00	5.200,30	32.570,30	28.281,00	5.373,39	33.654,39
12.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12.15	JUEGO DE RADIOS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

				CO	CO	CO		CO	O	O	CO	O
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS												
BIBAR												
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997												
1.1	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO O COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO O BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO O DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO O DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO O LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
1.2	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO O SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
1.3	MANTENIMIENTO O DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO O MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRESEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS											
BICAB												
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376												
1.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032												
1.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
1.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031												
3.1	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376												
4.1	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4.2	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4.3	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4.4	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032												
5.1	MANTENIMIENTO O RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5.2	MANTENIMIENTO O RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5.3	MANTENIMIENTO O RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031												
6.1	MANTENIMIENTO O HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.2	MANTENIMIENTO O CRUCETA DEL CARDAN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.3	MANTENIMIENTO O CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6.4	MANTENIMIENTO O BOMBA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	HIDRAULICA DE DIRECCION			CO	CO	CO		CO	O	O	CO	O
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205												
7.1	MANTENIMIENTO O RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.2	MANTENIMIENTO O RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.3	MANTENIMIENTO O RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.4	MANTENIMIENTO O ALTERNADOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7.5	MANTENIMIENTO O JUEGOS DE SPLINDER	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130												
8.1	MANTENIMIENTO O MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

13.2. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el **ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007**. En la vigencia del año 2018, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
REPUESTOS AVILAUTOS	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
REPUESTOS AUTOMOTORES J.M.F	13 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
ALMACEN DE REPUESTOS EL EJE	10 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE	14 DE NOVIEMBRE DE 2018

AVAL DE COTIZACIONES

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATON"



Puerto Berrio (Antioquia), 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Señor Coronel
JUAN CARLOS APARICIO RUEDA
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval Técnico Cotizaciones Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 082-BASPC14-2018 cuyo objeto es "ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007".

Con toda atención me permito informar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, que una vez allegadas a este Comité las cotizaciones para el Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 082-BASPC14-2018 cuyo objeto "ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007".

Que una vez confrontadas con los requerimientos de índole técnico se pudo concluir una relación de las empresas que cotizaron, así:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	CONCEPTO TÉCNICO
REPUESTOS AVIAUTOS	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE
REPUESTOS AUTOMOTORES J.M.F	13 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE
EMPRESA: ALMACEN DE REPUESTOS EL F.E	10 DE NOVIEMBRE DE 2018	CUMPLE

Atentamente,

C.P. PEÑA MUNERA JHON FREDY
Comité Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Fe en la causa
CALLE 50 entre carrera 3ª y 4ª Antiguo Hotel Magdalena, Puerto Berrio - Antioquia.
MK 05-24091 - 3113751991
contratacionbaspc14@hotmail.com

13.3.ANALISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución No. 120 del 09 de noviembre de 2018 emitida por el Ordenador del Gasto del BASPC No.14.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (**cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas**), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres (3), las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de adquisición - contra entrega solo se analizan la cotizaciones bajo una forma de pago, puesto que las otras variables no aplicarían para el presente análisis. Como se podrá observar en el cuadro de análisis que se relaciona a continuación, por lo expuesto anteriormente el precio de referencia para cada uno de los ítems resulta del análisis a cada uno de los ítems.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realiza la siguiente proyección con los precios unitarios que para este caso será aplicado para los dos grupos No. 1 y No. 2, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis teniendo en cuenta la distribución e incluido IVA.

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos

ITEM	CODIGO UNISC	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	REPUESTOS AVILAUTOS				REPUESTOS AUTOMOTORES J.M.F				ALMACEN DE REPUESTOS EL EJE			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VR UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VR UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VR UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TOTAL
GRUPO No. 1 REPUESTOS																
BIBAR																
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997																
1.1	25173800	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	3	\$ 1.523.000,00	289.370,00	\$ 1.812.370,00	\$ 5.437.110,00	\$ 1.734.000,00	329.460,00	\$ 2.063.460,00	\$ 6.190.380,00	\$ 1.480.800,00	\$ 281.352,00	\$ 1.762.152,00	\$ 5.286.456,00
1.2	25171700	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES	UNIDAD	6	\$ 275.400,00	52.326,00	\$ 327.726,00	\$ 1.966.356,00	\$ 313.000,00	59.470,00	\$ 372.470,00	\$ 2.234.820,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 1.824.984,00
1.3	25172400	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	3	\$ 69.000,00	13.110,00	\$ 82.110,00	\$ 246.330,00	\$ 103.000,00	19.570,00	\$ 122.570,00	\$ 367.710,00	\$ 51.600,00	\$ 9.804,00	\$ 61.404,00	\$ 184.212,00
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006																
2.1	25173800	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	6	\$ 1.298.000,00	246.620,00	\$ 1.544.620,00	\$ 9.267.720,00	\$ 1.970.000,00	374.300,00	\$ 2.344.300,00	\$ 14.065.800,00	\$ 1.164.000,00	\$ 221.160,00	\$ 1.385.160,00	\$ 8.310.960,00
2.2	25173800	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	6	\$ 1.445.000,00	274.550,00	\$ 1.719.550,00	\$ 10.317.300,00	\$ 1.870.000,00	355.300,00	\$ 2.225.300,00	\$ 13.351.800,00	\$ 1.384.800,00	\$ 263.112,00	\$ 1.647.912,00	\$ 9.887.472,00
2.3	25173800	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	6	\$ 210.000,00	39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 1.499.400,00	\$ 270.000,00	51.300,00	\$ 321.300,00	\$ 1.927.800,00	\$ 198.000,00	\$ 37.620,00	\$ 235.620,00	\$ 1.413.720,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

2.4	25170000	GUADANO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	6	#####	2.515.600,00	\$ 15.755.600,00	\$ 94.533.600,00	\$ 13.874.000,00	2.636.060,00	\$ 16.510.600,00	\$ 99.060.360,00	\$ 9.240.000,00	\$ 1.755.600,00	\$ 10.995.600,00	\$ 65.973.600,00
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199																
3.1	25174200	KIT SELLOS PARA BOTELLAS DIRECCION	UNIDAD	6	\$ 401,00	76.190,00	\$ 477.190,00	\$ 2.863.140,00	\$ 444.000,00	84.360,00	\$ 528.360,00	\$ 3.170.160,00	\$ 388.800,00	\$ 73.872,00	\$ 462.672,00	\$ 2.776.032,00
3.2	25173900	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	6	\$ 1.234.000,00	234.460,00	\$ 1.468.460,00	\$ 8.810.760,00	\$ 1.887.000,00	358.530,00	\$ 2.245.530,00	\$ 13.473.180,00	\$ 1.184.400,00	\$ 225.036,00	\$ 1.409.436,00	\$ 8.456.616,00
BICAB																
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646																
4.1	25174200	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	4	\$ 129,00	24.510,00	\$ 153.510,00	\$ 614.040,00	\$ 198.000,00	37.620,00	\$ 235.620,00	\$ 942.480,00	\$ 117.600,00	\$ 22.344,00	\$ 139.944,00	\$ 559.776,00
4.2	25174200	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	4	\$ 122,00	23.180,00	\$ 145.180,00	\$ 580.720,00	\$ 199.800,00	37.962,00	\$ 237.762,00	\$ 951.048,00	\$ 119.760,00	\$ 22.754,40	\$ 142.514,40	\$ 570.057,60
4.3	25174200	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	6	\$ 64,00	12.160,00	\$ 76.160,00	\$ 456.960,00	\$ 83.000,00	15.770,00	\$ 98.770,00	\$ 592.620,00	\$ 57.600,00	\$ 10.944,00	\$ 68.544,00	\$ 411.264,00
4.4	25174200	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	6	\$ 68,00	12.920,00	\$ 80.920,00	\$ 485.520,00	\$ 84.000,00	15.960,00	\$ 99.960,00	\$ 599.760,00	\$ 64.800,00	\$ 12.312,00	\$ 77.112,00	\$ 462.672,00
4.5	25174200	BRAZO DE DIRECCION	UNIDAD	4	\$ 425,00	80.750,00	\$ 505.750,00	\$ 2.023.000,00	\$ 526.000,00	99.940,00	\$ 625.940,00	\$ 2.503.760,00	\$ 391.200,00	\$ 74.328,00	\$ 465.528,00	\$ 1.862.112,00
4.6	25174200	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	4	\$ 128,00	24.320,00	\$ 152.320,00	\$ 609.280,00	\$ 189.600,00	36.024,00	\$ 225.624,00	\$ 902.496,00	\$ 107.530,00	\$ 20.430,70	\$ 127.960,70	\$ 511.842,80
4.7	25173800	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	4	\$ 269,00	51.110,00	\$ 320.110,00	\$ 1.280.440,00	\$ 292.000,00	55.480,00	\$ 347.480,00	\$ 1.389.920,00	\$ 230.400,00	\$ 43.776,00	\$ 274.176,00	\$ 1.096.704,00
4.8	25171700	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	4	\$ 253,00	48.070,00	\$ 301.070,00	\$ 1.204.280,00	\$ 298.000,00	56.620,00	\$ 354.620,00	\$ 1.418.480,00	\$ 237.600,00	\$ 45.144,00	\$ 282.744,00	\$ 1.130.976,00
4.9	25171700	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	4	\$ 274,00	52.060,00	\$ 326.060,00	\$ 1.304.240,00	\$ 321.000,00	60.990,00	\$ 381.990,00	\$ 1.527.960,00	\$ 265.200,00	\$ 50.388,00	\$ 315.588,00	\$ 1.262.352,00
4.10	25174000	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	4	\$ 62,300	11.837,00	\$ 74.137,00	\$ 296.548,00	\$ 89.800,00	17.062,00	\$ 106.862,00	\$ 427.448,00	\$ 59.760,00	\$ 11.354,40	\$ 71.114,40	\$ 284.457,60
4.11	25173800	TURBOALIMENTADOR	UNIDAD	4	\$ 4.823.000,00	916.370,00	\$ 5.739.370,00	\$ 22.957.480,00	\$ 5.435.000,00	1.032.650,00	\$ 6.467.650,00	\$ 25.870.600,00	\$ 4.773.600,00	\$ 906.984,00	\$ 5.680.584,00	\$ 22.722.336,00
4.12	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	4	\$ 263,00	49.970,00	\$ 312.970,00	\$ 1.251.880,00	\$ 338.000,00	64.220,00	\$ 402.220,00	\$ 1.608.880,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 1.216.656,00
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003																

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

5.1	25173900	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	8	\$ 165.000,00	31.350,00	\$ 196.350,00	\$ 1.570.800,00	\$ 183.000,00	34.770,00	\$ 217.770,00	\$ 1.742.160,00	\$ 147.600,00	\$ 28.044,00	\$ 175.644,00	\$ 1.405.152,00
5.2	25173800	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	4	\$ 107.000,00	20.330,00	\$ 127.330,00	\$ 509.320,00	\$ 128.000,00	24.320,00	\$ 152.320,00	\$ 609.280,00	\$ 93.600,00	\$ 17.784,00	\$ 111.384,00	\$ 445.536,00
5.3	25173800	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	4	\$ 173.000,00	32.870,00	\$ 205.870,00	\$ 823.480,00	\$ 192.000,00	36.480,00	\$ 228.480,00	\$ 913.920,00	\$ 158.400,00	\$ 30.096,00	\$ 188.496,00	\$ 753.984,00
5.4	25171700	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	4	\$ 132.000,00	25.080,00	\$ 157.080,00	\$ 628.320,00	\$ 198.700,00	37.753,00	\$ 236.453,00	\$ 945.812,00	\$ 118.440,00	\$ 22.503,60	\$ 140.943,60	\$ 563.774,40
5.5	25171700	PULMONO TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOO (AHOGO)	UNIDAD	4	\$ 162.500,00	30.875,00	\$ 193.375,00	\$ 773.500,00	\$ 173.000,00	32.870,00	\$ 205.870,00	\$ 823.480,00	\$ 147.600,00	\$ 28.044,00	\$ 175.644,00	\$ 702.576,00
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001																
6.1	25174200	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	20	\$ 306.000,00	58.140,00	\$ 364.140,00	\$ 7.282.800,00	\$ 345.000,00	65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 8.211.000,00	\$ 294.000,00	\$ 55.860,00	\$ 349.860,00	\$ 6.997.200,00
6.2	25171700	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	8	\$ 166.000,00	31.540,00	\$ 197.540,00	\$ 1.580.320,00	\$ 195.000,00	37.050,00	\$ 232.050,00	\$ 1.856.400,00	\$ 174.000,00	\$ 33.060,00	\$ 207.060,00	\$ 1.656.480,00
6.3	25171700	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	8	\$ 166.000,00	31.540,00	\$ 197.540,00	\$ 1.580.320,00	\$ 195.000,00	37.050,00	\$ 232.050,00	\$ 1.856.400,00	\$ 174.000,00	\$ 33.060,00	\$ 207.060,00	\$ 1.656.480,00
6.4	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	\$ 254.000,00	48.260,00	\$ 302.260,00	\$ 1.209.400,00	\$ 287.000,00	54.530,00	\$ 341.530,00	\$ 1.366.120,00	\$ 224.400,00	\$ 42.636,00	\$ 267.036,00	\$ 1.068.144,00
6.5	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	\$ 228.000,00	43.320,00	\$ 271.320,00	\$ 1.085.280,00	\$ 268.000,00	50.920,00	\$ 318.920,00	\$ 1.275.680,00	\$ 201.600,00	\$ 38.304,00	\$ 239.904,00	\$ 959.616,00
6.6	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	\$ 54.000,00	10.260,00	\$ 64.260,00	\$ 257.040,00	\$ 79.000,00	15.010,00	\$ 94.010,00	\$ 376.040,00	\$ 46.800,00	\$ 8.892,00	\$ 55.692,00	\$ 222.768,00
6.7	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	4	\$ 63.400,00	12.046,00	\$ 75.446,00	\$ 301.784,00	\$ 85.000,00	16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 404.600,00	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00	\$ 257.040,00
6.8	25173900	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	4	\$ 63.400,00	12.046,00	\$ 75.446,00	\$ 301.784,00	\$ 85.000,00	16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 404.600,00	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00	\$ 257.040,00
6.9	25173800	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	4	\$ 1.978.000,00	375.820,00	\$ 2.353.820,00	\$ 9.415.280,00	\$ 2.246.000,00	426.740,00	\$ 2.672.740,00	\$ 10.690.960,00	\$ 1.855.200,00	\$ 352.488,00	\$ 2.207.688,00	\$ 8.830.752,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

6.	251 0	738 00	KIT DE FILTRO S	UNI DA D	4	\$ 398.00 0,00	75.620, 00	\$ 473.620, 00	\$ 1.894.4 80,00	\$ 412.000 ,00	78.28 0,00	\$ 490.280, 00	\$ 1.961.12 0,00	\$ 318.000, 00	\$ 60.420,0 0	\$ 378.420,0 0	\$ 1.513.680 ,00
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003																	
7.	251 1	742 00	JUEGO DE SPIND ER	UNI DA D	4	\$ 274.00 0,00	52.060, 00	\$ 326.060, 00	\$ 1.304.2 40,00	\$ 293.000 ,00	55.67 0,00	\$ 348.670, 00	\$ 1.394.68 0,00	\$ 255.699, 00	\$ 48.582,8 1	\$ 304.281,8 1	\$ 1.217.127 ,24
7.	251 2	742 00	BUJES MUELL ES DELANT EROS	UNI DA D	2 0	\$ 38.000 ,00	7.220,0 0	\$ 45.220,0 0	\$ 904.400 ,00	\$ 44.500, 00	8.455, 00	\$ 52.955,0 0	\$ 1.059.10 0,00	\$ 29.400,0 0	\$ 5.586,00	\$ 34.986,00	\$ 699.720,0 0
7.	251 3	717 00	CILIND RO DE FRENO RUEDA DELANT ERA	UNI DA D	8	\$ 189.00 0,00	35.910, 00	\$ 224.910, 00	\$ 1.799.2 80,00	\$ 225.000 ,00	42.75 0,00	\$ 267.750, 00	\$ 2.142.00 0,00	\$ 174.000, 00	\$ 33.060,0 0	\$ 207.060,0 0	\$ 1.656.480 ,00
7.	251 4	717 00	CILIND RO DE FRENO RUEDA TRASE RA	UNI DA D	8	\$ 189.00 0,00	35.910, 00	\$ 224.910, 00	\$ 1.799.2 80,00	\$ 225.000 ,00	42.75 0,00	\$ 267.750, 00	\$ 2.142.00 0,00	\$ 174.000, 00	\$ 33.060,0 0	\$ 207.060,0 0	\$ 1.656.480 ,00
7.	251 5	719 00	RODILL O INTERNO BOCIN TRASE RO	UNI DA D	4	\$ 247.00 0,00	46.930, 00	\$ 293.930, 00	\$ 1.175.7 20,00	\$ 277.000 ,00	52.63 0,00	\$ 329.630, 00	\$ 1.318.52 0,00	\$ 224.400, 00	\$ 42.636,0 0	\$ 267.036,0 0	\$ 1.068.144 ,00
7.	251 6	719 00	RODILL O EXTERNO BOCIN TRASE RO	UNI DA D	4	\$ 218.00 0,00	41.420, 00	\$ 259.420, 00	\$ 1.037.6 80,00	\$ 258.000 ,00	49.02 0,00	\$ 307.020, 00	\$ 1.228.08 0,00	\$ 201.600, 00	\$ 38.304,0 0	\$ 239.904,0 0	\$ 959.616,0 0
7.	251 7	719 00	RETEN EDORES BOCIN TRASE RO	UNI DA D	4	\$ 55.000 ,00	10.450, 00	\$ 65.450,0 0	\$ 261.800 ,00	\$ 79.000, 00	15.01 0,00	\$ 94.010,0 0	\$ 376.040, 00	\$ 46.800,0 0	\$ 8.892,00	\$ 55.692,00	\$ 222.768,0 0
7.	251 8	742 00	TERMIN ALES DE DIRECC ION	UNI DA D	2	\$ 121.00 0,00	22.990, 00	\$ 143.990, 00	\$ 287.980 ,00	\$ 187.600 ,00	35.64 4,00	\$ 223.244, 00	\$ 446.488, 00	\$ 105.120, 00	\$ 19.972,8 0	\$ 125.092,8 0	\$ 250.185,6 0
7.	251 9	739 00	FLACHE R DIRECC IONALES	UNI DA D	4	\$ 64.800 ,00	12.312, 00	\$ 77.112,0 0	\$ 308.448 ,00	\$ 85.000, 00	16.15 0,00	\$ 101.150, 00	\$ 404.600, 00	\$ 54.000,0 0	\$ 10.260,0 0	\$ 64.260,00	\$ 257.040,0 0
7.	251 0	738 00	KIT DE FILTRO S	UNI DA D	4	\$ 398.00 0,00	75.620, 00	\$ 473.620, 00	\$ 1.894.4 80,00	\$ 412.000 ,00	78.28 0,00	\$ 490.280, 00	\$ 1.961.12 0,00	\$ 318.000, 00	\$ 60.420,0 0	\$ 378.420,0 0	\$ 1.513.680 ,00
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785																	
8.	251 1	725 12	LLANTA S DELANT ERAS CON NEUMÁ TICO REF. 70/100/2 1	UNI DA D	3	\$ 271.00 0,00	51.490, 00	\$ 322.490, 00	\$ 967.470 ,00	\$ 298.000 ,00	56.62 0,00	\$ 354.620, 00	\$ 1.063.86 0,00	\$ 255.600, 00	\$ 48.564,0 0	\$ 304.164,0 0	\$ 912.492,0 0
8.	251 2	725 12	LLANTA S TRASE RAS CON NEUMÁ TICO REF. 100/90/1	UNI DA D	2	\$ 271.00 0,00	51.490, 00	\$ 322.490, 00	\$ 644.980 ,00	\$ 298.000 ,00	56.62 0,00	\$ 354.620, 00	\$ 709.240, 00	\$ 255.600, 00	\$ 48.564,0 0	\$ 304.164,0 0	\$ 608.328,0 0

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		8														
8.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	3	\$ 364.000,00	69.160,00	\$ 433.160,00	\$ 1.299.480,00	\$ 385.000,00	73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 1.374.450,00	\$ 342.000,00	\$ 64.980,00	\$ 406.980,00	\$ 1.220.940,00
8.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	\$ 98.000,00	18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 233.240,00	\$ 105.000,00	19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00
8.5	25171700	BANDAS FRENO TRESEROS	UNIDAD	3	\$ 97.000,00	18.430,00	\$ 115.430,00	\$ 346.290,00	\$ 106.500,00	20.235,00	\$ 126.735,00	\$ 380.205,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 278.460,00
8.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	3	\$ 77.000,00	14.630,00	\$ 91.630,00	\$ 274.890,00	\$ 99.000,00	18.810,00	\$ 117.810,00	\$ 353.430,00	\$ 70.800,00	\$ 13.452,00	\$ 84.252,00	\$ 252.756,00
8.7	26111700	BATERIA	UNIDAD	3	\$ 207.000,00	39.330,00	\$ 246.330,00	\$ 738.990,00	\$ 225.000,00	42.750,00	\$ 267.750,00	\$ 803.250,00	\$ 187.200,00	\$ 35.568,00	\$ 222.768,00	\$ 668.304,00
8.8	25173900	BUJÍA	UNIDAD	3	\$ 26.000,00	4.940,00	\$ 30.940,00	\$ 92.820,00	\$ 36.000,00	6.840,00	\$ 42.840,00	\$ 128.520,00	\$ 19.200,00	\$ 3.648,00	\$ 22.848,00	\$ 68.544,00
8.9	25174200	CUNAS Y RODAMIENTOS CANA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	3	\$ 231.000,00	43.890,00	\$ 274.890,00	\$ 824.670,00	\$ 276.000,00	52.440,00	\$ 328.440,00	\$ 985.320,00	\$ 211.200,00	\$ 40.128,00	\$ 251.328,00	\$ 753.984,00
8.10	25174200	JUEGO BUJES DE TUJERA	UNIDAD	3	\$ 397.000,00	75.430,00	\$ 472.430,00	\$ 1.417.290,00	\$ 407.000,00	77.330,00	\$ 484.330,00	\$ 1.452.990,00	\$ 356.400,00	\$ 67.716,00	\$ 424.116,00	\$ 1.272.348,00
8.11	25171900	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	3	\$ 32.000,00	6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 114.240,00	\$ 42.000,00	7.980,00	\$ 49.980,00	\$ 149.940,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 107.100,00
8.12	25171900	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	3	\$ 32.000,00	6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 114.240,00	\$ 42.000,00	7.980,00	\$ 49.980,00	\$ 149.940,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 107.100,00
8.13	25171900	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	3	\$ 89.000,00	16.910,00	\$ 105.910,00	\$ 317.730,00	\$ 128.000,00	24.320,00	\$ 152.320,00	\$ 456.960,00	\$ 70.800,00	\$ 13.452,00	\$ 84.252,00	\$ 252.756,00
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012																
9.1	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	2	\$ 266.500,00	50.635,00	\$ 317.135,00	\$ 634.270,00	\$ 283.000,00	53.770,00	\$ 336.770,00	\$ 673.540,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 608.328,00
9.2	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	2	\$ 266.500,00	50.635,00	\$ 317.135,00	\$ 634.270,00	\$ 283.000,00	53.770,00	\$ 336.770,00	\$ 673.540,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 608.328,00
9.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	\$ 363.000,00	68.970,00	\$ 431.970,00	\$ 863.940,00	\$ 385.000,00	73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 916.300,00	\$ 342.000,00	\$ 64.980,00	\$ 406.980,00	\$ 813.960,00
9.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	2	\$ 87.000,00	16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 207.060,00	\$ 105.000,00	19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

9.5	25171700	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	2	\$ 87.000,00	16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 207.060,00	\$ 105.000,00	19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00
9.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	\$ 89.000,00	16.910,00	\$ 105.910,00	\$ 211.820,00	\$ 109.000,00	20.710,00	\$ 129.710,00	\$ 259.420,00	\$ 70.800,00	\$ 13.452,00	\$ 84.252,00	\$ 168.504,00
9.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	\$ 76.500,00	14.535,00	\$ 91.035,00	\$ 182.070,00	\$ 96.000,00	18.240,00	\$ 114.240,00	\$ 228.480,00	\$ 55.200,00	\$ 10.488,00	\$ 65.688,00	\$ 131.376,00
9.8	25171900	MANZANAS TRASERA	UNIDAD	3	\$ 492,00	93.480,00	\$ 585.480,00	\$ 1.756.440,00	\$ 524.000,00	99.560,00	\$ 623.560,00	\$ 1.870.680,00	\$ 477.600,00	\$ 90.744,00	\$ 568.344,00	\$ 1.705.032,00
9.9	26111700	BATERIA	UNIDAD	3	\$ 198,00	37.620,00	\$ 235.620,00	\$ 706.860,00	\$ 225.000,00	42.750,00	\$ 267.750,00	\$ 803.250,00	\$ 187.200,00	\$ 35.568,00	\$ 222.768,00	\$ 668.304,00
9.10	26111700	BOMBILLO FAROL A	UNIDAD	3	\$ 32.000,00	6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 114.240,00	\$ 45.000,00	8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 160.650,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 107.100,00
9.11	25172512	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	3	\$ 37.200,00	7.068,00	\$ 44.268,00	\$ 132.804,00	\$ 48.000,00	9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 171.360,00	\$ 33.600,00	\$ 6.384,00	\$ 39.984,00	\$ 119.952,00
9.12	25172512	NEUMATICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	3	\$ 37.200,00	7.068,00	\$ 44.268,00	\$ 132.804,00	\$ 48.000,00	9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 171.360,00	\$ 33.600,00	\$ 6.384,00	\$ 39.984,00	\$ 119.952,00
9.13	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	3	\$ 176,00	33.440,00	\$ 209.440,00	\$ 628.320,00	\$ 193.000,00	36.670,00	\$ 229.670,00	\$ 689.010,00	\$ 147.600,00	\$ 28.044,00	\$ 175.644,00	\$ 526.932,00
9.14	25174200	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	3	\$ 383,00	72.770,00	\$ 455.770,00	\$ 1.367.310,00	\$ 398.000,00	75.620,00	\$ 473.620,00	\$ 1.420.860,00	\$ 357.600,00	\$ 67.944,00	\$ 425.544,00	\$ 1.276.632,00
9.15	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	3	\$ 32.000,00	6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 114.240,00	\$ 45.000,00	8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 160.650,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 107.100,00
9.16	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	3	\$ 32.000,00	6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 114.240,00	\$ 45.000,00	8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 160.650,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 107.100,00
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015																
10.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMATICO RE. 120/80/18	UNIDAD	2	\$ 266,50	50.635,00	\$ 317.135,00	\$ 634.270,00	\$ 279.000,00	53.010,00	\$ 332.010,00	\$ 664.020,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 608.328,00
10.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMATICO REF. 90/90/21	UNIDAD	2	\$ 266,50	50.635,00	\$ 317.135,00	\$ 634.270,00	\$ 279.000,00	53.010,00	\$ 332.010,00	\$ 664.020,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 608.328,00
10.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	\$ 353,00	67.070,00	\$ 420.070,00	\$ 840.140,00	\$ 385.000,00	73.150,00	\$ 458.150,00	\$ 916.300,00	\$ 342.000,00	\$ 64.980,00	\$ 406.980,00	\$ 813.960,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

104	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	\$ 87.000,00	16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 207.060,00	\$ 95.000,00	18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 226.100,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00
105	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	\$ 87.000,00	16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 207.060,00	\$ 95.000,00	18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 226.100,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00
106	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	\$ 95.000,00	18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 226.100,00	\$ 117.500,00	22.325,00	\$ 139.825,00	\$ 279.650,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 214.200,00
107	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	\$ 76.000,00	14.440,00	\$ 90.440,00	\$ 180.880,00	\$ 86.000,00	16.340,00	\$ 102.340,00	\$ 204.680,00	\$ 72.000,00	\$ 13.680,00	\$ 85.680,00	\$ 171.360,00
108	26111700	BATERIA	UNIDAD	2	\$ 198.000,00	37.620,00	\$ 235.620,00	\$ 471.240,00	\$ 217.000,00	41.230,00	\$ 258.230,00	\$ 516.460,00	\$ 187.200,00	\$ 35.568,00	\$ 222.768,00	\$ 445.536,00
109	25173900	BUJIA	UNIDAD	2	\$ 36.000,00	6.840,00	\$ 42.840,00	\$ 85.680,00	\$ 52.000,00	9.880,00	\$ 61.880,00	\$ 123.760,00	\$ 26.700,00	\$ 5.073,00	\$ 31.773,00	\$ 63.546,00
110	25174200	JUEGO DE BUJES DE TRASERAS	UNIDAD	2	\$ 363.000,00	68.970,00	\$ 431.970,00	\$ 863.940,00	\$ 408.000,00	77.520,00	\$ 485.520,00	\$ 971.040,00	\$ 357.600,00	\$ 67.944,00	\$ 425.544,00	\$ 851.088,00
111	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	2	\$ 187.000,00	35.530,00	\$ 222.530,00	\$ 445.060,00	\$ 202.000,00	38.380,00	\$ 240.380,00	\$ 480.760,00	\$ 158.500,00	\$ 30.115,00	\$ 188.615,00	\$ 377.230,00
112	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	2	\$ 42.000,00	7.980,00	\$ 49.980,00	\$ 99.960,00	\$ 52.600,00	9.994,00	\$ 62.594,00	\$ 125.188,00	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 90.440,00
113	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2	\$ 42.000,00	7.980,00	\$ 49.980,00	\$ 99.960,00	\$ 52.600,00	9.994,00	\$ 62.594,00	\$ 125.188,00	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 90.440,00
114	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	2	\$ 118.000,00	22.420,00	\$ 140.420,00	\$ 280.840,00	\$ 185.000,00	35.150,00	\$ 220.150,00	\$ 440.300,00	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00
115	25171900	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	2	\$ 84.000,00	15.960,00	\$ 99.960,00	\$ 199.920,00	\$ 109.800,00	20.862,00	\$ 130.662,00	\$ 261.324,00	\$ 74.500,00	\$ 14.155,00	\$ 88.655,00	\$ 177.310,00
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005																
111	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMATICO RE. 120/80/18	UNIDAD	2	\$ 276.500,00	52.535,00	\$ 329.035,00	\$ 658.070,00	\$ 313.000,00	59.470,00	\$ 372.470,00	\$ 744.940,00	\$ 265.600,00	\$ 50.464,00	\$ 316.064,00	\$ 632.128,00
112	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMATICO REF. 90/90/21	UNIDAD	2	\$ 276.500,00	52.535,00	\$ 329.035,00	\$ 658.070,00	\$ 313.000,00	59.470,00	\$ 372.470,00	\$ 744.940,00	\$ 265.600,00	\$ 50.464,00	\$ 316.064,00	\$ 632.128,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1 1. 3	251 738 00	KIT DE ARRAS TRE	UNI DA D	2	\$ 353.00 0,00	67.070, 00	\$ 420.070, 00	\$ 840.140 ,00	\$ 385.000 ,00	73.15 0,00	\$ 458.150, 00	\$ 916.300, 00	\$ 344.000, 00	\$ 65.360,0 0	\$ 409.360,0 0	\$ 818.720,0 0
1 1. 4	251 717 00	PASTIL LAS DE FRENO DELANT ERAS (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 97.000 ,00	18.430, 00	\$ 115.430, 00	\$ 230.860 ,00	\$ 118.000 ,00	22.42 0,00	\$ 140.420, 00	\$ 280.840, 00	\$ 84.000,0 0	\$ 15.960,0 0	\$ 99.960,00	\$ 199.920,0 0
1 1. 5	251 717 00	PASTIL LAS DE FRENO TRASE RAS (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 97.000 ,00	18.430, 00	\$ 115.430, 00	\$ 230.860 ,00	\$ 118.000 ,00	22.42 0,00	\$ 140.420, 00	\$ 280.840, 00	\$ 84.000,0 0	\$ 15.960,0 0	\$ 99.960,00	\$ 199.920,0 0
1 1. 6	251 742 00	FILTRO DE AIRE	UNI DA D	2	\$ 69.000 ,00	13.110, 00	\$ 82.110,0 0	\$ 164.220 ,00	\$ 89.000, 00	16.91 0,00	\$ 105.910, 00	\$ 211.820, 00	\$ 60.800,0 0	\$ 11.552,0 0	\$ 72.352,00	\$ 144.704,0 0
1 1. 7	251 742 00	FILTRO DE ACEITE	UNI DA D	2	\$ 76.500 ,00	14.535, 00	\$ 91.035,0 0	\$ 182.070 ,00	\$ 96.000, 00	18.24 0,00	\$ 114.240, 00	\$ 228.480, 00	\$ 57.200,0 0	\$ 10.868,0 0	\$ 68.068,00	\$ 136.136,0 0
1 1. 8	261 117 00	BATERÍ A	UNI DA D	2	\$ 177.00 0,00	33.630, 00	\$ 210.630, 00	\$ 421.260 ,00	\$ 197.000 ,00	37.43 0,00	\$ 234.430, 00	\$ 468.860, 00	\$ 164.400, 00	\$ 31.236,0 0	\$ 195.636,0 0	\$ 391.272,0 0
1 1. 9	251 739 00	BUJIA	UNI DA D	2	\$ 38.000 ,00	7.220,0 0	\$ 45.220,0 0	\$ 90.440, 00	\$ 42.000, 00	7.980, 00	\$ 49.980,0 0	\$ 99.960,0 0	\$ 25.600,0 0	\$ 4.864,00	\$ 30.464,00	\$ 60.928,00
1 1. 10	251 742 00	JUEGO DE BUJES DE TIJERA S	UNI DA D	2	\$ 363.00 0,00	68.970, 00	\$ 431.970, 00	\$ 863.940 ,00	\$ 378.000 ,00	71.82 0,00	\$ 449.820, 00	\$ 899.640, 00	\$ 357.600, 00	\$ 67.944,0 0	\$ 425.544,0 0	\$ 851.088,0 0
1 1. 11	251 742 00	CUÑAS Y RODAM IENTOS CAÑO DIRECC IÓN (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 176.00 0,00	33.440, 00	\$ 209.440, 00	\$ 418.880 ,00	\$ 183.000 ,00	34.77 0,00	\$ 217.770, 00	\$ 435.540, 00	\$ 147.600, 00	\$ 28.044,0 0	\$ 175.644,0 0	\$ 351.288,0 0
1 1. 12	251 719 00	BALINE RA RUEDA TRASE RA	UNI DA D	2	\$ 52.000 ,00	9.880,0 0	\$ 61.880,0 0	\$ 123.760 ,00	\$ 77.500, 00	14.72 5,00	\$ 92.225,0 0	\$ 184.450, 00	\$ 40.000,0 0	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 95.200,00
1 1. 13	251 719 00	BALINE RA RUEDA DELANT ERA	UNI DA D	2	\$ 52.000 ,00	9.880,0 0	\$ 61.880,0 0	\$ 123.760 ,00	\$ 77.500, 00	14.72 5,00	\$ 92.225,0 0	\$ 184.450, 00	\$ 40.000,0 0	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 95.200,00
1 1. 14	251 738 00	EMPAQ UETAD URA CARBU RADOR	UNI DA D	2	\$ 97.000 ,00	18.430, 00	\$ 115.430, 00	\$ 230.860 ,00	\$ 102.500 ,00	19.47 5,00	\$ 121.975, 00	\$ 243.950, 00	\$ 88.000,0 0	\$ 16.720,0 0	\$ 104.720,0 0	\$ 209.440,0 0
1 1. 15	251 719 00	JUEGO DE RADIO S TRASE ROS	UNI DA D	2	\$ 84.000 ,00	15.960, 00	\$ 99.960,0 0	\$ 199.920 ,00	\$ 99.800, 00	18.96 2,00	\$ 118.762, 00	\$ 237.524, 00	\$ 72.400,0 0	\$ 13.756,0 0	\$ 86.156,00	\$ 172.312,0 0
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH- 32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015																
1 2. 1	251 725 12	LLANTA TRASE RA CON NEUMÁ TICO RE. 120/80/1 8	UNI DA D	2	\$ 266.50 0,00	50.635, 00	\$ 317.135, 00	\$ 634.270 ,00	\$ 289.000 ,00	54.91 0,00	\$ 343.910, 00	\$ 687.820, 00	\$ 255.600, 00	\$ 48.564,0 0	\$ 304.164,0 0	\$ 608.328,0 0
1 2. 2	251 725 12	LLANTA DELANT ERA CON NEUMÁ TICO	UNI DA D	2	\$ 266.50 0,00	50.635, 00	\$ 317.135, 00	\$ 634.270 ,00	\$ 289.000 ,00	54.91 0,00	\$ 343.910, 00	\$ 687.820, 00	\$ 255.600, 00	\$ 48.564,0 0	\$ 304.164,0 0	\$ 608.328,0 0

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		REF. 90/90/21														
1 2. 3	251 738 00	KIT DE ARRAS TRE	UNI DA D	2	\$ 348.00 0,00	66.120, 00	\$ 414.120, 00	\$ 828.240 ,00	\$ 385.000 ,00	73.15 0,00	\$ 458.150, 00	\$ 916.300, 00	\$ 342.000, 00	\$ 64.980,0 0	\$ 406.980,0 0	\$ 813.960,0 0
1 2. 4	251 717 00	PASTIL LAS DE FRENO DELANT ERAS (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 87.000 ,00	16.530, 00	\$ 103.530, 00	\$ 207.060 ,00	\$ 95.000, 00	18.05 0,00	\$ 113.050, 00	\$ 226.100, 00	\$ 78.000,0 0	\$ 14.820,0 0	\$ 92.820,00	\$ 185.640,0 0
1 2. 5	251 717 00	PASTIL LAS DE FRENO TRASE RAS (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 87.000 ,00	16.530, 00	\$ 103.530, 00	\$ 207.060 ,00	\$ 95.000, 00	18.05 0,00	\$ 113.050, 00	\$ 226.100, 00	\$ 78.000,0 0	\$ 14.820,0 0	\$ 92.820,00	\$ 185.640,0 0
1 2. 6	251 742 00	FILTRO DE AIRE	UNI DA D	2	\$ 105.00 0,00	19.950, 00	\$ 124.950, 00	\$ 249.900 ,00	\$ 125.000 ,00	23.75 0,00	\$ 148.750, 00	\$ 297.500, 00	\$ 90.000,0 0	\$ 17.100,0 0	\$ 107.100,0 0	\$ 214.200,0 0
1 2. 7	251 742 00	FILTRO DE ACEITE	UNI DA D	2	\$ 90.000 ,00	17.100, 00	\$ 107.100, 00	\$ 214.200 ,00	\$ 106.000 ,00	20.14 0,00	\$ 126.140, 00	\$ 252.280, 00	\$ 72.000,0 0	\$ 13.680,0 0	\$ 85.680,00	\$ 171.360,0 0
1 2. 8	261 117 00	BATERÍ A	UNI DA D	2	\$ 198.00 0,00	37.620, 00	\$ 235.620, 00	\$ 471.240 ,00	\$ 217.000 ,00	41.23 0,00	\$ 258.230, 00	\$ 516.460, 00	\$ 187.200, 00	\$ 35.568,0 0	\$ 222.768,0 0	\$ 445.536,0 0
1 2. 9	251 739 00	BUJIA	UNI DA D	2	\$ 36.000 ,00	6.840,0 0	\$ 42.840,0 0	\$ 85.680, 00	\$ 46.000, 00	8.740, 00	\$ 54.740,0 0	\$ 109.480, 00	\$ 22.800,0 0	\$ 4.332,00	\$ 27.132,00	\$ 54.264,00
1 2. 1 0	251 742 00	JUEGO DE BUJES DE TIJERA S	UNI DA D	2	\$ 373.00 0,00	70.870, 00	\$ 443.870, 00	\$ 887.740 ,00	\$ 398.000 ,00	75.62 0,00	\$ 473.620, 00	\$ 947.240, 00	\$ 357.600, 00	\$ 67.944,0 0	\$ 425.544,0 0	\$ 851.088,0 0
1 2. 1 1	251 742 00	CUÑAS Y RODAM IENTOS CAÑO DIRECC IÓN (JUEGO)	UNI DA D	2	\$ 187.00 0,00	35.530, 00	\$ 222.530, 00	\$ 445.060 ,00	\$ 202.000 ,00	38.38 0,00	\$ 240.380, 00	\$ 480.760, 00	\$ 168.400, 00	\$ 31.996,0 0	\$ 200.396,0 0	\$ 400.792,0 0
1 2. 1 2	251 719 00	BALINE RA RUEDA TRASE RA	UNI DA D	2	\$ 52.000 ,00	9.880,0 0	\$ 61.880,0 0	\$ 123.760 ,00	\$ 75.000, 00	14.25 0,00	\$ 89.250,0 0	\$ 178.500, 00	\$ 38.700,0 0	\$ 7.353,00	\$ 46.053,00	\$ 92.106,00
1 2. 1 3	251 719 00	BALINE RA RUEDA DELANT ERA	UNI DA D	2	\$ 52.000 ,00	9.880,0 0	\$ 61.880,0 0	\$ 123.760 ,00	\$ 75.000, 00	14.25 0,00	\$ 89.250,0 0	\$ 178.500, 00	\$ 38.700,0 0	\$ 7.353,00	\$ 46.053,00	\$ 92.106,00
1 2. 1 4	251 738 00	EMPAQ UETAD URA CARBU RADOR	UNI DA D	2	\$ 118.00 0,00	22.420, 00	\$ 140.420, 00	\$ 280.840 ,00	\$ 138.000 ,00	26.22 0,00	\$ 164.220, 00	\$ 328.440, 00	\$ 112.800, 00	\$ 21.432,0 0	\$ 134.232,0 0	\$ 268.464,0 0
1 2. 1 5	251 719 00	JUEGO DE RADIOS	UNI DA D	2	\$ 96.000 ,00	18.240, 00	\$ 114.240, 00	\$ 228.480 ,00	\$ 105.000 ,00	19.95 0,00	\$ 124.950, 00	\$ 249.900, 00	\$ 81.400,0 0	\$ 15.466,0 0	\$ 96.866,00	\$ 193.732,0 0
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS																
BIBAR																
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I- 97233 MODELO 1997																

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1. 1	781 815 00	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES	SE RVICIO	2	\$ 2.583. 100,00	490.78 9,00	\$ 3.073.88 9,00	\$ 6.147.7 78,00	\$ 2.857.6 00,00	542.9 44,00	\$ 3.400.54 4,00	\$ 6.801.08 8,00	\$ 2.143.20 0,00	\$ 407.208, 00	\$ 2.550.408 ,00	\$ 5.100.816 ,00
---------	------------------	---	--------------	---	------------------------	----------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------	------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	------------------------	------------------------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1. 2	781 815 00	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA	SE RVICIO	1	\$ 6.500. 000,00	1.235.0 00,00	\$ 7.735.00 0,00	\$ 7.735.0 00,00	\$ 7.926.4 00,00	1.506. 016,0 0	\$ 9.432.41 6,00	\$ 9.432.41 6,00	\$ 5.944.80 0,00	\$ 1.129.51 2,00	\$ 7.074.312 ,00	\$ 7.074.312 ,00
1. 3	781 815 00	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARRIOS TRESE ROS, CAMBIO	SE RVICIO	1	##### #####	3.458.0 00,00	\$ 21.658.0 00,00	\$ 21.658. 000,00	\$ 21.520. 000,00	4.088. 800,0 0	\$ 25.608.8 00,00	\$ 25.608.8 00,00	\$ 16.140.0 00,00	\$ 3.066.60 0,00	\$ 19.206.60 0,00	\$ 19.206.60 0,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		DE ESPAR RAGOS TRASE ROS, LATON ERÍA, RECON STRUC CIÓN DE PARTE S FIBRA DE VIDRIO Y PINTUR A, TAPICE RÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAV IDRIOS, JUEGO PLUMIL LAS														
BICAB																
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376																
1. 1	781 815 00	MANTE NIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO S	SE RVICIO	2	\$ 540.00 0,00	102.60 0,00	\$ 642.600, 00	\$ 1.285.2 00,00	\$ 672.000 ,00	127.6 80,00	\$ 799.680, 00	\$ 1.599.36 0,00	\$ 420.000, 00	\$ 79.800,0 0	\$ 499.800,0 0	\$ 999.600,0 0
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032																
1. 2	781 815 00	MANTE NIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECC ION	SE RVICIO	2	\$ 7.400. 000,00	1.406.0 00,00	\$ 8.806.00 0,00	\$ 17.612. 000,00	\$ 8.691.2 00,00	1.651. 328,0 0	\$ 10.342.5 28,00	\$ 20.685.0 56,00	\$ 6.549.00 0,00	\$ 1.244.31 0,00	\$ 7.793.310 ,00	\$ 15.586.62 0,00
1. 3	781 815 00	MANTE NIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENO S	SE RVICIO	2	\$ 557.00 0,00	105.83 0,00	\$ 662.830, 00	\$ 1.325.6 60,00	\$ 672.000 ,00	127.6 80,00	\$ 799.680, 00	\$ 1.599.36 0,00	\$ 420.000, 00	\$ 79.800,0 0	\$ 499.800,0 0	\$ 999.600,0 0
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031																
3. 1	781 815 00	REPAR ACION COMPR ESOR AIRES DE FRENO S	SE RVICIO	2	\$ 1.765. 000,00	335.35 0,00	\$ 2.100.35 0,00	\$ 4.200.7 00,00	\$ 2.119.2 00,00	402.6 48,00	\$ 2.521.84 8,00	\$ 5.043.69 6,00	\$ 1.589.40 0,00	\$ 301.986, 00	\$ 1.891.386 ,00	\$ 3.782.772 ,00
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376																
4. 1	781 815 00	MANTE NIMIENTO DEL KIT DE EMBRA GUE	SE RVICIO	2	\$ 1.560. 000,00	296.40 0,00	\$ 1.856.40 0,00	\$ 3.712.8 00,00	\$ 1.600.0 00,00	304.0 00,00	\$ 1.904.00 0,00	\$ 3.808.00 0,00	\$ 1.480.80 0,00	\$ 281.352, 00	\$ 1.762.152 ,00	\$ 3.524.304 ,00
4. 2	781 815	MANTE NIMIENTO	SE RVICIO	2	\$ 1.487. 0,00	282.53 0,00	\$ 1.769.53 0,00	\$ 3.539.0 0,00	\$ 1.756.8 0,00	333.7 92,00	\$ 2.090.59 0,00	\$ 4.181.18 0,00	\$ 1.184.40 0,00	\$ 225.036, 00	\$ 1.409.436 0,00	\$ 2.818.872 0,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	00	TO DEL JUEGO DE SPLINDER	CIO		000,00		0,00	60,00	00,00		2,00	4,00	0,00	00	,00	,00
4.3	781 815 00	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SE RVI CIO	2	\$ 520.00 0,00	98.800,00	\$ 618.800,00	\$ 1.237.600,00	\$ 569.600,00	108.224,00	\$ 677.824,00	\$ 1.355.648,00	\$ 451.200,00	\$ 85.728,00	\$ 536.928,00	\$ 1.073.856,00
4.4	781 815 00	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SE RVI CIO	2	\$ 787.90 0,00	149.701,00	\$ 937.601,00	\$ 1.875.202,00	\$ 851.200,00	161.728,00	\$ 1.012.928,00	\$ 2.025.856,00	\$ 638.400,00	\$ 121.296,00	\$ 759.696,00	\$ 1.519.392,00
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032																
5.1	781 815 00	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASE RO	SE RVI CIO	2	\$ 377.60 0,00	71.744,00	\$ 449.344,00	\$ 898.688,00	\$ 409.600,00	77.824,00	\$ 487.424,00	\$ 974.848,00	\$ 307.200,00	\$ 58.368,00	\$ 365.568,00	\$ 731.136,00
5.2	781 815 00	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASE RO	SE RVI CIO	2	\$ 384.50 0,00	73.055,00	\$ 457.555,00	\$ 915.110,00	\$ 424.000,00	80.560,00	\$ 504.560,00	\$ 1.009.120,00	\$ 318.000,00	\$ 60.420,00	\$ 378.420,00	\$ 756.840,00
5.3	781 815 00	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASE RO	SE RVI CIO	2	\$ 87.600,00	16.644,00	\$ 104.244,00	\$ 208.488,00	\$ 104.000,00	19.760,00	\$ 123.760,00	\$ 247.520,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 185.640,00
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031																
6.1	781 815 00	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SE RVI CIO	3	\$ 544.30 0,00	103.417,00	\$ 647.717,00	\$ 1.943.151,00	\$ 635.200,00	120.688,00	\$ 755.888,00	\$ 2.267.664,00	\$ 476.400,00	\$ 90.516,00	\$ 566.916,00	\$ 1.700.748,00
6.2	781 815 00	MANTENIMIENTO CRUCE TA DEL CARDAN	SE RVI CIO	3	\$ 301.00 0,00	57.190,00	\$ 358.190,00	\$ 1.074.570,00	\$ 336.000,00	63.840,00	\$ 399.840,00	\$ 1.199.520,00	\$ 252.000,00	\$ 47.880,00	\$ 299.880,00	\$ 899.640,00
6.3	781 815 00	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN	SE RVI CIO	4	\$ 278.60 0,00	52.934,00	\$ 331.534,00	\$ 1.326.136,00	\$ 340.800,00	64.752,00	\$ 405.552,00	\$ 1.622.208,00	\$ 255.600,00	\$ 48.564,00	\$ 304.164,00	\$ 1.216.656,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		N CON BALINE RA														
6. 4	781 815 00	MANTE NIMIE NTO BOMBA HIDRAU LICA DE DIRECC ION	SE RVI CIO	2	\$ 865.80 0,00	164.50 2,00	\$ 1.030.30 2,00	\$ 2.060.6 04,00	\$ 1.046.4 00,00	198.8 16,00	\$ 1.245.21 6,00	\$ 2.490.43 2,00	\$ 784.800, 00	\$ 149.112, 00	\$ 933.912,0 0	\$ 1.867.824 ,00
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205																
7. 1	781 815 00	MANTE NIMIE NTO RODILL O INTERNO BOCIN DELANT ERO	SE RVI CIO	3	\$ 165.20 0,00	31.388, 00	\$ 196.588, 00	\$ 589.764 ,00	\$ 193.600 ,00	36.78 4,00	\$ 230.384, 00	\$ 691.152, 00	\$ 145.200, 00	\$ 27.588,0 0	\$ 172.788,0 0	\$ 518.364,0 0
7. 2	781 815 00	MANTE NIMIE NTO RODAM IENTO EXTERNO BOCIN TRASE RO	SE RVI CIO	3	\$ 257.80 0,00	48.982, 00	\$ 306.782, 00	\$ 920.346 ,00	\$ 299.200 ,00	56.84 8,00	\$ 356.048, 00	\$ 1.068.14 4,00	\$ 224.400, 00	\$ 42.636,0 0	\$ 267.036,0 0	\$ 801.108,0 0
7. 3	781 815 00	MANTE NIMIE NTO RETE NEDOR BOCIN TRASE RO	SE RVI CIO	3	\$ 138.55 0,00	26.324, 50	\$ 164.874, 50	\$ 494.623 ,50	\$ 156.800 ,00	29.79 2,00	\$ 186.592, 00	\$ 559.776, 00	\$ 117.600, 00	\$ 22.344,0 0	\$ 139.944,0 0	\$ 419.832,0 0
7. 4	781 815 00	MANTE NIMIE NTO ALTERN ADOR	SE RVI CIO	4	\$ 137.88 0,00	26.197, 20	\$ 164.077, 20	\$ 656.308 ,80	\$ 156.480 ,00	29.73 1,20	\$ 186.211, 20	\$ 744.844, 80	\$ 117.360, 00	\$ 22.298,4 0	\$ 139.658,4 0	\$ 558.633,6 0
7. 5	781 815 00	MANTE NIMIE NTO JUEGO S DE SPLIND ER	SE RVI CIO	2	\$ 602.50 0,00	114.47 5,00	\$ 716.975, 00	\$ 1.433.9 50,00	\$ 676.800 ,00	128.5 92,00	\$ 805.392, 00	\$ 1.610.78 4,00	\$ 507.600, 00	\$ 96.444,0 0	\$ 604.044,0 0	\$ 1.208.088 ,00
8. CAMION NPR NISSAN SHI- 199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130																
8. 1	781 815 00	MANTE NIMIE NTO MOTOR DE ARRAN QUE	SE RVI CIO	2	\$ 535.60 0,00	101.76 4,00	\$ 637.364, 00	\$ 1.274.7 28,00	\$ 676.960 ,00	128.6 22,40	\$ 805.582, 40	\$ 1.611.16 4,80	\$ 402.720, 00	\$ 76.516,8 0	\$ 479.236,8 0	\$ 958.473,6 0
TOTAL GRUPO No. 1 Y No. 2					\$ 91.157 .130,0 0	\$ 17.319. 854,70	\$ 108.476. 984,70	\$ 324.047 .555,30	\$ 105.59 8.140,0 0	\$ 20.06 3.646, 60	\$ 125.661. 786,60	\$ 372.513. 482,60	\$ 79.500. 889,00	\$ 15.105.1 68,91	\$ 94.606.05 7,91	\$ 275.943.9 54,44

NOTA: Las cotizaciones fueron analizadas con las catidades del total de la necesidad.

13.4. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador. Del análisis mencionado

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

anteriormente se verifico cada uno de los precios cotizados y se toma como precio de referencia para los precios que tienen una variación menor al 15% será el mínimo, para los precios con variación entre el 15 y 30% será el promedio y mayores a 30% el criterio será el máximo cotizado menos la desviación estándar:

ANALISIS DE MERCADO

13.5. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PRECIOS DE REFERENCIA –PRESUPUESTO- PROYECCION DE CANTIDADES

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado lo cuales fueron analizados bajo los siguientes parámetros:

- Menor Valor cotizado proyectado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
- Mayor Valor cotizado proyectado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.
- Precio Histórico: Precios del último contrato celebrado tomando los ítems con iguales características técnicas que aporten información como precios históricos 2018.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	HISTORICO	MENOR VALOR	PROMEDIO DE MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
GRUPO No. 1 REPUESTOS											
BIBAR											
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997											
1.1	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$1.762.152,00	\$1.879.327,33	\$1.812.370,00	\$161.428,28	0,09	\$1.879.327,33	PROMEDIO DEL MERCADO
1.2	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$334.786,67	\$327.726,00	\$34.696,07	0,10	\$334.786,67	PROMEDIO DEL MERCADO
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$106.608,53	\$61.404,00	\$93.173,13	\$94.359,27	\$26.934,22	0,29	\$61.404,00	MENOR VALOR DE MERCADO
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006											
2.1	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$1.385.160,00	\$1.758.026,67	\$1.544.620,00	\$513.949,60	0,29	\$1.385.160,00	MENOR VALOR DE MERCADO
2.2	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$1.647.912,00	\$1.864.254,00	\$1.719.550,00	\$314.719,97	0,17	\$1.719.550,00	MEDIANA DEL MERCADO
2.3	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$235.620,00	\$268.940,00	\$249.900,00	\$45.903,78	0,17	\$249.900,00	MEDIANA DEL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

											MERCADO
2.4	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$10.995.600,00	\$14.420.420,00	\$15.755.600,00	\$2.989.873,99	0,21	\$10.995.600,00	MENOR VALOR DE MERCADO
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199											
3.1	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$462.672,00	\$489.407,33	\$477.190,00	\$34.506,17	0,07	\$489.407,33	PROMEDIO DEL MERCADO
3.2	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	1	\$1.439.739,35	\$1.409.436,00	\$1.640.791,34	\$1.454.099,68	\$403.878,75	0,25	\$1.409.436,00	MENOR VALOR DE MERCADO
BICAB											
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646											
4.1	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$119.151,13	\$119.151,13	\$162.056,28	\$146.727,00	\$51.037,45	0,31	\$119.151,13	PRECIO HISTORICO
4.2	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$119.151,13	\$119.151,13	\$161.151,88	\$143.847,20	\$52.394,75	0,33	\$119.151,13	PRECIO HISTORICO
4.3	BUJES TUERA SUPERIOR	UNIDAD	1	\$119.151,13	\$68.544,00	\$90.656,28	\$87.465,00	\$22.926,58	0,25	\$68.544,00	MENOR VALOR DE MERCADO
4.4	BUJES TUERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$28.620,69	\$77.112,00	\$85.997,33	\$80.920,00	\$12.241,01	0,14	\$80.920,00	MEDIANA DEL MERCADO
4.5	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$454.759,69	\$454.759,69	\$512.994,42	\$485.639,00	\$78.429,44	0,15	\$485.639,00	MEDIANA DEL MERCADO
4.6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$47.701,15	\$127.960,70	\$168.634,90	\$152.320,00	\$50.834,65	0,30	\$127.960,70	MENOR VALOR DE MERCADO
4.7	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	1	\$143.974,53	\$143.974,53	\$271.435,13	\$297.143,00	\$90.195,68	0,33	\$143.974,53	PRECIO HISTORICO
4.8	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$282.744,00	\$312.811,33	\$301.070,00	\$37.348,82	0,12	\$312.811,33	PROMEDIO DEL MERCADO
4.9	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$208.514,18	\$208.514,18	\$308.038,05	\$320.824,00	\$72.469,96	0,24	\$208.514,18	PRECIO HISTORICO
4.10	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	\$74.469,01	\$71.114,40	\$81.645,60	\$74.303,01	\$16.878,54	0,21	\$71.114,40	MENOR VALOR DE MERCADO
4.11	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	\$5.954.407,76	\$5.680.584,00	\$5.960.502,94	\$5.846.888,88	\$357.998,92	0,06	\$5.960.502,94	PROMEDIO DEL MERCADO
4.12	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$339.784,67	\$312.970,00	\$54.249,56	0,16	\$312.970,00	MEDIANA DEL MERCADO
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003											
5.1	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$175.644,00	\$196.588,00	\$196.350,00	\$21.064,01	0,11	\$196.588,00	PROMEDIO DEL MERCADO
5.2	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$342.558,16	\$111.384,00	\$130.344,67	\$127.330,00	\$20.633,84	0,16	\$127.330,00	MEDIANA DEL MERCADO
5.3	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$188.496,00	\$207.615,33	\$205.870,00	\$20.049,06	0,10	\$207.615,33	PROMEDIO DEL MERCADO
5.4	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$140.943,60	\$178.158,87	\$157.080,00	\$51.124,85	0,29	\$140.943,60	MENOR VALOR DE MERCADO
5.5	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOO (AHOGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$175.644,00	\$191.629,67	\$193.375,00	\$15.188,40	0,08	\$191.629,67	PROMEDIO DEL MERCADO
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001											
6.1	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$349.860,00	\$374.850,00	\$364.140,00	\$31.730,85	0,08	\$374.850,00	PROMEDIO DEL MERCADO
6.2	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$193.620,14	\$193.620,14	\$207.567,54	\$202.300,00	\$17.269,72	0,08	\$207.567,54	PROMEDIO DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

6.3	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$208.514,18	\$197.540,00	\$211.291,05	\$207.787,09	\$14.670,13	0,07	\$211.291,05	PROMEDIO DEL MERCADO
6.4	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$267.036,00	\$303.608,67	\$302.260,00	\$37.265,31	0,12	\$303.608,67	PROMEDIO DEL MERCADO
6.5	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$239.904,00	\$276.714,67	\$271.320,00	\$39.783,27	0,14	\$271.320,00	MEDIANA DEL MERCADO
6.6	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$55.692,00	\$71.320,67	\$64.260,00	\$20.111,12	0,28	\$55.692,00	MENOR VALOR DE MERCADO
6.7	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$131.065,41	\$64.260,00	\$92.980,35	\$88.298,00	\$29.718,27	0,32	\$64.260,00	MENOR VALOR DE MERCADO
6.8	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	\$218.704,15	\$64.260,00	\$80.285,33	\$75.446,00	\$18.915,14	0,24	\$64.260,00	MENOR VALOR DE MERCADO
6.9	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$2.207.688,00	\$2.411.416,00	\$2.353.820,00	\$237.815,72	0,10	\$2.411.416,00	PROMEDIO DEL MERCADO
6.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$378.420,00	\$447.440,00	\$473.620,00	\$60.350,72	0,13	\$447.440,00	PROMEDIO DEL MERCADO
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003											
7.1	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.281,81	\$326.337,27	\$326.060,00	\$22.195,39	0,07	\$326.337,27	PROMEDIO DEL MERCADO
7.2	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$34.986,00	\$44.387,00	\$45.220,00	\$9.013,42	0,20	\$34.986,00	MENOR VALOR DE MERCADO
7.3	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$193.620,14	\$193.620,14	\$223.335,04	\$215.985,00	\$32.264,64	0,14	\$215.985,00	MEDIANA DEL MERCADO
7.4	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$208.514,18	\$207.060,00	\$227.058,55	\$216.712,09	\$28.309,28	0,12	\$227.058,55	PROMEDIO DEL MERCADO
7.5	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$267.036,00	\$296.865,33	\$293.930,00	\$31.400,07	0,11	\$296.865,33	PROMEDIO DEL MERCADO
7.6	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$239.904,00	\$268.781,33	\$259.420,00	\$34.523,40	0,13	\$268.781,33	PROMEDIO DEL MERCADO
7.7	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$55.692,00	\$71.717,33	\$65.450,00	\$19.912,98	0,28	\$55.692,00	MENOR VALOR DE MERCADO
7.8	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$125.092,80	\$164.108,93	\$143.990,00	\$52.076,80	0,32	\$125.092,80	MENOR VALOR DE MERCADO
7.9	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$64.260,00	\$80.840,67	\$77.112,00	\$18.725,52	0,23	\$64.260,00	MENOR VALOR DE MERCADO
7.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$378.420,00	\$447.440,00	\$473.620,00	\$60.350,72	0,13	\$447.440,00	PROMEDIO DEL MERCADO
8. MOTOCICLETA DR250 RRI-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785											
8.1	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$327.091,33	\$322.490,00	\$25.540,77	0,08	\$327.091,33	PROMEDIO DEL MERCADO
8.2	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$327.091,33	\$322.490,00	\$25.540,77	0,08	\$327.091,33	PROMEDIO DEL MERCADO
8.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$119.151,13	\$406.980,00	\$432.763,33	\$433.160,00	\$25.587,31	0,06	\$432.763,33	PROMEDIO DEL MERCADO
8.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$59.419,08	\$59.419,08	\$98.452,27	\$104.720,00	\$29.368,40	0,30	\$59.419,08	PRECIO HISTORICO
8.5	BANDAS FRENO TRESERO	UNIDAD	1	\$123.801,65	\$92.820,00	\$114.696,66	\$119.615,83	\$15.350,88	0,13	\$114.696,66	PROMEDIO DEL MERCADO
8.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$24.823,40	\$84.252,00	\$97.897,33	\$91.630,00	\$17.635,03	0,18	\$91.630,00	MEDIANA DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

8.7	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$222.768,00	\$245.616,00	\$246.330,00	\$22.499,50	0,09	\$245.616,00	PROMEDIO DEL MERCADO
8.8	BUJÍA	UNIDAD	1	\$43.767,01	\$22.848,00	\$35.098,75	\$36.890,00	\$10.040,61	0,29	\$22.848,00	MENOR VALOR DE MERCADO
8.9	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$251.328,00	\$284.886,00	\$274.890,00	\$39.515,88	0,14	\$284.886,00	PROMEDIO DEL MERCADO
8.10	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$424.116,00	\$460.292,00	\$472.430,00	\$31.889,34	0,07	\$460.292,00	PROMEDIO DEL MERCADO
8.11	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$62.710,62	\$35.700,00	\$46.617,66	\$44.030,00	\$12.414,72	0,27	\$35.700,00	MENOR VALOR DE MERCADO
8.12	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$35.700,00	\$41.253,33	\$38.080,00	\$7.650,63	0,19	\$38.080,00	MEDIANA DEL MERCADO
8.13	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$84.252,00	\$114.160,67	\$105.910,00	\$34.775,97	0,30	\$84.252,00	MENOR VALOR DE MERCADO
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012											
9.1	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$319.356,33	\$317.135,00	\$16.416,11	0,05	\$319.356,33	PROMEDIO DEL MERCADO
9.2	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$319.356,33	\$317.135,00	\$16.416,11	0,05	\$319.356,33	PROMEDIO DEL MERCADO
9.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$34.752,76	\$406.980,00	\$432.366,67	\$431.970,00	\$25.587,31	0,06	\$432.366,67	PROMEDIO DEL MERCADO
9.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	1	\$11.915,47	\$92.820,00	\$107.100,00	\$103.530,00	\$16.359,80	0,15	\$103.530,00	MEDIANA DEL MERCADO
9.5	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	1	\$11.915,47	\$92.820,00	\$107.100,00	\$103.530,00	\$16.359,80	0,15	\$103.530,00	MEDIANA DEL MERCADO
9.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$24.823,40	\$84.252,00	\$106.624,00	\$105.910,00	\$22.737,41	0,21	\$84.252,00	MENOR VALOR DE MERCADO
9.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$128.160,62	\$65.688,00	\$99.780,91	\$102.637,50	\$27.406,15	0,27	\$65.688,00	MENOR VALOR DE MERCADO
9.8	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1	\$317.735,95	\$317.735,95	\$523.779,99	\$576.912,00	\$139.287,52	0,27	\$317.735,95	PRECIO HISTORICO
9.9	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$222.768,00	\$242.046,00	\$235.620,00	\$23.169,27	0,10	\$242.046,00	PROMEDIO DEL MERCADO
9.10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	\$76.559,84	\$35.700,00	\$50.972,46	\$45.815,00	\$18.804,44	0,37	\$35.700,00	MENOR VALOR DE MERCADO
9.11	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$39.984,00	\$47.124,00	\$44.268,00	\$8.917,86	0,19	\$44.268,00	MEDIANA DEL MERCADO
9.12	NEUMÁTICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$39.984,00	\$47.124,00	\$44.268,00	\$8.917,86	0,19	\$44.268,00	MEDIANA DEL MERCADO
9.13	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$175.644,00	\$204.918,00	\$209.440,00	\$27.295,39	0,13	\$204.918,00	PROMEDIO DEL MERCADO
9.14	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$425.544,00	\$451.644,67	\$455.770,00	\$24.302,04	0,05	\$451.644,67	PROMEDIO DEL MERCADO
9.15	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$90.862,45	\$35.700,00	\$42.443,33	\$38.080,00	\$9.691,99	0,23	\$35.700,00	MENOR VALOR DE MERCADO
9.16	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$35.700,00	\$42.443,33	\$38.080,00	\$9.691,99	0,23	\$35.700,00	MENOR VALOR DE MERCADO
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015											
10.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$317.769,67	\$317.135,00	\$13.933,84	0,04	\$317.769,67	PROMEDIO DEL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	RE. 120/80/18										MERCADO
10.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$317.769,67	\$317.135,00	\$13.933,84	0,04	\$317.769,67	PROMEDIO DEL MERCADO
10.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$208.514,18	\$208.514,18	\$373.428,55	\$413.525,00	\$112.064,86	0,30	\$208.514,18	PRECIO HISTORICO
10.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$11.915,47	\$92.820,00	\$103.133,33	\$103.530,00	\$10.120,83	0,10	\$103.133,33	PROMEDIO DEL MERCADO
10.5	PASTILLAS DE FRENO TIJERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$79.643,13	\$79.643,13	\$97.260,78	\$98.175,00	\$14.360,88	0,15	\$98.175,00	MEDIANA DEL MERCADO
10.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$93.303,14	\$93.303,14	\$113.319,54	\$110.075,00	\$19.510,26	0,17	\$110.075,00	MEDIANA DEL MERCADO
10.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$70.550,34	\$70.550,34	\$87.252,59	\$88.060,00	\$13.155,83	0,15	\$88.060,00	MEDIANA DEL MERCADO
10.8	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$222.768,00	\$238.872,67	\$235.620,00	\$17.953,36	0,08	\$238.872,67	PROMEDIO DEL MERCADO
10.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$19.336,31	\$31.773,00	\$45.497,67	\$42.840,00	\$15.228,44	0,33	\$31.773,00	MENOR VALOR DE MERCADO
10.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$425.544,00	\$447.678,00	\$431.970,00	\$32.929,26	0,07	\$447.678,00	PROMEDIO DEL MERCADO
10.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$188.615,00	\$217.175,00	\$222.530,00	\$26.294,69	0,12	\$217.175,00	PROMEDIO DEL MERCADO
10.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$24.823,40	\$24.823,40	\$45.654,35	\$47.600,00	\$15.703,29	0,34	\$24.823,40	PRECIO HISTORICO
10.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$33.654,39	\$33.654,39	\$47.862,10	\$47.600,00	\$11.977,12	0,25	\$33.654,39	PRECIO HISTORICO
10.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$124.950,00	\$161.840,00	\$140.420,00	\$51.086,91	0,32	\$124.950,00	MENOR VALOR DE MERCADO
10.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$88.655,00	\$106.425,67	\$99.960,00	\$21.737,08	0,20	\$88.655,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005											
11.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$316.064,00	\$339.189,67	\$329.035,00	\$29.542,29	0,09	\$339.189,67	PROMEDIO DEL MERCADO
11.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$316.064,00	\$339.189,67	\$329.035,00	\$29.542,29	0,09	\$339.189,67	PROMEDIO DEL MERCADO
11.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$379.192,31	\$379.192,31	\$416.693,08	\$414.715,00	\$32.609,62	0,08	\$416.693,08	PROMEDIO DEL MERCADO
11.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$214.706,94	\$99.960,00	\$142.629,24	\$127.925,00	\$50.861,05	0,36	\$99.960,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$214.706,94	\$99.960,00	\$142.629,24	\$127.925,00	\$50.861,05	0,36	\$99.960,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$93.303,14	\$72.352,00	\$88.418,79	\$87.706,57	\$14.465,38	0,16	\$87.706,57	MEDIANA DEL MERCADO
11.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$81.911,27	\$68.068,00	\$88.813,57	\$86.473,14	\$19.403,25	0,22	\$68.068,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11.8	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$195.636,00	\$213.565,33	\$210.630,00	\$19.562,87	0,09	\$213.565,33	PROMEDIO DEL MERCADO
11.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$52.206,49	\$30.464,00	\$44.467,62	\$47.600,00	\$9.779,98	0,22	\$30.464,00	MENOR VALOR DE MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

11.1 0	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$425.544,00	\$435.778,00	\$431.970,00	\$12.578,02	0,03	\$435.778,00	PROMEDIO DEL MERCADO
11.1 1	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$175.644,00	\$200.951,33	\$209.440,00	\$22.309,04	0,11	\$200.951,33	PROMEDIO DEL MERCADO
11.1 2	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$62.057,31	\$47.600,00	\$65.940,58	\$61.968,66	\$18.786,66	0,28	\$47.600,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11.1 3	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$47.600,00	\$67.235,00	\$61.880,00	\$22.789,35	0,34	\$47.600,00	MENOR VALOR DE MERCADO
11.1 4	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	\$74.469,01	\$74.469,01	\$104.148,50	\$110.075,00	\$21.025,82	0,20	\$74.469,01	PRECIO HISTORICO
11.1 5	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$86.156,00	\$101.626,00	\$99.960,00	\$16.366,72	0,16	\$99.960,00	MEDIANA DEL MERCADO
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015											
12.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$321.736,33	\$317.135,00	\$20.268,58	0,06	\$321.736,33	PROMEDIO DEL MERCADO
12.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$321.736,33	\$317.135,00	\$20.268,58	0,06	\$321.736,33	PROMEDIO DEL MERCADO
12.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$379.192,31	\$379.192,31	\$414.610,58	\$410.550,00	\$32.703,73	0,08	\$414.610,58	PROMEDIO DEL MERCADO
12.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$214.706,94	\$92.820,00	\$103.133,33	\$103.530,00	\$10.120,83	0,10	\$103.133,33	PROMEDIO DEL MERCADO
12.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$214.706,94	\$92.820,00	\$103.133,33	\$103.530,00	\$10.120,83	0,10	\$103.133,33	PROMEDIO DEL MERCADO
12.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$93.303,14	\$93.303,14	\$118.525,79	\$116.025,00	\$23.954,85	0,20	\$93.303,14	PRECIO HISTORICO
12.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$81.911,27	\$81.911,27	\$100.207,82	\$96.390,00	\$20.541,03	0,20	\$81.911,27	PRECIO HISTORICO
12.8	BATERÍA	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$222.768,00	\$238.872,67	\$235.620,00	\$17.953,36	0,08	\$238.872,67	PROMEDIO DEL MERCADO
12.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$52.206,49	\$27.132,00	\$44.229,62	\$47.523,25	\$12.494,77	0,28	\$27.132,00	MENOR VALOR DE MERCADO
12.1 0	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$425.544,00	\$447.678,00	\$443.870,00	\$24.263,16	0,05	\$447.678,00	PROMEDIO DEL MERCADO
12.1 1	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$200.396,00	\$221.102,00	\$222.530,00	\$20.030,21	0,09	\$221.102,00	PROMEDIO DEL MERCADO
12.1 2	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$24.823,40	\$46.053,00	\$65.727,67	\$61.880,00	\$21.854,03	0,33	\$46.053,00	MENOR VALOR DE MERCADO
12.1 3	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$33.654,39	\$46.053,00	\$65.727,67	\$61.880,00	\$21.854,03	0,33	\$46.053,00	MENOR VALOR DE MERCADO
12.1 4	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$134.232,00	\$146.290,67	\$140.420,00	\$15.832,52	0,11	\$146.290,67	PROMEDIO DEL MERCADO
12.1 5	JUEGO DE RADIOS	UNIDAD	1	NO HISTORICO	\$96.866,00	\$112.018,67	\$114.240,00	\$14.173,16	0,13	\$112.018,67	PROMEDIO DEL MERCADO
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS											
BIBAR											
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997											
1.1	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL,	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$2.550.408,00	\$3.008.280,33	\$3.073.889,00	\$428.848,67	0,14	\$3.073.889,00	MEDIANA DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES										
1.2	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$7.074.312,00	\$8.080.576,00	\$7.735.000,00	\$1.216.441,82	0,15	\$7.735.000,00	MEDIANA DEL MERCADO
1.3	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRASEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$19.206.600,00	\$22.157.800,00	\$21.658.000,00	\$3.230.230,83	0,15	\$21.658.000,00	MEDIANA DEL MERCADO
BICAB											
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376											
1.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$499.800,00	\$647.360,00	\$642.600,00	\$149.996,66	0,23	\$499.800,00	MENOR VALOR DE MERCADO
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032											

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$7.793.310,00	\$8.980.612,67	\$8.806.000,00	\$1.283.547,93	0,14	\$8.806.000,00	MEDIANA DEL MERCADO
1.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$499.800,00	\$654.103,33	\$662.830,00	\$150.130,34	0,23	\$499.800,00	MENOR VALOR DE MERCADO
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031											
3.1	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$1.891.386,00	\$2.171.194,67	\$2.100.350,00	\$321.146,09	0,15	\$2.100.350,00	MEDIANA DEL MERCADO
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376											
4.1	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$1.762.152,00	\$1.840.850,67	\$1.856.400,00	\$72.191,07	0,04	\$1.840.850,67	PROMEDIO DEL MERCADO
4.2	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$1.409.436,00	\$1.756.519,33	\$1.769.530,00	\$340.764,34	0,19	\$1.769.530,00	MEDIANA DEL MERCADO
4.3	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$536.928,00	\$611.184,00	\$618.800,00	\$70.756,08	0,12	\$611.184,00	PROMEDIO DEL MERCADO
4.4	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$759.696,00	\$903.408,33	\$937.601,00	\$130.032,55	0,14	\$937.601,00	MEDIANA DEL MERCADO
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032											
5.1	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$365.568,00	\$434.112,00	\$449.344,00	\$62.339,65	0,14	\$449.344,00	MEDIANA DEL MERCADO
5.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$378.420,00	\$446.845,00	\$457.555,00	\$63.748,36	0,14	\$457.555,00	MEDIANA DEL MERCADO
5.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$92.820,00	\$106.941,33	\$104.244,00	\$15.645,37	0,15	\$104.244,00	MEDIANA DEL MERCADO
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031											
6.1	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$566.916,00	\$656.840,33	\$647.717,00	\$94.815,77	0,14	\$647.717,00	MEDIANA DEL MERCADO
6.2	MANTENIMIENTO CRUCETA DEL CARDAN	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$299.880,00	\$352.636,67	\$358.190,00	\$50.210,86	0,14	\$358.190,00	MEDIANA DEL MERCADO
6.3	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$304.164,00	\$347.083,33	\$331.534,00	\$52.452,05	0,15	\$331.534,00	MEDIANA DEL MERCADO
6.4	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$933.912,00	\$1.069.810,00	\$1.030.302,00	\$159.368,15	0,15	\$1.030.302,00	MEDIANA DEL MERCADO
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205											
7.1	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$172.788,00	\$199.920,00	\$196.588,00	\$28.942,21	0,14	\$196.588,00	MEDIANA DEL MERCADO
7.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$267.036,00	\$309.955,33	\$306.782,00	\$44.590,77	0,14	\$306.782,00	MEDIANA DEL MERCADO
7.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$139.944,00	\$163.803,50	\$164.874,50	\$23.342,43	0,14	\$164.874,50	MEDIANA DEL MERCADO
7.4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$139.658,40	\$163.315,60	\$164.077,20	\$23.285,74	0,14	\$164.077,20	MEDIANA DEL MERCADO
7.5	MANTENIMIENTO JUEGOS DE SPLINDER	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$604.044,00	\$708.803,67	\$716.975,00	\$100.922,41	0,14	\$716.975,00	MEDIANA DEL MERCADO
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130											
8.1	MANTENIMIENTO MOTOR DE	SERVICIO	1	NO HISTORICO	\$479.236,80	\$640.727,73	\$637.364,00	\$163.198,80	0,25	\$479.236,80	MENOR VALOR DE

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ARRANQUE									MERCADO
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------

NOTA: los precios en casilla en rojo fueron excluidos del estudio de mercado, debido a que presentan una dispersión en los precios a lo actual cotizado.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS y conformaran los precios de referencia para el grupo No. 1 y grupo No. 2 de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior, dicho precio se establece por ser más conveniente para la administración.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 0.15	PROMEDIO DEL MERCADO
MAYOR A 0.15 Y MENOR A 0.50	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 0.50	MENOR VALOR DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la uniformidad de las especificaciones técnicas requeridas, con base en las cuales las empresas realizaron las cotizaciones, el comité económico estructurador a continuación hace la proyección de cantidades mínimas requeridas teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es de Certificado de disponibilidad presupuestal No 16518 del 13 de noviembre de 2018, mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-4-20 Rec- 16 denominado REPUESTOS la suma de VEITITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$23.907.000.00) y el rubro A-2-0-4-5-6 Rec- 16 denominado MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE por la suma de VEITICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00), proveniente del recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC14.

El comité económico estructurador de acuerdo al presupuesto asignado hace la siguiente proyección en cantidades mínimas.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19%(en los casos requeridos) de cada ítem.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

13.6. PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS Y/O PRECIOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad de Medida	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO / REMANENTE
GRUPO No. 1 REPUESTOS							
BIBAR							
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997							
1.1	25173800	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	\$1.879.327,33	\$0,00		\$11.000.000,00
1.2	25171700	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES	UNIDAD	\$334.786,67	\$0,00		
1.3	25172400	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	\$61.404,00	\$0,00		
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006							
2.1	25173800	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	\$1.385.160,00	\$0,00		
2.2	25173800	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	\$1.719.550,00	\$0,00		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

2.3	25173800	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	\$249.900,00	\$0,00		
2.4	25170000	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	\$10.995.600,00	\$10.995.600,00	1	
3. CARROTTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199							
3.1	25174200	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN	UNIDAD	\$489.407,33	\$0,00		
3.2	25173900	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	\$1.409.436,00	\$0,00		
TOTAL REPUESTOS BIBAR				\$18.524.571,33	\$10.995.600,00		\$4.400,00
BICAB							
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646							
4.1	25174200	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	\$119.151,13	\$0,00		
4.2	25174200	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	\$119.151,13	\$0,00		
4.3	25174200	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	\$68.544,00	\$0,00		
4.4	25174200	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	\$80.920,00	\$0,00		
4.5	25174200	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	\$485.639,00	\$0,00		
4.6	25174200	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	\$127.960,70	\$511.842,80	4	
4.7	25173800	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	\$143.974,53	\$143.974,53	1	
4.8	25171700	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	\$312.811,33	\$312.811,33	1	
4.9	25171700	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	\$208.514,18	\$208.514,18	1	
4.10	25174000	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	\$71.114,40	\$71.114,40	1	
4.11	25173800	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	\$5.960.502,94	\$0,00		
4.12	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$312.970,00	\$312.970,00	1	
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003							
5.1	25173900	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	\$196.588,00	\$786.352,00	4	
5.2	25173800	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	\$127.330,00	\$254.660,00	2	
5.3	25173800	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	\$207.615,33	\$207.615,33	1	
5.4	25171700	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	\$140.943,60	\$140.943,60	1	
5.5	25171700	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOOPI (AHOGO)	UNIDAD	\$191.629,67	\$0,00		
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001							
6.1	25174200	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	\$374.850,00	\$749.700,00	2	
6.2	25171700	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	\$207.567,54	\$830.270,14	4	
6.3	25171700	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	\$211.291,05	\$845.164,18	4	
6.4	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$303.608,67	\$607.217,33	2	
6.5	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$271.320,00	\$542.640,00	2	
6.6	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$55.692,00	\$111.384,00	2	
6.7	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	\$64.260,00	\$64.260,00	1	
6.8	25173900	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	\$64.260,00	\$128.520,00	2	
6.9	25173800	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	\$2.411.416,00	\$0,00		
6.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$447.440,00	\$447.440,00	1	
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003							
7.1	25174200	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	\$326.337,27	\$326.337,27	1	
7.2	25174200	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	\$34.986,00	\$69.972,00	2	
7.3	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$215.985,00	\$863.940,00	4	
7.4	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$227.058,55	\$908.234,18	4	
7.5	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$296.865,33	\$593.730,67	2	
7.6	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$268.781,33	\$537.562,67	2	
7.7	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$55.692,00	\$111.384,00	2	
7.8	25174200	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	\$125.092,80	\$250.185,60	2	
7.9	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	\$64.260,00	\$64.260,00	1	
7.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$447.440,00	\$447.440,00	1	
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785							
8.1	25172512	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21	UNIDAD	\$327.091,33	\$0,00		
8.2	25172512	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18	UNIDAD	\$327.091,33	\$0,00		
8.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$432.763,33	\$0,00		
8.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	\$59.419,08	\$0,00		
8.5	25171700	BANDAS FRENO TRESERO	UNIDAD	\$114.696,66	\$0,00		
8.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$91.630,00	\$0,00		
8.7	26111700	BATERÍA	UNIDAD	\$245.616,00	\$0,00		
8.8	25173900	BUJÍA	UNIDAD	\$22.848,00	\$0,00		
8.9	25174200	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	\$284.886,00	\$0,00		
8.10	25174200	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	\$460.292,00	\$0,00		
8.11	25171900	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$35.700,00	\$0,00		
8.12	25171900	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$38.080,00	\$0,00		
8.13	25171900	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	\$84.252,00	\$0,00		
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012							

\$12.907.000,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

9.1	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	\$319.356,33	\$0,00	
9.2	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	\$319.356,33	\$0,00	
9.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$432.366,67	\$432.366,67	1
9.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	\$103.530,00	\$103.530,00	1
9.5	25171700	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	\$103.530,00	\$207.060,00	2
9.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$84.252,00	\$84.252,00	1
9.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$65.688,00	\$65.688,00	1
9.8	25171900	MANZANA TRASERA	UNIDAD	\$317.735,95	\$0,00	
9.9	26111700	BATERIA	UNIDAD	\$242.046,00	\$0,00	
9.10	26111700	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	\$35.700,00	\$0,00	
9.11	25172512	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	\$44.268,00	\$0,00	
9.12	25172512	NEUMÁTICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	\$44.268,00	\$0,00	
9.13	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	\$204.918,00	\$0,00	
9.14	25174200	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	\$451.644,67	\$0,00	
9.15	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$35.700,00	\$71.400,00	2
9.16	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$35.700,00	\$71.400,00	2
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015						
10.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	\$317.769,67	\$0,00	
10.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	\$317.769,67	\$0,00	
10.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$208.514,18	\$0,00	
10.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$103.133,33	\$0,00	
10.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TIJERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$98.175,00	\$0,00	
10.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$110.075,00	\$0,00	
10.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$88.060,00	\$0,00	
10.8	26111700	BATERIA	UNIDAD	\$238.872,67	\$0,00	
10.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	\$31.773,00	\$0,00	
10.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	\$447.678,00	\$0,00	
10.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	\$217.175,00	\$0,00	
10.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$24.823,40	\$0,00	
10.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$33.654,39	\$0,00	
10.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	\$124.950,00	\$0,00	
10.15	25171900	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	\$88.655,00	\$0,00	
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005						
11.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	\$339.189,67	\$0,00	
11.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	\$339.189,67	\$0,00	
11.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$416.693,08	\$0,00	
11.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$99.960,00	\$199.920,00	2
11.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$99.960,00	\$199.920,00	2
11.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$87.706,57	\$0,00	
11.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$68.068,00	\$0,00	
11.8	26111700	BATERIA	UNIDAD	\$213.565,33	\$0,00	
11.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	\$30.464,00	\$0,00	
11.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	\$435.778,00	\$0,00	
11.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	\$200.951,33	\$0,00	
11.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$47.600,00	\$0,00	
11.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$47.600,00	\$0,00	
11.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	\$74.469,01	\$0,00	
11.15	25171900	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	\$99.960,00	\$0,00	
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015						
12.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	\$321.736,33	\$0,00	
12.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	\$321.736,33	\$0,00	
12.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$414.610,58	\$0,00	
12.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$103.133,33	\$0,00	
12.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$103.133,33	\$0,00	
12.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$93.303,14	\$0,00	
12.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$81.911,27	\$0,00	
12.8	26111700	BATERIA	UNIDAD	\$238.872,67	\$0,00	
12.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	\$27.132,00	\$0,00	
12.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	\$447.678,00	\$0,00	
12.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	\$221.102,00	\$0,00	
12.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$46.053,00	\$0,00	
12.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$46.053,00	\$0,00	
12.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	\$146.290,67	\$0,00	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

12.15	25171900	JUEGO DE RADIOS	UNIDAD	\$112.018,67	\$0,00		
SUBTOTAL REPUESTOS BICAB				\$28.490.986,45	\$12.885.976,88		\$21.023,12
TOTAL GRUPO No.1				\$47.015.557,78	\$23.881.576,88		\$25.423,12
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS							
BIBAR							
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997							
1.1	78181500	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES	SERVICIO	\$3.073.889,00	\$0,00		
1.2	78181500	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	\$7.735.000,00	\$7.735.000,00	1	\$10.000.000,00
1.3	78181500	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRESEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS	SERVICIO	\$21.658.000,00	\$0,00		
TOTAL MANTENIMIENTO BIBAR				\$32.466.889,00	\$7.735.000,00		\$2.265.000,00
BICAB							
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376							
1.1	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	\$499.800,00	\$0,00		
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032							
1.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	\$8.806.000,00	\$8.806.000,00	1	
1.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	\$499.800,00	\$499.800,00	1	
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031							
3.1	78181500	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS	SERVICIO	\$2.100.350,00	\$0,00		
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376							
4.1	78181500	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	\$1.840.850,67	\$0,00		
4.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	\$1.769.530,00	\$1.769.530,00	1	
4.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	\$611.184,00	\$611.184,00	1	
4.4	78181500	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	\$937.601,00	\$937.601,00	1	
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032							
5.1	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$449.344,00	\$0,00		
5.2	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$457.555,00	\$0,00		
5.3	78181500	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$104.244,00	\$104.244,00	1	\$15.000.000,00
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031							
6.1	78181500	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	\$647.717,00	\$647.717,00	1	
6.2	78181500	MANTENIMIENTO CRUCETA DEL CARDAN	SERVICIO	\$358.190,00	\$0,00		
6.3	78181500	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	\$331.534,00	\$331.534,00	1	
6.4	78181500	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	SERVICIO	\$1.030.302,00	\$1.030.302,00	1	
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205							
7.1	78181500	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	\$196.588,00	\$196.588,00	1	
7.2	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$306.782,00	\$0,00		
7.3	78181500	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$164.874,50	\$0,00		
7.4	78181500	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	SERVICIO	\$164.077,20	\$0,00		
7.5	78181500	MANTENIMIENTO JUEGOS DE SPLINDER	SERVICIO	\$716.975,00	\$0,00		
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130							
8.1	78181500	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	\$479.236,80	\$0,00		
TOTAL MANTENIMIENTO BIBAB				\$22.472.535,17	\$14.934.500,00		\$65.500,00
TOTAL GRUPO No. 2				\$54.939.424,17	\$22.669.500,00		\$2.330.500,00
TOTAL GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2				\$101.954.981,95	\$46.551.076,88		\$2.355.923,12

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Del análisis anterior, se establece que la administración cuenta con un presupuesto asignado de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE \$48.907.000,00 incluido IVA y demás erogaciones, que para el grupo No. 1 el presupuesto asignado es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$23.907.000,00) incluido IVA y demás erogaciones; para el grupo No. 2 el presupuesto asignado es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,0), que una vez realizada la proyección de cantidades el presupuesto oficial es hasta por la suma de:

Para el grupo No.1 VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$23.881.576,88) incluido IVA y demás erogaciones, que frente a esta información queda un remanente de presupuesto de \$25.423,12. El cual podrá ser utilizado al momento de la adjudicación por quedar una limitación de necesidad por cubrir.

Para el grupo No.2 VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$22.669.500,00) incluido IVA y demás erogaciones, que frente a esta información queda un remanente de presupuesto de \$2.330.500,00. El cual podrá ser utilizado al momento de la adjudicación por quedar una limitación de necesidad por cubrir.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y cantidades mínimas para los dos grupos sin sobrepasar el presupuesto oficial de cada grupo y cada batallón y el precio de referencia de cada uno de los ítems que incluye el IVA del 19% (cuando aplica) . De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

La administración se reserva el derecho de realizar adjudicación por mayores cantidades, hasta agotar la necesidad total, sin exceder el presupuesto asignado.

13.7 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

“Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierto de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

13.8 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones identifica el precio de referencia comparando precios de mercado y proyecta el cubrimiento de la necesidad, tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACION	
					CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
GRUPO No. 1 REPUESTOS								
BIBAR								
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997								
1.1	25173800	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	3	0	0	3	100
1.2	25171700	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES	UNIDAD	6	0	0	6	100
1.3	25172400	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	3	0	0	3	100
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006								
2.1	25173800	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	6	0	0	6	100
2.2	25173800	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	6	0	0	6	100
2.3	25173800	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	6	0	0	6	100
2.4	25170000	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	6	1	17	5	83
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199								
3.1	25174200	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN	UNIDAD	6	0	0	6	100
3.2	25173900	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	6	0	0	6	100
BICAB								
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646								
4.1	25174200	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	4	0	0	4	100
4.2	25174200	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	4	0	0	4	100
4.3	25174200	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	6	0	0	6	100
4.4	25174200	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	6	0	0	6	100
4.5	25174200	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	4	0	0	4	100
4.6	25174200	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	4	4	100	0	0
4.7	25173800	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	4	1	25	3	75
4.8	25171700	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	4	1	25	3	75
4.9	25171700	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	4	1	25	3	75
4.10	25174000	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	4	1	25	3	75
4.11	25173800	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	4	0	0	4	100
4.12	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	4	1	25	3	75
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003								
5.1	25173900	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	8	4	50	4	50

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ESTUDIO PREVIO 082-BASPC14-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007".

5.2	25173800	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	4	2	50	2	50
5.3	25173800	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	4	1	25	3	75
5.4	25171700	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	4	1	25	3	75
5.5	25171700	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOOP (AHOGO)	UNIDAD	4	0	0	4	100
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001								
6.1	25174200	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	20	2	10	18	90
6.2	25171700	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	8	4	50	4	50
6.3	25171700	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	8	4	50	4	50
6.4	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
6.5	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
6.6	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
6.7	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	4	1	25	3	75
6.8	25173900	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	4	2	50	2	50
6.9	25173800	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	4	0	0	4	100
6.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	4	1	25	3	75
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003								
7.1	25174200	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	4	1	25	3	75
7.2	25174200	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	20	2	10	18	90
7.3	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	8	4	50	4	50
7.4	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	8	4	50	4	50
7.5	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
7.6	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
7.7	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	4	2	50	2	50
7.8	25174200	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	2	100	0	0
7.9	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	4	1	25	3	75
7.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	4	1	25	3	75
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785								
8.1	25172512	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.2	25172512	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18	UNIDAD	2	0	0	2	100
8.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	0	0	2	100
8.5	25171700	BANDAS FRENO TRESERO	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.7	26111700	BATERÍA	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.8	25173900	BUJÍA	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.9	25174200	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.10	25174200	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.11	25171900	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.12	25171900	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	3	0	0	3	100
8.13	25171900	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	3	0	0	3	100
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012								
9.1	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	2	0	0	2	100
9.2	25172512	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	2	0	0	2	100
9.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	1	50	1	50
9.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	2	1	50	1	50
9.5	25171700	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	2	2	100	0	0
9.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	1	50	1	50
9.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	1	50	1	50
9.8	25171900	MANZANA TRASERA	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.9	26111700	BATERÍA	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.10	26111700	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.11	25172512	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.12	25172512	NEUMÁTICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.13	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.14	25174200	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	3	0	0	3	100
9.15	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	3	2	67	1	33
9.16	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	3	2	67	1	33
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015								
10.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TIJERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	0	0	2	100

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

10.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.8	26111700	BATERÍA	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	2	0	0	2	100
10.15	25171900	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	2	0	0	2	100
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005								
11.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	2	100	0	0
11.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	2	100	0	0
11.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.8	26111700	BATERÍA	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	2	0	0	2	100
11.15	25171900	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	2	0	0	2	100
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015								
12.1	25172512	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.2	25172512	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.8	26111700	BATERÍA	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.9	25173900	BUJIA	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.10	25174200	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.11	25174200	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.12	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.13	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.14	25173800	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	2	0	0	2	100
12.15	25171900	JUEGO DE RADIOS	UNIDAD	2	0	0	2	100
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS								
BIBAR								
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997								
1.1	78181500	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES	SERVICIO	2	0	0	2	100
1.2	78181500	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	1	100	0	0
1.3	78181500	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRESEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS	SERVICIO	1	0	0	1	100
BICAB								
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376								
1.1	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	2	0	0	2	100
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032								

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	2	1	50	1	50
1.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	2	1	50	1	50
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031								
3.1	78181500	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS	SERVICIO	2	0	0	2	100
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376								
4.1	78181500	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	2	0	0	2	100
4.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	2	1	50	1	50
4.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	2	1	50	1	50
4.4	78181500	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	2	1	50	1	50
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032								
5.1	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	2	0	0	2	100
5.2	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	2	0	0	2	100
5.3	78181500	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	2	1	50	1	50
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031								
6.1	78181500	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	3	1	33	2	67
6.2	78181500	MANTENIMIENTO CRUCETA DEL CARDAN	SERVICIO	3	0	0	3	100
6.3	78181500	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	4	1	25	3	75
6.4	78181500	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	SERVICIO	2	1	50	1	50
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205								
7.1	78181500	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	3	1	33	2	67
7.2	78181500	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	3	0	0	3	100
7.3	78181500	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	3	0	0	3	100
7.4	78181500	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	SERVICIO	4	0	0	4	100
7.5	78181500	MANTENIMIENTO JUEGOS DE SPLINDER	SERVICIO	2	0	0	2	100
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130								
8.1	78181500	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	2	0	0	2	100

ASPECTOS FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

- CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación (dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta), en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional – BASPC14, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- INFORMACIÓN PARA EL SIIF (Formulario No.7)** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT:** Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC14 podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

- **FORMULARIO No. 10 INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.** El oferente deberá informar con documento ANEXO a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir: - Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación. - el oferente deberá informar Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto. - El oferente deberá informar Si los bienes y servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda). NOTA: el presente documento es meramente informativo para el BASPC14 por lo cual no constituye un requisito habilitante.

15.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO ECONOMICO EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II.

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se verificará la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el FORMULARIO ECONOMICO EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

16. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

17. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, el valor ofertado de la propuesta en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio. Para lo cual el comité evaluador iniciará evaluando la oferta que presente el menor precio y si dicha oferta no cumple con lo exigido en la invitación pública, se continuará evaluando la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente. Si llegado el caso ninguna de las ofertas cumple con lo exigido en la invitación pública se procederá a declarar desierto el proceso.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el formulario electrónico establecido en el Secop II

15. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

15.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial. La Carta de Presentación de la propuesta debe ser presentada debidamente diligenciada y suscrita por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

15.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

15.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA a 2018), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. el proponente, persona natural o jurídica, debe demostrar en su certificado de existencia y representación legal que tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia, domicilio de la Unidad centralizadora del BASPC No. 14, como quiera que se requiere una capacidad de respuesta con respecto al suministro no mayor a 24 horas durante la ejecución del contrato respecto a novedades que puedan presentarse con respecto al mismo.

15.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

15.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

15.2.4. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán allegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58.

15.3. Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

15.4. Propuestas conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

* Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso.

* Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

* Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso

* La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

15.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-Baspc14, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

15.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Nota 2: De conformidad con el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, se establece que:

“Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y sujetos pasivos del CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA (2%), y del ICBF (3%), y a partir del 1 de enero de 2014 estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud (8.5%), correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de diez (10) S.M.M.L.V.

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) S.M.M.L.V. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente Decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto”.

15.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BASPC14 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

15.8. CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 “... sí las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica.”

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

15.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BASPC14 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

15.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

15.11. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

15.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

15.13. DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD FORMULARIO No 08

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

15.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso pre-contractual.

15.15 GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 14, NIT. 800.131.115-2

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto OFICIAL y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. (EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Deberá allegarse al BASPC14 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA 3: Por tratarse de un proceso de monto agotable; en donde el valor del contrato corresponde al valor total asignado; la garantía corresponde al 10% del presupuesto total asignado; ya que, si se realiza sobre la oferta, no obedecería a la realidad teniendo en cuenta que el oferente ofrece el valor precio unitario.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

15.16.- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

15.17. CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

15.18. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO 9 LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. Aplica para personas naturales que integren consorcios y uniones temporales. No aplica para personas jurídicas.

15.19. COMPROMISO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES LEGALES DE REPRESENTACION EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA OFERENTES EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL.

Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripciones del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a caso fortuito. No aplica para personas jurídicas.

15.20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, se deberá diligenciar el Formulario 11 y/o 12 respecto al cumplimiento para empresas con máximo 10 trabajadores o el de cumplimiento para empresas con

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

más de 10 trabajadores, según sea el caso que corresponda.

16. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

16.1ANEXO No 2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS.

El oferente acreditará que el OBJETO DEL CONTRATO a ejecutar cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

16.2 ANEXO No 03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO:

El contratista deberá diligenciar el anexo 03 y deberá verificar si en el mismo se exige documentación adicional acreditante de algún aspecto; la cual deberá ser aportada.

16.3- ACREDITACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS:

VEHICULOS		
MUNICIPIO DE EJECUCION	AREA MINIMA SOLICITADA	ACREDITACION
PUERTO BERRIO		Mediante constitución de; ✓ Promesa de Contrato de arrendamiento, y/o figura jurídica - comercial que garantice a la entidad que en caso de ser adjudicatario

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

	400 mtrs2	contará con un TALLER con el área y ubicación solicitada. El presente documento deberá anexarse en la oferta, aspecto técnico.
PUERTO BOYACA	300 mtrs2	Mediante constitución de; ✓ Promesa de Contrato de arrendamiento, y/o figura jurídica - comercial que garantice a la entidad que en caso de ser adjudicatario contará con un TALLER con el área y ubicación solicitada. El presente documento deberá anexarse en la oferta, aspecto técnico.

El proponente y/o futuro contratista debe anexar junto con su oferta el contrato de arrendamiento y/o convenio con talleres que puedan prestar el servicio de mantenimiento de Vehiculos y Motocicletas en cada uno de los municipios de mayor acceso a las unidades tacticas (Puerto Berrio – Antioquia, Puerto Boyacá – Boyacá), los cuales deben garantizar un servicio de calidad, no generen costos adicionales a la administración deben contar con las siguientes especificaciones:

16.4 HERRAMIENTAS EQUIPOS MINIMOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE EJECUCION

El oferente debe garantizar mediante documento independiente que en los talleres (PUERTO BERRIO Y PUERTO BOYACÁ), existen y funcionan como mínimo las herramientas, equipos o instrumentos citados a continuación. Los cuáles serán objeto de verificación a través de visita técnica en cada uno de los lugares de ejecución.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA VEHICULOS

No	CLASE	ACREDITACION
1	ELEVADORES	
2	BALANCEADOR DE LLANTAS	
3	COMPRESOR	
4	PRENSA HIDRAULICA	
5	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	
6	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA	
7	MONTA LLANTAS NEUMATICO	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

8	SCANNER DE PRUEBA	SE DEBE ANEXAR UN DOCUMENTO QUE MANIFIESTE Y HAGA LA RELACION DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE CUADRO – DEBE INDICAR QUE DISPONE DE ESTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
9	EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN	
10	PISTOLA NEUMATICA	
11	EQUIPO DE ALINEACIÓN	
12	GRUA PARA DESMONTE DE MOTOR	
13	TORQUE LIBRAS PIE	
14	COMPRESOMETRO (MIDE LA PRESION DE LOS VEHICULOS)	
15	PROBADOR BOMBA DE GASOLINA	
16	PISTOLA DE ENGRASE	
17	BANCO DE HERRAMIENTAS (JUEGO DE LLAVES MILIMETRICAS, JUEGO DE LLAVES FIJAS, JUEGO DE COPAS, JUEGOS DE LLAVES DE PRESICION, JUEGO DE DESTORNILLADORES, GATOS MANUALES.)	
18	REVISOR COMPUTARIZADO SISTEMA DE INYECCION	
19	GATOS ZORRAS	
20	DISPENSADOR DE ACEITE	
21	MULTIMETRO	

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MOTOCICLETAS

No	CLASE	ACREDITACION
1	RAMPAS DE TRABAJO	SE DEBE ANEXAR UN DOCUMENTO QUE MANIFIESTE Y HAGA LA RELACION DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE CUADRO – DEBE INDICAR QUE DISPONE DE ESTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
2	GATOS HIDRÁULICOS Y MECÁNICOS	
3	LAVADOR DE PIEZAS Y/O PARTES	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	
5	EXTRACTORES DE RODAMIENTOS	
6	JUNTADOR DE CARCASA	
7	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	
8	SOSTENEDORES DE VOLANTE	
9	SEPARADOR DE CARCASAS	
10	PRENSA EN C	
11	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	
12	REGLA DE MEDIDOR DE FLOTADOR	
13	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	
14	BLOQUEADOR DE BIELA	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

15	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	
16	SISTEMA PARA DIAGNÓSTICO DE FALLAS DE INYECCIÓN	
17	TESTER	
18	HERRAMIENTAS NEUMÁTICOS	
19	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	
20	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD	
21	TORQUE LIBRAS PIE	

16.5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: GRUPO MANTENIMIENTO:

A continuación, se indicará, como se acreditará el presente aspecto técnico, respecto al personal que conformará el equipo de trabajo para el mantenimiento de motocicletas y vehículos en los municipios; PUERTO BERRIO y PUERTO BOYACÁ.

Del personal exigido, se deberá allegar la hoja de vida, la cual debe contener, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de diplomas de estudios solicitados, soporte de la experiencia requerida y demás documentación que se considere necesaria para cumplir con las exigencias descritas en la anterior tabla los cuales se verificaran por parte del supervisor en caso de ser adjudicatario del proceso de selección.

VEHICULOS:

CARGO	CANT.	ACREDITACION DEL PERFIL ACADEMICO	ACREDITACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	FACTOR
Jefe de Taller	1	Profesional en Ingeniería Mecánica, técnico y/o tecnólogo en mecánica de motores o mantenimiento y reparación de vehículos, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo un (3) año de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO
Mecanic		Tecnico o tecnologo en		

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Electricista	1	electricidad automotriz y /o certificados de capacitaciones y/o cursos electricidad automotriz, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional	certificación y/o contrato con mínimo dos (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO
Mecánicos de patio Motor Diesel y a Gasolina	2	Título como técnico y/o certificados de capacitaciones y/o cursos en mantenimiento y reparación de vehículos, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo dos (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO

MOTOCICLETAS:

CARGO	CANT.	ACREDITACION DEL PERFIL ACADEMICO	ACREDITACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	FACTOR
Mecánico	2	Certificados de capacitaciones y/o cursos en mantenimiento y reparación de motocicletas, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo un (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO

16.6. GARANTIAS TECNICAS Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LAS GARANTIAS

16.6.1 GARANTIA TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así:

1. Que ampare la calidad de los repuestos a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no remanufacturados.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones establecidas en los repuestos
3. El proponente debe otorgar garantía de los repuestos no inferior a (6) meses una vez sea instalado el mismo en el vehículo o motocicleta requeridos y este haya funcionado a la perfección, de lo cual deberá quedar documento que acredite dicha verificación, firmado por el supervisor del contrato.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC14 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reemplazar el repuesto defectuoso) en un periodo que en ningún caso podrá superar el día hábil contado a partir del requerimiento previo informe del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

16.6.2 GARANTÍA TÉCNICA MANTENIMIENTOS

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos por un término no inferior a 6 meses, contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento.
2. Que ampare la calidad del servicio prestado por el término de ejecución del contrato.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC14 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA MANTENIMIENTOS

En caso de que se presente alguno de los numerales a que hace referencia la GARANTIA TECNICA, el contratista deberá brindar la solución (reingresar el vehículo o motocicleta al

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

taller) en un periodo que en ningún caso podrá superar el día hábil contado a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

17- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – BASPC14 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

ESPACIO EN BLANCO

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

No	clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación - ejecución	Económico	Posible fluctuación de los precios en el mercado	Variación de los precios ofertados	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	3	1	4	Bajo	NO	CONTRATISTA	Desde la planeación de la oferta	Terminación del contrato	Debe estudiar su oferta conforme a su experiencia en el mercado; y mantener stock de bienes; pues los precios son fijos	Semanal

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

2.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Possible insuficiencia en el equipo humano y técnico	Que no se ejecuten los mantenimie ntos conforme a la necesidad de la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	3	2	5	Medio	SI	CONTRATISTA	Desde la planeación de la oferta	Terminación del contrato	De acuerdo a la cuantía del presente contrato; el contratist a debe contar con suficiente personal y equipo tecnológi co para poder ejecutar el contrato y debe verificar que constant emente se cuente con la disponibil idad de estos en aras de evitar que no se ejecute elcontrat o	Semanal
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	-------	----	-------------	----------------------------------	--------------------------	---	---------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para cumplir con el objeto del contrato; teniendo en cuenta los lugares de ejecución y los diferentes suministros y servicios a adquirir	Afecta los suministros y mantenimientos a realizar ya que el contratista no tendrá liquidez para adquirirlos y suministrarlos	2	5	7	Alto	CONTRATISTA	1	5	6	Alto	si	CONTRATISTA	Desde la planeación de la oferta	Terminación del contrato	El contratista debe verificar su liquidez e inventarios; con la finalidad que logre estudiar que realmente cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente contrato conforme a todas sus especificaciones y características	Mensual
---	---------	---------	-----------	------------	--	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	------	----	-------------	----------------------------------	--------------------------	---	---------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento en los repuestos que se requieren	No se podría ejecutar el contrato conforme a las necesidades	1	5	6	Alto	CONTRATISTA	1	3	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	Desde la planeación de la oferta	Terminación del contrato	El Contratista desde el momento de ofertar siempre deberá tener a disposición un stock de elementos, con la finalidad de evitar faltantes de estos.	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	------	----	-------------	----------------------------------	--------------------------	---	---------

6	General	Externo	Ejecución- potscontractual	Ambientales	Que en razón a la ejecución de los mantenimientos se causen impactos ambientales.	Pueden generarse quejas, contravenciones y sanciones y sobre todo daños ambientales	3	3	6	Alto	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	El contratista debe cuidar porque su servicio se preste en condiciones de preservar el medio ambiente y evitando realizar mantenimientos fuera de los talleres cuando los vehículos sean llevados a este y/o generar basura y residuos de los mantenimientos y cambios en los suministros de repuestos.	Mensual
---	---------	---------	----------------------------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	------	----	-------------	------------------------------	-----------------------------------	---	---------

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

18- CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar es un contrato de SUMINISTRO.

18.1 OBJETO DEL CONTRATO

ES SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALÓN I, II Y III, PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DE, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL BASPC14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

18.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un seis (06) meses más.
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- BASPC14 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO BASPC14 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14

Deberá allegarse a AL BASPC14 la póliza original junto con el clausulado y firmada por el tomador y factura de pago de la misma y de igual forma deberá subirse por el portal SECOP II, en el contrato electrónico sección de condiciones.

18.3 PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 20 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

EJECUCION: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Presupuesta"

LEGALIZACION: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

18.4 PLAZO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS;

Una vez solicitado el repuesto por parte de la entidad al CONTRATISTA, esté contara con UN (01) DIA calendario para allegarlo.

18.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para el presente proceso se detallarán dos lugares de ejecución; uno para los mantenimientos y el segundo, para la entrega de los bienes (repuestos):

MANTENIMIENTO:

El lugar de ejecución para los mantenimientos, corresponde a la ubicación de los talleres que disponga el contratista, que para el presente proceso debe ser en los siguientes lugares:

LUGAR DE EJCUCION
Puerto Berrio- Antioquia
Puerto Boyacá

REPUESTOS:

El lugar de entrega de los repuestos, será en el almacén de la unidad centralizadora BASPC14 ubicada en la Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia.

18.6. VALOR

El valor del contrato corresponde al presupuesto total asignado. Los precios de referencia serán conforme a la oferta económica del contratista, los cuales serán aprobados por el Comité Económico Evaluador.

18.7. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC14, se compromete a cancelar el valor de la comunicación de aceptación resultante que se adjudique de acuerdo a los bienes recibidos por parte

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

del supervisor, de acuerdo a la demanda que determine cada unidad beneficiaria de la partida fija y al cronograma estipulado para el cumplimiento de la aceptación de oferta de la partida asignada, el cual el contratista deberá facturar el valor asignado hasta el monto del presupuesto asignado.

PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL: El pago se realizara de forma total, Se realizará el pago equivalente a las entregas de los bienes objeto del presente proceso, pagando el valor de la partida asignada, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato, donde conste que se ha recibido a satisfacción los bienes contratados.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC14 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales, seguridad social integral y demás requerimiento de ley y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el supervisor.
7. Acta de recibo total a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

18.8 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

18.9. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

- 1.) El contratista asumirá los gastos que se generen en la logística correspondiente para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
- 2.) Teniendo en cuenta que el BASPC14 ejecuta el presupuesto de las unidades

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

centralizadas, el contratista no podrá suministrar bienes que sobrepasen el valor de la partida fija mensual y anual, asignada a cada unidad.

3.) Una vez realizada la solicitud de suministro por parte de la entidad, el contratista deberá allegar los bienes en un término MAXIMO DE TRES (03) días calendario, de acuerdo con las calidades y cantidades solicitadas.

4.) El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los mantenimientos y bienes durante la ejecución del contrato.

5.) El contratista se compromete a cumplir con las normas vigentes y regulaciones de precio, en lo que corresponde a la revisión técnico mecánica y emisión de gases

6.) El contratista Informará oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

7.) El contratista entregará al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique;

8.) El contratista se compromete a entregar en excelentes condiciones de calidad, los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos,

9.) El contratista se compromete a cumplir durante la ejecución con el equipo mínimo requerido para el mantenimiento preventivo y correctivo.

10.) El contratista reemplazará los elementos objeto del presente proceso, dentro de los TRES DIAS CALENDARIO (03) de acuerdo a la garantía técnica, previa solicitud por parte del supervisor, cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.

11.) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

12.) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO BASPC14. le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

13.) Constituir en debida forma, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía Única de cumplimiento.

14.) El contratista se compromete a cargar sus facturas para aprobación por parte de la Entidad en SECOP II

15.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

EI MDN-EJERCITO NACIONAL –BASPC14

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

- 1.) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2.) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
- 3.) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en el pliego de condiciones y en la Ley.

20.DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- a) La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC-BASPC14 que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el BASPC14 puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- c) La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d) La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- e) Informar al BASPC14, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- f) Informar al BASPC14 de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- g) Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

21. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor principal, para ello se designó a través de Acto administrativo al señor Mayor. MARCOS PARRA VELOSA Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 14 y/o quien haga sus veces debidamente encargado, quien llevarán a cabo el seguimiento de la partida fija asignada y realizarán el respectivo informe de supervisión al supervisor principal, el cual avalará dichos informes y emitirá un informe de supervisión general llevando así seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

22. RELACION DE ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Aval técnico de las cotizaciones.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO:

La distribución de los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATÓN" para contratar **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CONVENIO CENIT 02-2017-17-007"** fue realizada por la sección de Presupuesto del BASPC14, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas así:

El presupuesto asignado al BASPC14 y a sus unidades centralizadas para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 48.907.000.00)**, incluye IVA (cuando aplica); de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 16518 del 13 de noviembre de 2018, mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-4-20 Rec- 16 denominado **REPUESTOS** la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$23.907.000.00) y el rubro A-2-0-4-5-6 Rec- 16 denominado **MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE** por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00), expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC14 y discriminados de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	4	20	16	SSF	REPUESTOS	\$23.907.000,00
A	2	0	4	5	6	16	SSF	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$25.000.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018									\$ 48.907.000.00

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO

CDP No. 16518 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
A-2-0-4-4-20 Rec- 16 denominado REPUESTOS
A-2-0-4-5-6 Rec- 16 denominado MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR RUBRO RECURSO 16	
GRUPO No. 1 REPUESTOS	
UNIDADES	PARTIDA
BIBAR	\$11.000.000,00
BICAB	\$12.907.000,00
SUBTOTAL RECURSO 16 SSF	\$23.907.000,00
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	
UNIDADES	PARTIDA
BIBAR	\$10.000.000,00
BICAB	\$15.000.000,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	SUBTOTAL RECURSO 16 SSF	\$25.000.000,00
--	--------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO OFICIAL:

La proyección de cantidades mínimas del presupuesto oficial frente al presupuesto asignado para el presente proceso para cada grupo es hasta por la suma de:

Para el grupo No.1 VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$23.881.576,88) incluido IVA y demás erogaciones, que frente a esta información queda un remanente de presupuesto de \$25.423,12. El cual podrá ser utilizado al momento de la adjudicación por quedar una limitación de necesidad por cubrir.

Para el grupo No.2 VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$22.669.500,00) incluido IVA y demás erogaciones, que frente a esta información queda un remanente de presupuesto de \$2.330.500,00. El cual podrá ser utilizado al momento de la adjudicación por quedar una limitación de necesidad por cubrir.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad de Medida	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO / REMANENTE
GRUPO No. 1 REPUESTOS							
BIBAR							
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997							\$11.000.000,00
2.4	25170000	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	\$10.995.600,00	\$10.995.600,00	1	
TOTAL REPUESTOS BIBAR				\$18.524.571,33	\$10.995.600,00		
BICAB							
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646							
4.6	25174200	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	\$127.960,70	\$511.842,80	4	\$12.907.000,00
4.7	25173800	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	\$143.974,53	\$143.974,53	1	
4.8	25171700	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	\$312.811,33	\$312.811,33	1	
4.9	25171700	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	\$208.514,18	\$208.514,18	1	
4.10	25174000	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	\$71.114,40	\$71.114,40	1	
4.12	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$312.970,00	\$312.970,00	1	
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003							
5.1	25173900	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	\$196.588,00	\$786.352,00	4	
5.2	25173800	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	\$127.330,00	\$254.660,00	2	
5.3	25173800	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	\$207.615,33	\$207.615,33	1	
5.4	25171700	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	\$140.943,60	\$140.943,60	1	
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001							
6.1	25174200	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	\$374.850,00	\$749.700,00	2	
6.2	25171700	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	\$207.567,54	\$830.270,14	4	
6.3	25171700	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	\$211.291,05	\$845.164,18	4	
6.4	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$303.608,67	\$607.217,33	2	
6.5	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$271.320,00	\$542.640,00	2	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	6.6	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$55.692,00	\$111.384,00	2	
	6.7	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	\$64.260,00	\$64.260,00	1	
	6.8	25173900	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	\$64.260,00	\$128.520,00	2	
	6.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$447.440,00	\$447.440,00	1	
	7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003							
	7.1	25174200	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	\$326.337,27	\$326.337,27	1	
	7.2	25174200	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	\$34.986,00	\$69.972,00	2	
	7.3	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$215.985,00	\$863.940,00	4	
	7.4	25171700	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$227.058,55	\$908.234,18	4	
	7.5	25171900	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$296.865,33	\$593.730,67	2	
	7.6	25171900	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$268.781,33	\$537.562,67	2	
	7.7	25171900	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	\$55.692,00	\$111.384,00	2	
	7.8	25174200	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	\$125.092,80	\$250.185,60	2	
	7.9	25173900	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	\$64.260,00	\$64.260,00	1	
	7.10	25173800	KIT DE FILTROS	UNIDAD	\$447.440,00	\$447.440,00	1	
	9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012							
	9.3	25173800	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	\$432.366,67	\$432.366,67	1	
	9.4	25171700	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	\$103.530,00	\$103.530,00	1	
	9.5	25171700	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	\$103.530,00	\$207.060,00	2	
	9.6	25174200	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	\$84.252,00	\$84.252,00	1	
	9.7	25174200	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	\$65.688,00	\$65.688,00	1	
	9.15	25171900	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	\$35.700,00	\$71.400,00	2	
	9.16	25171900	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	\$35.700,00	\$71.400,00	2	
	11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005							
	11.4	25171700	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$99.960,00	\$199.920,00	2	
	11.5	25171700	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	\$99.960,00	\$199.920,00	2	
	SUBTOTAL REPUESTOS BICAB				\$28.490.986,45	\$12.885.976,88		
	TOTAL GRUPO No.1				\$47.015.557,78	\$23.881.576,88		
	GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS							
	BIBAR							
	1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997							
	1.2	78181500	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE	SERVICIO	\$7.735.000,00	\$7.735.000,00	1	\$10.000.000,00

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

		TEMPERATURA					
		TOTAL MANTENIMIENTO BIBAB		\$32.466.889,00	\$7.735.000,00		\$2.265.000,00
		BICAB					
		2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032					
1.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	\$8.806.000,00	\$8.806.000,00	1	
1.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	\$499.800,00	\$499.800,00	1	
		4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376					
4.2	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	\$1.769.530,00	\$1.769.530,00	1	
4.3	78181500	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	\$611.184,00	\$611.184,00	1	
4.4	78181500	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	\$937.601,00	\$937.601,00	1	
		5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032					
5.3	78181500	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	\$104.244,00	\$104.244,00	1	
		6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031					
6.1	78181500	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	\$647.717,00	\$647.717,00	1	
6.3	78181500	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	\$331.534,00	\$331.534,00	1	
6.4	78181500	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	SERVICIO	\$1.030.302,00	\$1.030.302,00	1	
		7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205					
7.1	78181500	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	\$196.588,00	\$196.588,00	1	
		TOTAL MANTENIMIENTO BIBAB		\$22.472.535,17	\$14.934.500,00		\$65.500,00
		TOTAL GRUPO No. 2		\$54.939.424,17	\$22.669.500,00		\$2.330.500,00
		TOTAL GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2		\$101.954.981,95	\$46.551.076,88		\$2.355.923,12

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOPII	contratacionbaspc14@hotmail.com
PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA	20 DE NOVIEMBRE DE 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES LA INVITACION PUBLICA	HASTA 20 DE NOVIEMBRE HORA: 23:59 horas A través de la Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES -
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA ELECTRONICA	Fecha:21 DE NOVIEMBRE DE 2018 A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II-
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	21 DE NOVIEMBRE DE 2018 hasta las 19:00 horas
CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	LUGAR ELECTRONICO: Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionbaspc14@hotmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto 22 de noviembre de 2018 HORA: 17:00 HORAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: 23 de noviembre de 2018.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES	LUGAR ELECTRONICO: SECOP II FECHA: 26 de noviembre DE 2018 HORA: 23:59 HORAS
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	27 de noviembre HORA: 23:59 Horas NOTA: En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE	FECHA:28 DE NOVIEMBRE

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ACPTACION DE LA OFERTA	
FIRMA CONTRATO	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO No. 1 REPUESTOS			
BIBAR			
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997			
1.1	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO		
1.2	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES		
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE		
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006			
2.1	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA		
2.2	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA		
2.3	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA		
2.4	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA		
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199			
3.1	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN		
3.2	ARRANQUE PARA MOTOR		
BICAB			
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646			
4.1	ROTULAS SUPERIORES		
4.2	ROTULAS INFERIORES		
4.3	BUJES TIJERA SUPERIOR		
4.4	BUJES TIJERA INFERIOR		
4.5	BRAZO DE DIRECCIÓN		
4.6	TERMINALES DE DIRECCIÓN		
4.7	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN		
4.8	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS		
4.9	JUEGO DE BANDAS TRASERAS		

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

4.10	CORREA VENTILADOR		
4.11	TURBO ALIMENTADOR		
4.12	KIT DE FILTROS		
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003			
5.1	FAROLAS DELANTERAS		
5.2	CRUCETA DE CARDAN		
5.3	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN		
5.4	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO		
5.5	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOOP (AHOGO)		
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001			
6.1	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO		
6.2	CILINDRO FRENO DELANTERO		
6.3	CILINDRO FRENO TRASERO		
6.4	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO		
6.5	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO		
6.6	RETENEDORES BOCIN TRASERO		
6.7	FLACHER DIRECCIONALES		
6.8	CORREA VENTILADOR		
6.9	KIT EMBRAGUE		
6.10	KIT DE FILTROS		
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003			
7.1	JUEGO DE SPLINDER		
7.2	BUJES MUELLES DELANTEROS		
7.3	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA		
7.4	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA		
7.5	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO		
7.6	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO		
7.7	RETENEDORES BOCIN TRASERO		
7.8	TERMINALES DE DIRECCIÓN		
7.9	FLACHER DIRECCIONALES		
7.10	KIT DE FILTROS		
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785			
8.1	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

8.2	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18		
8.3	KIT DE ARRASTRE		
8.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO		
8.5	BANDAS FRENO TRESERO		
8.6	FILTRO DE AIRE		
8.7	BATERÍA		
8.8	BUJÍA		
8.9	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)		
8.10	JUEGO BUJES DE TIJERA		
8.11	BALINERAS RUEDA TRASERA		
8.12	BALINERAS RUEDA DELANTERA		
8.13	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS		
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012			
9.1	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21		
9.2	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18		
9.3	KIT DE ARRASTRE		
9.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)		
9.5	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)		
9.6	FILTRO DE AIRE		
9.7	FILTRO DE ACEITE		
9.8	MANZANA TRASERA		
9.9	BATERÍA		
9.10	BOMBILLO FAROLA		
9.11	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21		
9.12	NEUMÁTICO TRASERO 120/80/18		
9.13	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)		
9.14	JUEGO BUJES DE TIJERA		
9.15	BALINERA RUEDA TRASERA		
9.16	BALINERA RUEDA DELANTERA		
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015			
10.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

10.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21		
10.3	KIT DE ARRASTRE		
10.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)		
10.5	PASTILLAS DE FRENO TIJERAS (JUEGO)		
10.6	FILTRO DE AIRE		
10.7	FILTRO DE ACEITE		
10.8	BATERÍA		
10.9	BUJIA		
10.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS		
10.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)		
10.12	BALINERA RUEDA TRASERA		
10.13	BALINERA RUEDA DELANTERA		
10.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR		
10.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS		
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005			
11.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18		
11.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21		
11.3	KIT DE ARRASTRE		
11.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)		
11.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)		
11.6	FILTRO DE AIRE		
11.7	FILTRO DE ACEITE		
11.8	BATERÍA		
11.9	BUJIA		
11.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS		
11.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)		
11.12	BALINERA RUEDA TRASERA		
11.13	BALINERA RUEDA DELANTERA		
11.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

11.15	JUEGO DE RADIOS		
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015			
12.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18		
12.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21		
12.3	KIT DE ARRASTRE		
12.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)		
12.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)		
12.6	FILTRO DE AIRE		
12.7	FILTRO DE ACEITE		
12.8	BATERÍA		
12.9	BUJIA		
12.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS		
12.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)		
12.12	BALINERA RUEDA TRASERA		
12.13	BALINERA RUEDA DELANTERA		
12.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR		
12.15	JUEGO DE RADIOS		
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS			
BIBAR			
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997			
1.1	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN FUSIBLES DE ALTA, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1.2	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA		
1.3	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRESEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS		
BICAB			
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376			
1.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS		
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032			
1.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION		
1.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS		
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031			
3.1	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS		
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376			
4.1	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE		
4.2	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER		
4.3	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

	TERMINALES DE DIRECCION		
4.4	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION		
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032			
5.1	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO		
5.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO		
5.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO		
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031			
6.1	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO		
6.2	MANTENIMIENTO CRUCETA DEL CARDAN		
6.3	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA		
6.4	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION		
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205			
7.1	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO		
7.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO		
7.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO		
7.4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR		
7.5	MANTENIMIENTO JUEGOS DE SPLINDER		
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130			
8.1	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE		

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ACREDITACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS:

VEHICULOS		
MUNICIPIO DE EJECUCION	AREA MINIMA SOLICITADA	ACREDITACION
PUERTO BERRIO	400 mtrs2	Mediante constitución de; ✓ Promesa de Contrato de arrendamiento, y/o figura jurídica - comercial que garantice a la entidad que en caso de ser adjudicatario contará con un TALLER con el área y ubicación solicitada. El presente documento deberá anexarse en la oferta, aspecto técnico.
PUERTO BOYACA	300 mtrs2	Mediante constitución de; ✓ Promesa de Contrato de arrendamiento, y/o figura jurídica - comercial que garantice a la entidad que en caso de ser adjudicatario contará con un TALLER con el área y ubicación solicitada. El presente documento deberá anexarse en la oferta, aspecto técnico.

El proponente y/o futuro contratista debe anexar junto con su oferta el contrato de arrendamiento y/o convenio con talleres que puedan prestar el servicio de mantenimiento de Vehiculos y Motocicletas en cada uno de los municipios de mayor acceso a las unidades tacticas (Puerto Berrio – Antioquia, Puerto Boyacá – Boyacá), los cuales deben garantizar un servicio de calidad, no generen costos adicionales a la administración deben contar con las siguientes especificaciones:

HERRAMIENTAS EQUIPOS MINIMOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE EJECUCION

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

El oferente debe garantizar **mediante documento independiente** que en los talleres (PUERTO BERRIO Y PUERTO BOYACÁ), existen y funcionan **como mínimo** las herramientas, equipos o instrumentos citados a continuación. **Los cuáles serán objeto de verificación a través de visita técnica en cada uno de los lugares de ejecución.**

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA VEHICULOS

No	CLASE	ACREDITACION
1	ELEVADORES	SE DEBE ANEXAR UN DOCUMENTO QUE MANIFIESTE Y HAGA LA RELACION DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE CUADRO – DEBE INDICAR QUE DISPONE DE ESTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
2	BALANCEADOR DE LLANTAS	
3	COMPRESOR	
4	PRESA HIDRAULICA	
5	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	
6	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA	
7	MONTA LLANTAS NEUMATICO	
8	SCANNER DE PRUEBA	
9	EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN	
10	PISTOLA NEUMATICA	
11	EQUIPO DE ALINEACIÓN	
12	GRUA PARA DESMONTE DE MOTOR	
13	TORQUE LIBRAS PIE	
14	COMPRESOMETRO (MIDE LA PRESION DE LOS VEHICULOS)	
15	PROBADOR BOMBA DE GASOLINA	
16	PISTOLA DE ENGRASE	
17	BANCO DE HERRAMIENTAS (JUEGO DE LLAVES MILIMETRICAS, JUEGO DE LLAVES FIJAS, JUEGO DE COPAS, JUEGOS DE LLAVES DE PRESICION, JUEGO DE DESTORNILLADORES, GATOS MANUALES.)	
18	REVISOR COMPUTARIZADO SISTEMA DE INYECCION	
19	GATOS ZORRAS	
20	DISPENSADOR DE ACEITE	
21	MULTIMETRO	

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MOTOCICLETAS

No	CLASE	ACREDITACION
----	-------	--------------

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1	RAMPAS DE TRABAJO	SE DEBE ANEXAR UN DOCUMENTO QUE MANIFIESTE Y HAGA LA RELACION DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE CUADRO – DEBE INDICAR QUE DISPONE DE ESTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
2	GATOS HIDRÁULICOS Y MECÁNICOS	
3	LAVADOR DE PIEZAS Y/O PARTES	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	
5	EXTRACTORES DE RODAMIENTOS	
6	JUNTADOR DE CARCASA	
7	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	
8	SOSTENEDORES DE VOLANTE	
9	SEPARADOR DE CARCASAS	
10	PRESA EN C	
11	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜÑAL	
12	REGLA DE MEDIDOR DE FLOTADOR	
13	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	
14	BLOQUEADOR DE BIELA	
15	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	
16	SISTEMA PARA DIAGNÓSTICO DE FALLAS DE INYECCIÓN	
17	TESTER	
18	HERRAMIENTAS NEUMÁTICOS	
19	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	
20	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD	
21	TORQUE LIBRAS PIE	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: GRUPO MANTENIMIENTO:

A continuación, se indicará, como se acreditará el presente aspecto técnico, respecto al personal que conformará el equipo de trabajo para el mantenimiento de motocicletas y vehículos en los municipios; PUERTO BERRIO y PUERTO BOYACÁ.

Del personal exigido, se deberá allegar la hoja de vida, la cual debe contener, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de diplomas de estudios solicitados, soporte de la experiencia requerida y demás documentación que se considere necesaria para cumplir con las exigencias descritas en la anterior tabla los cuales se verificaran por parte del supervisor en caso de ser adjudicatario del proceso de selección.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

VEHICULOS:

CARGO	CANT.	ACREDITACION DEL PERFIL ACADEMICO	ACREDITACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	FACTOR
Jefe de Taller	1	Profesional en Ingeniería Mecánica, técnico y/o tecnólogo en mecánica de motores o mantenimiento y reparación de vehículos, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo un (3) año de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO
Mecánico o Electricista	1	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz y/o certificados de capacitaciones y/o cursos electricidad automotriz, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional	certificación y/o contrato con mínimo dos (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO
Mecánicos de patio Motor Diesel y a Gasolina	2	Título como técnico y/o certificados de capacitaciones y/o cursos en mantenimiento y reparación de vehículos, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo dos (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO

MOTOCICLETAS:

CARGO	CANT.	ACREDITACION DEL PERFIL ACADEMICO	ACREDITACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	FACTOR
-------	-------	-----------------------------------	-------------------------------------	--------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Mecánico	2	Certificados de capacitaciones y/o cursos en mantenimiento y reparación de motocicletas, otorgados por instituciones o programas acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.	certificación y/o contrato con mínimo un (2) años de experiencia específica	OBLIGATORIO O CUMPLIMIENTO
----------	---	---	---	-----------------------------------

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ANEXO 4

MINUTA DEL CONTRATO

MINUTA DEL CONTRATO

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación del contrato.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. XXXXX DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 y XXXXXX (Contratista). Los suscritos a saber: El señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre del competente contractual), mayor de edad, residente en la ciudad de XXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien actúa en su carácter de (COMPETENTE CONTRACTUAL), previamente facultado mediante xxxxxxx (indicar la orden semanal, Resolución o acto administrativo mediante el cual fue nombrado) No. XXXXXXXXXXX, emitida por XXXXXXXX, y de conformidad con la Resolución Ministerial xxxxx (Resolución de Delegación vigente) quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - XXXXXXXXXXX, XXXXX, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 por una parte y por la otra, la firma XXXXXXXXXXX NIT.XXXX, constituida mediante escritura pública No. XXXX de la Notaría XXX, inscrito en la Cámara de Comercio con matrícula mercantil XXXXXXXX (anexos al presente contrato), Representada Legalmente por el señor XXXXXXXX, mayor de edad, con domicilio en XXXXXXXX., identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de XXXXXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones:

- a.- Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 requiere _____ (indicar el objeto del contrato).
- b.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 201X existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de \$_____ según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ expedido por XXXXXXXXXXXXXXXX.
- c.- Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó con fundamento en _____ (citar las normas que fundamentaron jurídicamente el proceso de selección).
- d.- Que la Dirección de xxxxxxxx o Unidad Ejecutora del Ejército mediante ponencia presentada el ____ de ____ de 201X, propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor XXXXXXXXXXX (ordenador del gasto) del Ejército, aprobar el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de XXXXXXXX No. _____ cuyo objeto es _____ hasta por la suma de \$_____.
- e.- Que el día ____ de _____ se realizó el cierre del proceso al cual se presentaron los siguientes oferentes _____, tal como consta en el acta de cierre No. xxxxxxxxxx Registrada al folio No. xxxxxxxx.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

f.- Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que XXXXXXXXXX (el gerente del proyecto) en ponencia presentada el día xxxxx de _____, propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso de XXXXXX No. _____, cuyo objeto es la _____, por la suma de \$ _____ a la firma _____.

g.- Que mediante Resolución No. _____, el xxxxxxxx (Ordenador de Gasto) adjudicó el contrato derivado del proceso de XXXXXXXXXXXX _____ a la firma _____, para la _____ hasta por la suma de \$ _____.

h.- Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

i.- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 XXXXXXXXXXXXXXXX por su parte adquiere el suministro para el Ejército Nacional, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato, el anexo No. XX (Indicar el anexo de las especificaciones técnicas) del pliego de condiciones para la Selección Abreviada XXXXXX No 000, y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de \$ _____. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

NOTA: Si los servicios están excluidos de IVA, deberá incluirse un Parágrafo donde se indique tal evento.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-Ejército Nacional BASPC14 pagará el valor del contrato en xxxxxx (Indicar como se realizará el pago) de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los xxxxxx (xx) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte del MDN-Ejército Nacional – BASPC14 Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del Contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

4. La verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- BASPC14 , del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC14 se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a xxxxxxxx (discriminar el rubro presupuestal)

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - BASPC14 podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá 4 meses más una vez culminado el termino de ejecución así:

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ITEMS, (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX).

); los servicios objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá el siguiente plazo de ejecución _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma de actividades para la ejecución presentado con la oferta, el cual puede ser ajustado por la Administración, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en el presente contrato, hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – Ejército Nacional – BASPC14 podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los xxxxxxxx días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total a satisfacción del M.D.N EJÉRCITO NACIONAL - BASPC14

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA: La garantía técnica cubre los siguientes requisitos:

PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: _____ NOTA: (debe tenerse en cuenta lo requerido en el pliego y lo ofertado por el Contratista).

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 se remitirán a la _____ (indicar la dirección del contratista preferiblemente la señalada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la cual debe coincidir con la señalada en la carta de presentación de la oferta). Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 (indicar la oficina y dirección de la Unidad ejecutora).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14, no sólo para la obligación de ejecutar, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir \$ _____ sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuitu-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 podrá hacer efectiva la cláusula XXXXXX (indicar la cláusula correspondiente a la Caducidad Administrativa) de conformidad con la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del suministro objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el XXXXXXXX, debidamente nombrado mediante resolución. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 14 tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC14 un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

– BASPC14 designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

e. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 la información que le requiera.

f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

g. Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato.

2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.

4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo. 2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

estudios previos, pliego de condiciones definitivo, pliego y contrato derivado del presente proceso de contratación. 3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 se compromete con: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RIESGOS: El contratista asume los siguientes RIESGOS TÉCNICOS: _____. RIESGOS JURÍDICOS: _____. RIESGOS ECONÓMICOS. _____ (NOTA: INCLUIR LOS DEL ESTUDIO PREVIO – PLIEGO DE CONDICIONES) CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL BASPC14 convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada No. _____ y las adendas expedidas (cuando aplique). b). El certificado de disponibilidad presupuestal No. _____. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por XXXXXXXXXXXX. e) La oferta del CONTRATISTA. f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de xxxxxxxx, Colombia como su domicilio. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999. CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

del contrato.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14
Ordenador de Gasto

Por el CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firmas de:

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Abreviada- xxxxxxxx No. 000 - -2018-, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL BASPC14, para XXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el objeto del proceso).

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. xxx convocado por el MDN Ejército Nacional - BASPC14

para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN NACIONAL – BASPC14, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN- Ejército Nacional – - BASPC14 el (los) siguiente(s):

ITEM	

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
 - f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – - BASPC14, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
 - g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios, (mantenimiento) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – - BASPC14 en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXX-201X, y si la administración así lo dispone, SI _____, NO _____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

- j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – - BASPC14 ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 4 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – - BASPC14 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

- o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. ____/201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – - BASPC14 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
 3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de folderes en los que es presentada la propuesta) folderes.
 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto. _____

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL - BASPC14 adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL – - BASPC14, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

		realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	--	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO No.5

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: que - BASPC14"" adelanto el proceso de selección abreviada xxxxxxxxxx No xxxx-"" BASPC14"" -201x, cuyo objeto es xx SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 201x.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)
CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO No.6

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

**ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios".

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI _____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

FORMULARIO N° 7

SIIF

BASPC14

CIUDAD_____

FECHA_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____

Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ NIT_____

Dirección_____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento_____ Ciudad_____ Municipio_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X

Corriente_____

De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera_____ Código_____

Sucursal_____ Código_____ ciudad_____

Dirección_____ telefono_____ fax_____

Número de la Cuenta_____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____

Solicitud Rechazada_____

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

VoBo

Nombre y firma func. Perfil presupuesto

VoBo

Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

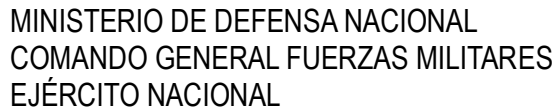
"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO 8

PACTO DE INTEGRIDAD

[illegible]

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL -- BASPC14, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL — BASPC14
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL – - BASPC14, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL – - BASPC14, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – - BASPC14, y la seriedad de los mismos.

c)

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – - BASPC14,, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través del terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

- a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISSION ES COLOMBIA

funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – - BASPC14, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Puerto Berrio, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
- b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL — BASPC14, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – - BASPC14 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – - BASPC14 firman el presente documento.

**FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL – - BASPC14**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **FELIX ANDRÉS VELÁSQUEZ DÍAZ**
COMPETENTE CONTRACTUAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. JUAN CARLOS APARICIO RUEDA

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO

Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JONATHAN AARÓN HURTADO

Comité Jurídico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CS. DESCANSE ESPINOSA DAVID ESTEBAN

Comité Técnico Evaluador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CP. PEÑA MUNERA JHON FREDY

Comité Técnico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MAYRA ALEJANDRA CISNEROS ACUA

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TE. DAYANA SANCHEZ CAMARGO

JEFE DE PRESUPUESTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. JORGE BETANCOURT RENDON

EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIBOM

SUPERVISOR

LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CC.	

NOTA 1: ESTE PACTO SE FIRMA EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO NO. 9

LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Proceso de Contratación XXX-BASPC14-2018

Fecha

Señores

EJERCITO NACIONAL.BASPC14

XXXXXXXXXX

XXXXXX

XXXXXX

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

Firma: _____

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO NO. 10

INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Puerto Berrio Ant.

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL — BASPC14
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN XXXXXX. ____-BASPC14-2018.

(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, informo con este documento ANEXO a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	Valor Unitario	Porcentaje IVA (si aplica)	Valor IVA (si aplica)	Valor Unitario Incluido IVA	TOTAL
GRUPO No. 1 REPUESTOS									
BIBAR									
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997									
1.1	KIT 1CLUTCH LUK COMPLETO	UNIDAD	1	\$1.879.327,33					
1.2	DISCO DE FRENO Y SEPARADORES	UNIDAD	1	\$334.786,67					
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$61.404,00					
2. TRACTOR AGRICOLA PLACA MILITAR V-06287 MODELO 2006									
2.1	EJE TRASERO TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	\$1.385.160,00					
2.2	DISCO CLUTCH Y TOMA DE FUERZA	UNIDAD	1	\$1.719.550,00					
2.3	RETENEDOR EJE TOMA FUERZA	UNIDAD	1	\$249.900,00					
2.4	GUADAÑO AGROTEC COMPLETA	UNIDAD	1	\$10.995.600,00					
3. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 199									
3.1	KIT SELLOS PARA BOTELLA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$489.407,33					
3.2	ARRANQUE PARA MOTOR	UNIDAD	1	\$1.409.436,00					
BICAB									
4. NISSAN FRONTIER EAO-019 MODELO 2014 PLACA MILITAR C-15646									

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

4.1	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$119.151,13					
4.2	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$119.151,13					
4.3	BUJES TUERA SUPERIOR	UNIDAD	1	\$68.544,00					
4.4	BUJES TUERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$80.920,00					
4.5	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$485.639,00					
4.6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$127.960,70					
4.7	CAUCHO CON BALINERAS DE CARDAN	UNIDAD	1	\$143.974,53					
4.8	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$312.811,33					
4.9	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$208.514,18					
4.10	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	\$71.114,40					
4.11	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	\$5.960.502,94					
4.12	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	\$312.970,00					
5. NRP CHEVROLET SHI-475 PLACA MILITAR K-03367 MODELO 2003									
5.1	FAROLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$196.588,00					
5.2	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$127.330,00					
5.3	BALINERA CON CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	1	\$207.615,33					
5.4	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO	UNIDAD	1	\$140.943,60					
5.5	PULMON O TARRO DE BRAZO DEL FRENO DE SHOOP (AHOGO)	UNIDAD	1	\$191.629,67					
6. NRP CHEVROLET SHI-268 PLACA MILITAR K-01135 MODELO 2001									
6.1	JUEGO BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$374.850,00					
6.2	CILINDRO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$207.567,54					
6.3	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$211.291,05					
6.4	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$303.608,67					
6.5	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$271.320,00					
6.6	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$55.692,00					
6.7	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$64.260,00					
6.8	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	\$64.260,00					
6.9	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$2.411.416,00					
6.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	\$447.440,00					
7. NRP CHEVROLET BVM-054 PLACA MILITAR K-03366 MODELO 2003									
7.1	JUEGO DE SPLINDER	UNIDAD	1	\$326.337,27					
7.2	BUJES MUELLES DELANTEROS	UNIDAD	1	\$34.986,00					
7.3	CILINDRO DE FRENO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$215.985,00					

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

7.4	CILINDRO DE FRENO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$227.058,55					
7.5	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$296.865,33					
7.6	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$268.781,33					
7.7	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$55.692,00					
7.8	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$125.092,80					
7.9	FLACHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$64.260,00					
7.10	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1	\$447.440,00					
8. MOTOCICLETA DR250 RRJ-50D SUZUKI MODELO 2015 PLACA MILITAR F-15785									
8.1	LLANTAS DELANTERAS CON NEUMÁTICO REF. 70/100/21	UNIDAD	1	\$327.091,33					
8.2	LLANTAS TRASERAS CON NEUMÁTICO REF. 100/90/18	UNIDAD	1	\$327.091,33					
8.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$432.763,33					
8.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$59.419,08					
8.5	BANDAS FRENO TRESERO	UNIDAD	1	\$114.696,66					
8.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$91.630,00					
8.7	BATERÍA	UNIDAD	1	\$245.616,00					
8.8	BUJÍA	UNIDAD	1	\$22.848,00					
8.9	CUNAS Y RODAMIENTOS CAÑA DE DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	\$284.886,00					
8.10	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	\$460.292,00					
8.11	BALINERAS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$35.700,00					
8.12	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$38.080,00					
8.13	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$84.252,00					
9. MOTOCICLETA YAMAHA 250 CHR-61C PLACA MILITAR F-12783 MODELO 2012									
9.1	LLANTAS DELANTERA REF. 90/90/21	UNIDAD	1	\$319.356,33					
9.2	LLANTAS DELANTERA REF. 120/80/18	UNIDAD	1	\$319.356,33					
9.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$432.366,67					
9.4	PASTILLAS FRENO DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD	1	\$103.530,00					
9.5	PASTILLAS FRENO TRASERO (JUEGO)	UNIDAD	1	\$103.530,00					
9.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$84.252,00					
9.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$65.688,00					
9.8	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1	\$317.735,95					
9.9	BATERÍA	UNIDAD	1	\$242.046,00					
9.10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	\$35.700,00					
9.11	NEUMATICO DELANTERO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	\$44.268,00					

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

9.12	NEUMÁTICO TRASERO 120/80/18	UNIDAD	1	\$44.268,00					
9.13	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	\$204.918,00					
9.14	JUEGO BUJES DE TIJERA	UNIDAD	1	\$451.644,67					
9.15	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$35.700,00					
9.16	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$35.700,00					
10. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-30D PLACA MILITAR F15783 MODELO 2015									
10.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	\$317.769,67					
10.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	\$317.769,67					
10.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$208.514,18					
10.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$103.133,33					
10.5	PASTILLAS DE FRENO TIJERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$98.175,00					
10.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$110.075,00					
10.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$88.060,00					
10.8	BATERÍA	UNIDAD	1	\$238.872,67					
10.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$31.773,00					
10.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	\$447.678,00					
10.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	\$217.175,00					
10.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$24.823,40					
10.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$33.654,39					
10.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	\$124.950,00					
10.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	\$88.655,00					
11. MOTOCICLETA YAMAHA 250 BHZ-19A PLACA MILITAR F05376 MODELO 2005									
11.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	\$339.189,67					
11.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	\$339.189,67					
11.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$416.693,08					
11.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$99.960,00					
11.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$99.960,00					
11.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$87.706,57					
11.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$68.068,00					
11.8	BATERÍA	UNIDAD	1	\$213.565,33					
11.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$30.464,00					
11.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	\$435.778,00					
11.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	\$200.951,33					

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

11.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$47.600,00					
11.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$47.600,00					
11.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	\$74.469,01					
11.15	JUEGO DE RADIOS TRASEROS	UNIDAD	1	\$99.960,00					
12. MOTOCICLETA TORNADO HONDA 250 RRH-32D PLACA MILITAR F15784 MODELO 2015									
12.1	LLANTA TRASERA CON NEUMÁTICO RE. 120/80/18	UNIDAD	1	\$321.736,33					
12.2	LLANTA DELANTERA CON NEUMÁTICO REF. 90/90/21	UNIDAD	1	\$321.736,33					
12.3	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$414.610,58					
12.4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$103.133,33					
12.5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (JUEGO)	UNIDAD	1	\$103.133,33					
12.6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$93.303,14					
12.7	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$81.911,27					
12.8	BATERÍA	UNIDAD	1	\$238.872,67					
12.9	BUJIA	UNIDAD	1	\$27.132,00					
12.10	JUEGO DE BUJES DE TIJERAS	UNIDAD	1	\$447.678,00					
12.11	CUÑAS Y RODAMIENTOS CAÑO DIRECCIÓN (JUEGO)	UNIDAD	1	\$221.102,00					
12.12	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$46.053,00					
12.13	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$46.053,00					
12.14	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UNIDAD	1	\$146.290,67					
12.15	JUEGO DE RADIOS	UNIDAD	1	\$112.018,67					
GRUPO No. 2 MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS									
BIBAR									
1. CARROTANQUE PLACA BIB-618 PLACA MILITAR I-97233 MODELO 1997									
1.1	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL, REPARACIÓN CAJA DE FUSIBLES, REVISIÓN DE FUSIBLES, REVISIÓN DE CONECTORES, MANTENIMIENTO COCUTO DE CABINA, MANTENIMIENTO BOMBILLO STOP, MANTENIMIENTO DE UNIDAD SELLADA, MANTENIMIENTO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS, MANTENIMIENTO LAMPARAS LATERALES, REVISIÓN DE CONEXIONES	SERVICIO	1	\$3.073.889,00					

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

1.2	REPARACIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE FANCLUTCH, CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, BOMBA DE AGUA Y SONDEADA DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO DE ABRAZADERAS, REFRIGERENTE, CAMBIO TAPA RADIADOR, MANTENIMIENTO SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$7.735.000,00					
1.3	MANTENIMIENTO DE CARROCERÍA, CAMBIO DE TUBERÍA DE BOMBEO, MANTENIMIENTO MOTOBOMBA, SOLDADURA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAMBIO DE GUARDABARROS TRESEROS, CAMBIO DE ESPARRAGOS TRASEROS, LATONERÍA, RECONSTRUCCIÓN DE PARTES FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA, TAPICERÍA DE SILLA, MOTOR DE LIMPIAVIDRIOS, JUEGO PLUMILLAS	SERVICIO	1	\$21.658.000,00					
BICAB									
1. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376									
1.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	\$499.800,00					
2. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032									
1.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO	1	\$8.806.000,00					
1.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	\$499.800,00					
3. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031									
3.1	REPARACION COMPRESOR AIRES DE FRENOS	SERVICIO	1	\$2.100.350,00					
4. CAMION KODIAK EJE-027 CHEVROLET CC:EN3EL08388 EJC 14 N 03376									
4.1	MANTENIMIENTO DEL KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$1.840.850,67					
4.2	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE SPLINDER	SERVICIO	1	\$1.769.530,00					
4.3	MANTENIMIENTO DEL JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$611.184,00					
4.4	MANTENIMIENTO DEL BRAZO CORTO DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$937.601,00					
5. CAMION KODIAK UIP-118 CHEVROLET CC:3N3EL08390 EJC 14 N 08032									
5.1	MANTENIMIENTO RODAMIENTO INTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	\$449.344,00					
5.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	\$457.555,00					

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

5.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	\$104.244,00					
6. CAMION KODIAK VCF-144 CHEVROLET CC:3N3EL08389 EJC 14 N 08031									
6.1	MANTENIMIENTO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	\$647.717,00					
6.2	MANTENIMIENTO CRUCETA DEL CARDAN	SERVICIO	1	\$358.190,00					
6.3	MANTENIMIENTO CAUCHO CENTRAL DEL CARDAN CON BALINERA	SERVICIO	1	\$331.534,00					
6.4	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$1.030.302,00					
7. CAMION NPR EJK-438 CHEVROLET CC:3N3EL08397 EJC 14 K 10205									
7.1	MANTENIMIENTO RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	SERVICIO	1	\$196.588,00					
7.2	MANTENIMIENTO RODAMIENTO EXTERNO BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	\$306.782,00					
7.3	MANTENIMIENTO RETENEDOR BOCIN TRASERO	SERVICIO	1	\$164.874,50					
7.4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$164.077,20					
7.5	MANTENIMIENTO JUEGOS DE SPLINDER	SERVICIO	1	\$716.975,00					
8. CAMION NPR NISSAN SHI-199 CC:3N3EL08398 EJC 14 K 00130									
8.1	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	\$479.236,80					

OBSERVACIÓN- IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

NOTA 1: - Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación. - el oferente deberá informar Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto. - El oferente deberá informar Si los bienes y servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda).

NOTA 2: el presente documento es solamente informativo para el BASPC14 por lo cual no constituye un requisito habilitante.

Nota 3: Se debe precisar a qué régimen pertenecen (Simplificado o Común) para efectos de liquidar el IVA.

Firma.

PERSONA NATURAL Y/ O REPRESENTANTE LEGAL
Identificación

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

FORMULARIO NO. 11

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES

Por medio de la presente certifico que la empresa que represento cumple con las disposiciones relativas al Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente las contenidas en los siguientes Artículos:

REQUISITO A IMPLEMENTAR	ACTIVIDAD
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores.	Definición de Recursos para SST (Presupuesto)
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Plan de Trabajo en SST - Cronograma de actividades en SST a desarrollar durante la ejecución del contrato (...) firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo.
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores.	Asignación de responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST con certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las actividades a realizar (Programa de protección contra caídas, Programa espacios confinados, Manejo seguro de maquinaria, Programa de inspecciones periódicas)
ARTÍCULO 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Parágrafo 1	Certificación de la ARL de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales calificadas en el último año.
ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
	Soportes afiliación y pago seguridad social

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO NO. 12

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES

REQUISITO A IMPLEMENTAR	ACTIVIDAD
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores.	Definición de Recursos para SST (Presupuesto)
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Plan de Trabajo en SST - Cronograma de actividades en SST a desarrollar durante la ejecución del contrato (...) firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores. ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo.
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores.	Asignación de responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo–SST con certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las actividades a realizar (Programa de protección contra caídas, Programa espacios confinados, Manejo seguro de maquinaria, Programa de inspecciones periódicas)
ARTÍCULO 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Parágrafo 1	Certificación de la ARL de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales calificadas en el último año.
ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
	Soportes afiliación y pago seguridad social

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel. JUAN CARLOS APARICIO RUEDA
Gerente del Proyecto

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CS. DESCANSE ESPINOSA DAVID ESTEBAN
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JONATHAN AARÓN HURTADO
Asesora Jurídica BASPC14
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

XIOMARA TORRES DONOSO
Asesor Económico BASPC14
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carreras 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia